



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 06 de julio del 2016

OFICIO N° 547 -2016-IPD/P

Señora
DESILU LEÓN CEMPÉN
Secretaria General
Ministerio de Educación
Presente.

Asunto : Solicitud de Informe de Transferencia de Gestión periodo 2011 – 2016 de las Entidades adscritas al Ministerio de Educación

Referencia : Oficio N° 00776-2016-MINEDU/SG

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de remitir el Informe de Transferencia de Gestión periodo 2011-2016, correspondiente a la entidad a mi cargo, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

Sobre el particular, adjunto al presente el Informe N° 001-2016-IPD/GT-Transferencia de Gestión, por medio físico y medio digital, en el cual se informa sobre la Gestión del Instituto Peruano del Deporte – IPD, durante el periodo 2011 al 2016.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

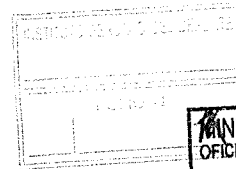
Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



El presente documento es
"ORIGINAL Y ÚNICO ORIGINAL"
SE AUTENTICA POR LOS TRAMITES
DE LA OFICINA DE REGISTRO

07 JUL 2016

GINA ALONSO
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	
FOLIO N°	02

Anexos

Anexo N°01
Acta de Instalación del Grupo de Trabajo

Acta de instalación del Grupo de Trabajo

Siendo las 13:00 horas del día 22 de abril de 2016, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General del Instituto Peruano del Deporte, sito en Calle Madre de Dios Cdra. 3 s/n, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, se reunieron los integrantes del Grupo de Trabajo temporal, encargado de la elaboración del Informe para la transferencia de Gobierno Período 2011-2016, designados mediante Resolución de Presidencia N° 060-2016-IPD/P:

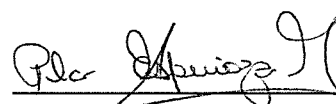
GRUPO DE TRABAJO		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente del Grupo de Trabajo.	Silvio Aiquipa Mendoza	09832929
Directora nacional de Capacitación y Técnica Deportiva - Vice Presidenta	Pilar Espinoza Galarcep	09304494
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación	Tania Zurita Sánchez	02860760
Director Nacional de Recreación y promoción del Deporte	Pilar Espinoza Galarcep (e)	09304494
Director Nacional de Deporte de Afiliados	Giorgio Mautino Battuello	09532478
Jefe de la Oficina General de Administración	Iván Pereyra Villanueva	09670567
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Omar Coveñas Flores	09675024

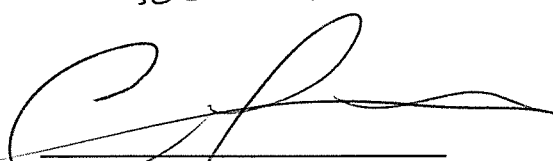
Una vez efectuada la instalación del grupo de trabajo, se procedió a debatir respecto a la elaboración del Plan de Trabajo para la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión, acordando los miembros lo siguiente:

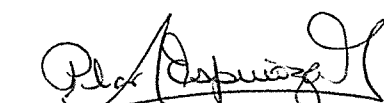
1. Presentar el Plan de Trabajo para la elaboración del informe de transferencia de gestión, en el plazo de cinco días hábiles.

Finalmente, siendo las 14:00 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión convocada, suscribiendo todos los miembros la presente Acta en señal de conformidad:


Presidente del Grupo de Trabajo
Silvio Aiquipa Mendoza
DNI: 09832929


Vicepresidente del Grupo de Trabajo
Pilar Espinoza Galarcep
DNI: 09304494


Jefe de Presupuesto y Planificación
Tania Zurita Sanchez
DNI: 02860760


Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (e)
Pilar Espinoza Galarcep
DNI: 09304494


Director Nacional de Deporte de Afiliados
Giorgio Mautino Battuello
DNI: 09532478


Administración
Ivan Pereyra Villanueva
DNI: 09670567


Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Omar Coveñas Flores
DNI: 09675024

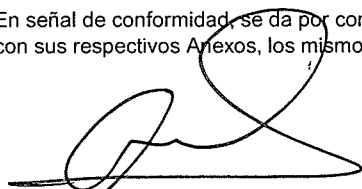
Acta de elaboración del Plan de Trabajo

Siendo las 09:00 horas del día 29 de abril de 2016, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General del Instituto Peruano del Deporte, se reunieron los miembros del Grupo de Trabajo encargados de la elaboración del informe para la transferencia de gestión por el período 2011-2016, designados mediante Resolución de Presidencia N° 060-2016-IPD/P:

GRUPO DE TRABAJO		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente del Grupo de Trabajo.	Silvio Aiquipa Mendoza	09832929
Directora nacional de Capacitación y Técnica Deportiva - Vice Presidenta	Pilar Espinoza Galarcep	09304494
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación	Tania Zurita Sánchez	02860760
Director Nacional de Recreación y promoción del Deporte	Pilar Espinoza Galarcep (e)	09304494
Director Nacional de Deporte de Afiliados	Giorgio Mautino Battuello	09532478
Jefe de la Oficina General de Administración	Iván Pereyra Villanueva	09670562
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Omar Coveñas Flores	07675024

En la presente reunión, los miembros del comité revisaron las actividades a ser realizadas por las áreas correspondientes, a fin de establecer plazos y una estructura única para la entrega de la información, la cual no debe de ser mayor a la fecha pactada y de corte.

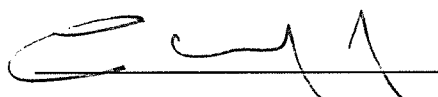
En señal de conformidad, se da por concluida la reunión a las 13:00 horas del mismo día y suscriben la presente Acta con sus respectivos Anexos, los mismos que forman parte integrante del Plan de Trabajo.



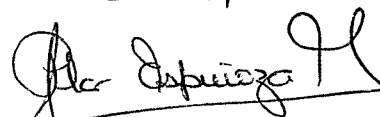
Presidente del Grupo de Trabajo
Silvio Aiquipa Mendoza
DNI:



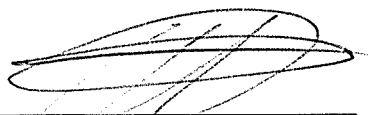
Vicepresidente del Grupo de Trabajo
Pilar Espinoza Galarcep
DNI: 09304494



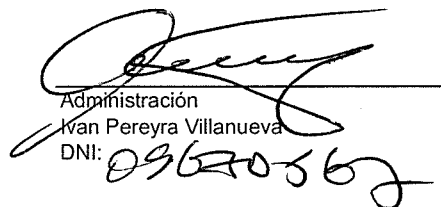
Jefe de Presupuesto y Planificación
Tania Zurita Sánchez
DNI: 02860760



Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (e)
Pilar Espinoza Galarcep
DNI: 09304494



Director Nacional de Deporte de Afiliados
Giorgio Mautino Battuello
DNI: 09532478



Administración
Iván Pereyra Villanueva
DNI: 09670562



Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Omar Coveñas Flores
DNI: 07675024

La estructura del informe debe contener la siguiente estructura mínima:

1) Estado Situacional al inicio de la Gestión

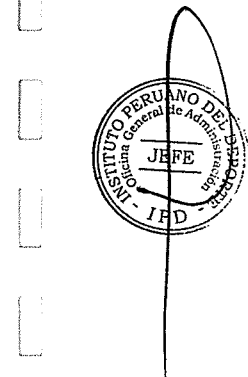
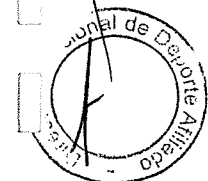
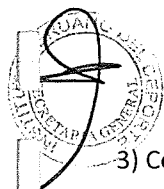
- A nivel de Sub Dirección/ Unidad a cargo
- Personal a Cargo

2) Estado Situacional al Término de la Gestión

- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.
- Objetivos y metas establecidas por función.
- Resultados obtenidos al final de la gestión.
- Actividades ejecutadas.
- Comisiones, encargos, equipos de trabajo, etc en los que participa como jefe o el personal a cargo
- Ejecución del POI y presupuesto Julio del 2011 a Julio a 2016
- Asuntos urgentes de prioritaria atención.
- Agenda pendiente: estado situacional de temas, encargos o tareas pendientes, relación de documentos pendientes,

3) Conclusiones y Recomendaciones

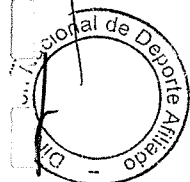
Anexos



1,

Anexo N° 02: Informe para la Transferencia de Gestión

I. Reporte de Cumplimiento Misional (*)	Area Responsable	Fecha Max de Entrega
1. Resumen ejecutivo.	UPLA	16-may
2. Organización de la entidad: Norma de creación, funciones, responsabilidades y organigrama.	UPLA	16-may
3. Misión, visión, valores, objetivos y ejes estratégicos, y políticas institucionales.	UPLA	16-may
4. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales:	UPLA ACOPIARA Y ELABORARA UN DOC UNICO	
- Estado situacional al inicio de su gestión.	TODAS LAS ÁREAS	31-may
- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.	TODAS LAS ÁREAS	31-may
- Objetivos y metas establecidas por función.	TODAS LAS ÁREAS	31-may
- Resultados obtenidos al final de la gestión.	TODAS LAS ÁREAS	31-may
- Asuntos urgentes de prioritaria atención.	TODAS LAS ÁREAS	31-may
5. Resumen de Información principal sobre:		
- Presupuesto.	UP	31-may
- Contabilidad.	UFIN	31-may
- Recursos Humanos.	RRHH	20-jun
- Infraestructura.	INFRAESTRUCTURA	31-may
- Mejoras en el Servicio al Ciudadano.	TRAMITE DOCUMENTARIO	31-may
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos (**)		
Esta comprendido por el registro de los siguientes anexos:		
- Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.	TODAS LAS AREAS (se indica en el Anexo)	
- Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución.	UL	31-may
- Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad.	UFIN	31-may
- Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles.	UL	31-may
- Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido.	UEPI	31-may
- Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.	UEPI	31-may
- Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales.	OAJ	31-may
- Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	SECRETARIA GENERAL	31-may
- Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa.	TRAMITE DOCUMENTARIO	31-may
- Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.	SISTEMAS	31-may



Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable	Fecha Max de Entrega
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de transito			Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria	RRHH	20-jun
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129° y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134° y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 vi) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057 en lo que corresponda	RRHH	20-jun
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 vi) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057 en lo que corresponda	RRHH	20-jun
6	CAP o CEP vigente de la entidad			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 vi) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057 en lo que corresponda	RRHH	20-jun
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)			Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057 en lo que corresponda	RRHH	20-jun
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vi), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes			Ley N° 30057 artículo 6° f), Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
12	Uso y clave del aplicativo registro de sanciones			Ley N° 30057 artículos 6° y 98°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
13	Reporte de compensaciones por pagar.			Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a) y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
14	Reporte de compensaciones no económicas.			Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.			Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
16	Piegos de reclamos y convenios colectivos vigentes			Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
17	Relación del personal que conforma el Comité de Seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo			Ley N° 29783, artículo 29°.	RRHH	20-jun
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.			Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b)	RRHH	20-jun
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo			Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b)	RRHH	20-jun
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.			Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)	RRHH	20-jun

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable	Fecha Max de Entrega
1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS						
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	UL	15-jun
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	UL	15-jun
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	UL	15-jun
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	UL	15-jun
2. FASE DE SELECCION Y EJECUCION						
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transparencia de Gestión			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	UL	15-jun
26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal de corresponder			Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.	UL	15-jun
27	Listado verificado por el Órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	UL	15-jun
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transparencia de Gestión.			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	UL	15-jun
1. BIENES MUEBLES						
29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015-SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SBN, numeral 6.7.3.12	UL	15-jun
30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015-SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SBN, numeral 6.7.3.10	UL	15-jun
31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015-SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SBN, numeral 6.7.3.9	UL	15-jun
32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte (según formato del Informe Final de Inventario)			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.	UL	15-jun
33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, precisando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transparencia de Gestión.			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015-SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SBN, numeral 6.7.3.7	UL	15-jun
2. BIENES INMUEBLES						
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06 el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transparencia de Gestión			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12°, 22° y 23°.	UL	15-jun
1. ADMINISTRACION DE ARCHIVOS						
35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA) que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de correspondencia			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°; Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°	OTDA	17-may
2. ORGANIZACION DE DOCUMENTOS						
36	Cuadro de Clasificación (guía)			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f)	OTDA	17-may
3. DESCRIPCION DOCUMENTAL						
37	Inventario de transferencia de documentos			Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005-86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f)	OTDA	30-jun
38	Inventario de eliminación de documentos			Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005-86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f)	OTDA	30-jun
39	Inventario general de fondos documentales			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f)	OTDA	30-jun
40	Registro de documentos			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f)	OTDA	30-jun
4. SELECCION DOCUMENTAL						
41	Comisión Evaluadora de Documentos			Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f)	OTDA	30-may
42	Programa de Control de Documentos			Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f)	OTDA	30-may
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f)	OTDA	17-may
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f)	OTDA	17-may
5. CONSERVACION DE DOCUMENTOS						
45	Local apropiado para el Archivo Central			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007-86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos del punto V Disposiciones Generales. Punto 1 y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f)	OTDA	17-may
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f)	OTDA	17-may
6. SERVICIOS ARCHIVISTICOS						
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que corresponden a la entidad			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f)	OTDA	30-may

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable	Responsable
	1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE					
48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 10° y 18° y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.	UPTO	30-jun
	2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF-76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.		
40	- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desgregado por Categoría y Generación, PIA, PIA, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera)			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF-76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	UPTO	30-jun
	- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desgregado por Categoría y Generación, PIA, PIA, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera)			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF-76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	UPTO	30-jun
	- Reporte a nivel de Pliego, desgregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera)			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF-76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	UPTO	30-jun
50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF-76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	UPTO	30-jun
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programación del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF-76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	UPTO	30-jun
	3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA					
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF-50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.	UPTO	30-jun

4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable	Responsable
53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera			Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°	UFIN	30-jun
54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Grar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte			Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, artículo 5°	UFIN	30-jun
55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias			Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, artículo 49°	UFIN	30-jun
56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior			Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, artículo 80°	UFIN	17-may

5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable	Responsable
57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte			Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2008-EF-75.01, que aprueba la Directiva para la Conciliación de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 20°, 23°, 24°	UFIN	30-jun
58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización			Resolución Directoral N° 21-2008-EF-75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°	UFIN	30-jun
59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior			Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2008-EF-75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°	UFIN	17-may
60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte			Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2008-EF-75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°	UFIN	30-jun

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable	Responsable
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.			Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 241° y 282° y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF-51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF-51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4)	UFIN	31-may
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.			Resolución Directoral N° 010-2014-EF-51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF-51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental" (Numeral 4, inciso 4.1)	UFIN	31-may
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.			Resolución Directoral N° 003-2015-EF-51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2010-EF-51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9)	UFIN	31-may
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.			Ley N° 29495, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Decima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-03, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos"	UFIN	30-jun
65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.			Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF-51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF-51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)	UFIN	31-may
66	Relación de Activos Financieros, y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arrendos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia), la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF-51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF-51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)	UFIN	30-jun
67	Conciliaciones de saldos contables contratados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF-51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF-51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)	UFIN	31-may
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF-51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF-51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)	UFIN	30-jun
69	Relación de los encargos generales otorgados y recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF-51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF-51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)	UFIN	30-jun
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales, y/o Estructuras concluidas por rectificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF-51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF-51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)	UFIN	30-jun
71	Relación de resoluciones y documentación que sustentan el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF-51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF-51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)	UFIN	30-jun
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables, en el periodo de la gestión.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF-51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF-51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)	UFIN	31-may
73	Relación de activos intangibles y su regularización.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF-51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF-51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)	UFIN	30-jun

74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.		Resolución Directoral N° 018-2015-EF-51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF-51.01 'Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República' (Numeral 4)	UFIN	30-jun
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte		Resolución Directoral N° 018-2015-EF-51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF-51.01 'Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República' (Numeral 4)	UFIN	30-jun
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación		Resolución Directoral N° 018-2015-EF-51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF-51.01 'Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República' (Numeral 4)	UFIN	30-jun
77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido		Resolución Directoral N° 001-2015-EF-51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.	UFIN	30-jun
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte		Resolución Directoral N° 016-2015-EF-51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF-51.01 'Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República' (Numeral 4)	UFIN	30-jun



SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable	Responsable
79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y la Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF-98-01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.	UEPI	31-may
80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.	UEPI	17-may

SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable	Responsable
81	Plan Estratégico Sectorial (Plan Estratégico - PESEM). En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en que etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.			Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN.PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".	UPLA	17-may
82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.			Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 29-2014-CEPLAN.PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.	UPLA	17-may
83	Plan Estratégico Institucional - PEI. En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.			Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.	UPLA	17-may
84	Plan Operativo Institucional - POI. En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.			Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.	UPLA	31-may
85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.			Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN.PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Sistema Disposición Final y Transitoria.	UPLA	30-jun

SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

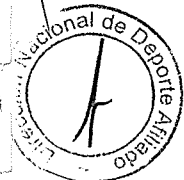
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable	Responsable
86	Procuraduría implementada.			Decreto Legislativo N° 1058, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22°.	OAJ	17-may
87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Buenas prácticas de Gestión.	OAJ	30-jun

SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable	Responsable
88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS. Opción: Registro-Sub opción: Transferencia de gestión.			Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG-OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°.	OGA	31-may
89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.			Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM, que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM-SSG "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.	UI	30-may
90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.			Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG-PROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.	OGA	31-may
91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la ciudad unidad orgánica a la CGR.			Buenas prácticas de Gestión.	OGA	31-may
92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.	SECRETARIA	30-jun
93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.			Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.	RRHH	17-may
94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.			Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.	RRHH	17-may
95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Organos de Control Institucional.			Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG-PROCAL "Directiva de los Organos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.	RRHH	17-may
96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.			Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Organos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.	RRHH	17-may
97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.			Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.	RRHH	17-may

SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable	Responsable
98	1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa (indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizarse).			Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.	OVM	17-may
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.			Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.	OVM	30-may
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Buenas prácticas de Gestión.	OVM	31-may
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).			Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.	OVM	31-may
102	2. GOBIERNO ABIERTO Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.			Ley N° 27805, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.	RRHH	17-may
103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.			Ley N° 27805, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.	UI	17-may
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte, presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM, que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM-SSG "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.	OTDA	31-may
105	3. CAPACITACIÓN Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.			Buenas prácticas de Gestión.	RRHH	31-may
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.			Buenas prácticas de Gestión.	RRHH	31-may
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.			Buenas prácticas de Gestión.	RRHH	31-may



Handwritten signature.

Anexo N°02
Informe de Transferencia

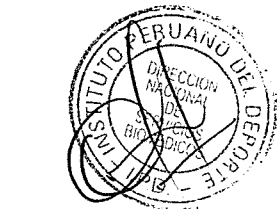
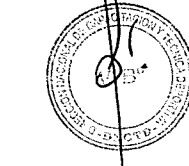
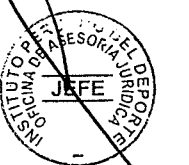


INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN - IPD
(Julio 2011 – Junio 2016)

Lima, Julio del 2016

ÍNDICE INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN - IPD (Julio 2011 – Junio 2016)

I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL.....	Pág. 02
1.1. Resumen Ejecutivo.....	Pág. 02
1.2. Organización de la Entidad: Norma de Creación, Funciones y Responsabilidades, Organigrama de la Entidad.....	Pág. 05
1.3. Misión, Visión, Ejes Estratégicos, Valores, Objetivos Estratégicos y Políticas Institucionales.....	Pág. 11
1.4. Información respecto al Cumplimiento de cada una de las Funciones Principales.....	Pág. 13
1.4.1. Estado Situacional al Inicio de la Gestión.....	Pág. 13
1.4.2. Estrategias Diseñadas en su Gestión para el cumplimiento de cada función	Pág. 20
1.4.3. Objetivos y Metas por Función Establecidas en su Gestión.....	Pág. 22
1.4.4. Resultados Obtenidos al final de la Gestión.....	Pág. 24
1.4.5. Asuntos Urgentes de prioridad atención.....	Pág. 33
1.5. Resumen de Información Principal sobre.....	Pág. 38
1.5.1. Presupuesto	Pág. 38
1.5.2. Contabilidad.....	Pág. 46
1.5.3. Recursos Humanos.....	Pág. 45
1.5.4. Infraestructura.....	Pág. 46
1.5.5. Mejoras en el Servicio al Ciudadano.....	Pág. 57
1.6. Firma de la Autoridad Saliente o encargada.....	Pág. 58
II. REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMA ADMINISTRATIVOS.....	Pág. 60
Anexo N°03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.	
Anexo N°04: Listado de los Procesos de Contratación en Trámite y en Ejecución.	
Anexo N°05: Listado de Garantías Vigentes a Favor de la Entidad.	
Anexo N°06: Relación de Bienes Inmuebles.	
Anexo N°07: Relación de Proyectos y Obras Gestionadas durante el periodo ejercido.	
Anexo N°08: Proyectos y Obras Exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.	
Anexo N°09: Resumen de Expedientes de Procesos Legales.	
Anexo N°10: Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno.	
Anexo N°11: Informe sobre Actividades Desarrolladas y Resultados por el Equipo de Mejora Continua para la Implementación de la Simplificación Administrativa.	
Anexo N°12: Portal de Transparencia Estándar.	
Anexo N°13: Acta de Instalación del Grupo de Trabajo y Plan.	
Anexo N°14: Informes de Gestión de las Direcciones y/u Oficinas	



INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN - IPD (Julio 2011 – Junio 2016)

I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

1.1. Resumen Ejecutivo

El presente informe de Gestión del Instituto Peruano del Deporte - IPD, correspondiente al período, julio de 2011 a Junio 2016, tiene como finalidad presentar de manera resumida el estado situacional del IPD al inicio de la actual administración, mostrando las principales dificultades que se enfrentaron a lo largo del período, así como los principales logros obtenidos para la entidad y el país. De esta manera, el presente documento se convierte en fuente de información primaria que contribuirá a la transferencia de mando gerencial, manteniendo la continuidad de las actividades de la administración pública.

La situación encontrada al inicio del período obligaba a cambios estructurales y a emprender un proceso de cambio de la cultura organizacional que permitiera el desarrollo de la Institución en un contexto de incrementar la práctica deportiva en la sociedad. Sin embargo, a pesar de ello, la transformación de la Institución se inició y se llevó a cabo en forma paulatina, gracias al apoyo del personal, entidades del Estado, entidades privadas, medios de comunicación, entre otras.

Un accionar clave al inicio de la gestión fue contar con un enfoque integrador, preciso y congruente respecto a los servicios que brinda el IPD, razón por la cual se diseñó una estrategia de intervención deportiva basada en un enfoque piramidal con tres pilares fundamentales: a) Masificación deportiva, b) Formación de talentos y finalmente c) Alta competencia, las mismas que están articuladas entre sí, logrando obtener significativos beneficios en la comunidad deportiva.

Dentro del pilar relacionado a “Masificación” se asumió el compromiso de incrementar la participación de la población en la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en los diferentes niveles de gobierno, obteniendo una participación de 2 048 701 personas en actividades físicas, deportivas y recreativas a nivel nacional respecto a las 780 914 personas registradas al inicio de la gestión, todo ello gracias a la ejecución de programas que promuevan la atención de grupos vulnerables como adulto mayor (personas mayores de 60 años), comunal (personas provenientes de comunidades campesinas y nativas), discapacitados (personas con discapacidad física y sensorial), escolar (niños y jóvenes de 05 a 17 años), laboral (trabajadores de instituciones públicas y privadas), penales (personas de instituciones penitenciarias), universitario (personas pertenecientes a institutos superiores), etc.

Para impulsar el pilar de “Formación Deportiva”, se implementó la estrategia de “Captación masiva, acondicionamiento, formación y consolidación de Talentos Deportivos en edad escolar”, con la finalidad de identificar a niños y jóvenes, de 6 a 14 años de edad, con habilidades y destrezas para el deporte, provenientes de los programas de masificación del IPD y del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, impartido por el MINEDU. En el periodo 2011-2015 se captó un promedio de 13 703 talentos deportivos, de los cuales 102 fueron convocados a las selecciones nacionales de las Federaciones Deportivas Nacionales.

Asimismo el IPD realizó esfuerzos coordinados para lograr fortalecer el pilar “Alta Competencia”, obteniendo al cierre de esta gestión mejoras en resultados deportivos como por ejemplo el segundo lugar en los “Juegos Bolivarianos de Playa”, récord de medallas en los “XVII Juegos Bolivarianos”, gran participación en los primeros “Juegos



Suramericanos de la Juventud" y Juegos Panamericanos - Toronto 2015 (12 medallas ganadas), ser la delegación deportiva nacional más numerosa en Juegos Olímpicos Rio 2016 (27 deportistas), afianzar al Perú como cuna de los mejores fondistas de la Región Suramericana, institucionalizar al deportista como centro fundamental del Sistema Deportivo Nacional, así como fortalecer la confianza en las instituciones deportivas y lograr inclusión social.

Es importante mencionar también el incremento de las subvenciones económicas en apoyo al deporte de alta competencia (para el 2015 a 47 FDN con un presupuesto ejecutado de S/. 57.6 Millones respecto al inicio de la gestión que contaba con un total de 39 FDN con un presupuesto ejecutado de S/. 14.8 Millones).

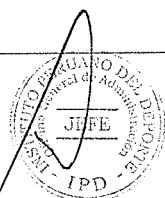
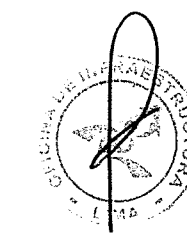
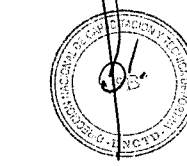
Cabe precisar que el IPD ha realizado una serie de inversiones para refaccionar, mejorar y/o construir infraestructura deportiva moderna y contar con los adelantos tecnológicos actuales con el fin de mejorar el nivel de rendimiento de los deportistas de alta competencia, destacando las siguientes: Ampliación y remodelación de la piscina olímpica de Trujillo - La Libertad, Ampliación y remodelación del complejo deportivo de San Juan de Miraflores, Ampliación y mejoramiento del complejo deportivo de Canto Grande en el distrito de San Juan de Lurigancho, Construcción de la piscina olímpica del estadio Miguel Grau - Piura, Construcción del centro de alto rendimiento de voleibol - Villa Deportiva Nacional - San Luis, Rehabilitación, remodelación y equipamiento de la infraestructura del Estadio Nacional - II etapa - Lima, Construcción de la cancha de calentamiento del coliseo Ciudad Caracas, IPD - Ayacucho; y Ampliación y remodelación del complejo deportivo Andrés Avelino Cáceres de Villa María del Triunfo, etc.

El IPD se ha fortalecido institucionalmente. En esta gestión se ha enfatizado la mejora de sus actividades, para lo cual se ejecutaron una serie de proyectos: a nivel estratégico, de gestión de procesos, administrativo, presupuestal, interinstitucional, así como normativo.

Estamos seguros que el personal y directivos actuales, así como los que se incorporen, sabrán continuar en la dirección correcta para lograr el objetivo de ser el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN) y liderar y gestionar estratégicamente acciones que conlleven a incrementar el desempeño del deporte peruano en eventos competitivos y de promover una cultura deportiva a nivel nacional articulándose con todos los actores que conforman el SISDEN.

a. Estado situacional al inicio de la gestión:

- En cuanto a la masificación deportiva, al inicio de la gestión, se había logrado atender a 46 282 personas de un total de 136 125 programadas a través del programa de verano a cargo de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (DNRPD).
- Se identificaron 1 057 talentos de los 1 000 programados como meta física por la DNRPD.
- Se subvencionó a 38 de 74 eventos internacionales programados, en tanto que se subvencionaron 38 de los 66 eventos nacionales programados. Por otro lado se otorgó subvenciones directas a 440 deportistas por un total de S/. 1 602 729 soles, lo que representó una ejecución física del 92% y 107% con relación a lo programado, beneficiando a 31 federaciones.





- Se atendieron a 113 becarios en los 6 CEAR existentes, con un presupuesto de S/. 534 257, logrando el 100% de la meta física programada y del 40% de meta financiera.
- Se logró capacitar a 127 de los 182 agentes deportivos programados, con un presupuesto de S/.280 250 (10% de la meta programada).
- Por otro lado, el presupuesto inicial para Inversiones fue de S/. 93 288 148, para la ejecución de trece (13) proyectos, finalizando con un PIM de S/ 123 938 413 de los cuales se ejecutó S/.114 149 692,71, equivalentes al 92.21% del PIM.

b. Resultados obtenidos al final de la gestión:

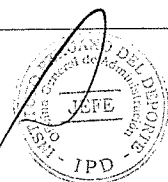
- Al 2015 se logró la participación de 2 048 701 personas en actividades físicas, deportivas y recreativas a nivel nacional (contra las 780 914 personas registradas en el 2011), gracias a la implementación y ejecución de programas impulsados y promovidos por el IPD.
- Asimismo, a finales del 2015 la cantidad de talentos deportivos formados a nivel nacional sumaron 1 973.
- En el periodo 2012-2015, 62 deportistas fueron incluidos en los Centros de Entrenamiento de Alto Rendimiento (CEAR) y 102 fueron convocados a las selecciones nacionales de las Federaciones Deportivas Nacionales.
- El monto de subvenciones otorgadas a las federaciones deportivas nacionales y al COP se incrementó en 290% en el periodo 2011-2015, pasando de S/. 14 755 351 a S/. 57 576 446.

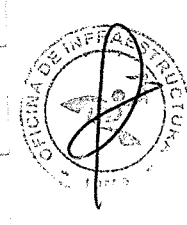
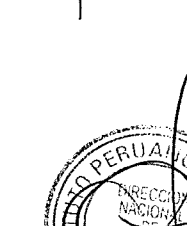
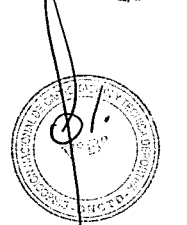
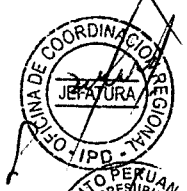
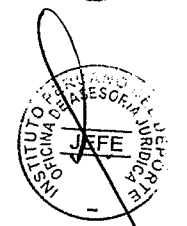
c. Otros logros relevantes del periodo:

- En el año 2012, el IPD es considerado dentro del Presupuesto por Resultados con un Programa Presupuestal, cuyo objetivo general es: "Incrementar la actividad física y deportiva de la población peruana" y, conformado por 03 Productos.
- Se obtuvieron 12 medallas (3 de oro, 3 de plata y 6 de bronce) en los Juegos Panamericanos de Toronto 2015, nuestro mejor resultado en los 64 años de historia de estos Juegos.
- En el 2015, El PIA asignado para el IPD ascendió a la suma de S/ 203 539 066 y lo finalizó con un PIM de S/ 216 755 703,00, habiendo registrado para este año una ejecución del 92.68% que es una de las más altas de los últimos 05 años.
- En el 2015 se recibió la Certificación ISO 9001:2008 por el procedimiento "Gestión de Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano".

d. Asuntos urgentes de prioridad atención:

- Concluir el proyecto de local del Archivo Central del Instituto Peruano del Deporte-IPD.
- Transferencia de bienes inmuebles de prioridad del IPD a los Gobiernos Regionales y Locales", dispuesto por la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Decreto Supremo N°103-2011-PCM.





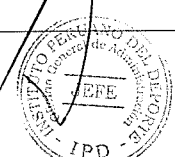
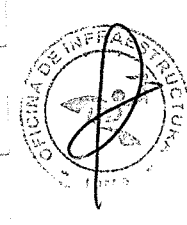
- Se encuentra pendiente de aprobación la solicitud de demanda adicional presentada al MEF por la suma de S/ 8.0 millones de soles para el pago del impuesto predial y arbitrios de las infraestructuras deportivas de las regiones.
- Se requieren de mayores recursos para:
 - El pago de impuesto predial y arbitrios de las infraestructuras deportivas de Lima.
 - La implementación del albergue deportivo de la VIDENA.
 - Cubrir los gastos de operatividad del Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres, cuyas áreas se han incrementado por la recuperación de áreas, efectuadas a fines del 2015 y principios de este año; así como del Estadio Nacional y la VIDENA.
- Continuar con el proceso de incorporación al Régimen de Servicio Civil.
- Culminar con la incorporación de personal del IPD por mandato Judicial.
- Fortalecer nuestra relación con los periodistas de política, porque el IPD se convierte en blanco fácil que afecta al Ministerio de Educación.
- Continuar con la culminación de procesos de arbitraje de 08 obras, toda vez que está pendiente el laudo por parte del tribunal arbitral:
 - Obras Civiles Complejo Suministro e instalación Estadio Carlos Villanueva Umacollo – Arequipa.
 - Ampliación y Remodelación del Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres – VMT.
 - Construcción del coliseo cerrado de Sullana 1ra. Etapa.
 - Construcción del coliseo cerrado de Sullana 2da. Etapa.
 - Construcción Piscina Olímpica del estadio Miguel Grau de Piura.
 - Construcción de Centro de Alto Rendimiento de Voleibol – Villa Deportiva Nacional – San Luis.
 - Obras civiles de la zona B que comprende los sectores oriente y sur del proyecto de Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura del estadio Nacional.
 - Construcción de la cancha de calentamiento del coliseo ciudad de caracas – Ayacucho.

1.2. Organización de la Entidad: Norma de Creación, Funciones y Responsabilidades, Organigrama de la Entidad

1.2.1. Norma de creación:

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones. Constituye un pliego presupuestal.

El Instituto Peruano del Deporte (IPD), en coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), formula e imparte la política del Deporte en general y, por ende, de cada uno de sus componentes. Organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa y fiscaliza en el ámbito nacional el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías, como componentes del deporte en general.



a. Norma de creación del Instituto Peruano del Deporte:

- El 12 de junio de 1981, se expide el **Decreto Legislativo N° 135**, que modifica el nombre de INRED por el del Instituto Peruano del Deporte (IPD), decreto rubricado por el Presidente de la República, Arq. Fernando Belaúnde Terry.

En 1985, el Presidente Arq. Fernando Belaúnde Terry, promulga el **Decreto Legislativo N° 328** que da paso a la nueva Ley General del Deporte.

Posteriormente, el Presidente de la República, Dr. Alan García Pérez, con Decreto Supremo N° 070-86-ED, aprueba el Reglamento de esta Ley.

- En la actualidad el Deporte Peruano se rige por la **Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte**, promulgada el 24 de julio del 2003, por el Presidente de la República, Dr. Alejandro Toledo Manrique. Mediante esta Ley el IPD se constituye como un Organismo Público Descentralizado adscrito al Ministerio de Educación.

b. Según marco normativo:

- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, su Reglamento y Modificatorias (Ley N° 28036, Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Ley N° 28523 y Ley N° 28910).
- Ley N° 29665, que modifica el art. 14° de la ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y el art. 3° de la Ley 29544.
- Ley N° 29544, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del Deporte.
- Ley N° 29825, Ley que modifica los art. 10° y 11° de la Ley N° 18036, modificada por la Ley N° 29544 Ley de Promoción y desarrollo del Deporte.
- Ley de Creación del Instituto Peruano del Deporte (Decreto Legislativo N° 135).
- Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos.
- Adscripción del Instituto Peruano del Deporte al Ministerio de Educación (Decreto Supremo N° 082-2005-PCM).
- Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, aprueba la actualización de la relación de los Organismos Públicos adscritos a cada Ministerio (IPD, como Organismo Público Ejecutor).
- Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte y su modificatoria (Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y Decreto Supremo N° 086-2004-PCM).
- Aprobación del Manual de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte (Resolución de Presidencia N° 440-2006-P/IPD).

Aprobación del Reglamento para la promoción de la participación privada en el desarrollo de infraestructura deportiva del IPD (Resolución N° 032-2008-P/IPD).

- i. Aprobación del Reglamento del Registro Nacional del Deporte (Resolución N° 377-2008-P/IPD).
- ii. Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Decreto Legislativo N° 1088).
- iii. Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias (Ley N° 27293, Leyes N°. 28522 y 28802 y; por los Decretos Legislativos N°. 1005 y 1091).
- iv. Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Aprueba el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
- v. Resolución Ministerial N° 807-2011-EF-41, Aprueba Planeamiento Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2012-2016 del 21.11.2011.
- vi. Guía metodológica de la fase institucional del proceso de planeamiento estratégico, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PDC.

1.2.2. Funciones y responsabilidades:

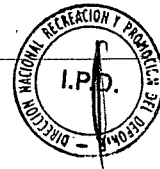
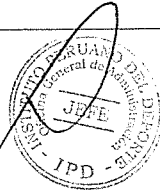
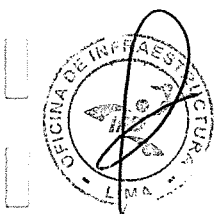
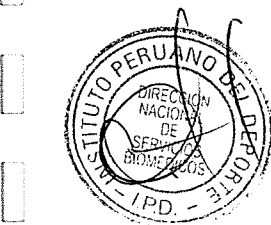
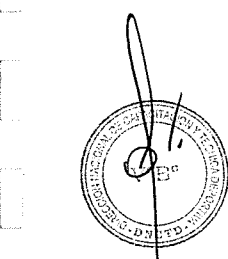
El IPD, de conformidad con el numeral 1.1 del artículo 1 del decreto Supremo N° 082-2005-PCM, publicado el 27 de octubre del 2005, a partir de la vigencia del citado Decreto queda adscrito al ministerio de educación, el Instituto Peruano del Deporte – IPD.

El artículo 7° de la Ley de promoción y Desarrollo del Deporte establece que el IPD es el ente rector del sistema Deportivo Nacional SISDEN, constituye un organismo público ejecutor adscrito al ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones. Constituye un pliego presupuestal.

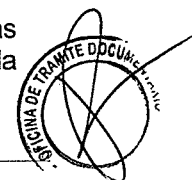
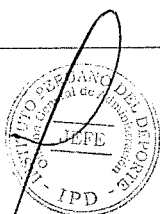
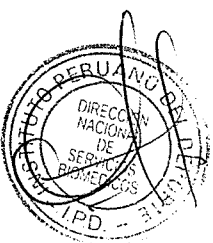
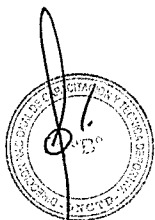
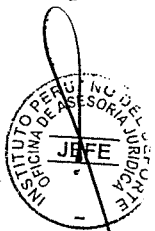
El IPD en coordinación con los organismos del SISDEN, formula e imparte la política del deporte en general y, por ende, de cada uno de sus componentes. Organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa y fiscaliza en el ámbito nacional el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías, como componentes del deporte en general.

De conformidad al artículo 8° de la ley 28036, Ley de Promoción y desarrollo del deporte y sus modificatorias, son funciones del IPD:

- a. Formular, planificar, dirigir y fiscalizar en el ámbito nacional la implementación y desarrollo de la política del deporte en general y su cumplimiento, en el marco de las normas legales vigentes.
- b. Formular y aprobar su presupuesto y plan de inversiones.
- c. Formular, aprobar el Plan Nacional del Deporte en general, y fiscalizar su cumplimiento para cada integrante del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN) y las entidades que los conforman y, en especial, por las federaciones deportivas.
- d. Coordinar con el Consejo del Deporte Escolar los planes de acción para el desarrollo y promoción de la actividad física y el deporte escolar, en armonía con la política del deporte en general y el Plan Nacional del Deporte.

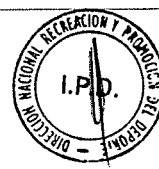
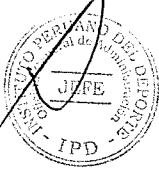
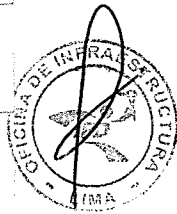
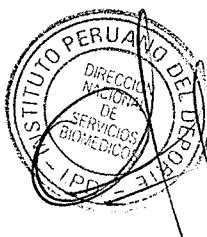
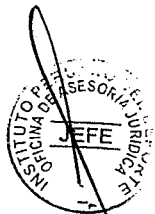


- e. Promover, en el marco del Plan Nacional del Deporte en general, la formación y capacitación de deportistas, técnicos, dirigentes, profesionales del deporte y agentes deportivos.
- f. Promover la participación activa de la empresa privada en la promoción y la sociedad en la promoción y desarrollo del deporte en general en sus diferentes disciplinas y modalidades, a fin de alcanzarlas metas y objetivos trazados en el Plan Nacional del Deporte.
- g. Promover y coordinar con los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, Universidades, Institutos Superiores, Escuelas de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, Instituciones Educativas y Centros Laborales, Comunidades Campesinas y Nativas, Empresas Privadas y la Sociedad en su conjunto, la realización de actividades deportivas, recreativas y de educación física en su respectivo ámbito, en cumplimiento de la política del deporte en general y el Plan Nacional del Deporte.
- h. Reconocer a las federaciones deportivas nacionales siempre que cumplan con los requisitos de Ley, de la política del deporte en general y el Plan Nacional del Deporte.
- i. Autorizar el registro de las federaciones deportivas nacionales en el Registro Nacional del deporte (RENADE) después de estar inscritas en los Registros Públicos.
- j. Evaluar e inspeccionar a las federaciones deportivas nacionales, en el cumplimiento de lo siguiente:
- El desarrollo de la política deportiva y el Plan Nacional del Deporte.
 - El Plan Anual, los programas y competencias deportivas.
 - El uso y manejo de los recursos públicos que reciban las Federaciones Deportivas Nacionales.
 - El uso de la infraestructura deportiva cedida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y de los recursos que esta genere.
- k. Cancelar la inscripción en el registro Nacional del Deporte (RENADE) de las federaciones deportivas nacionales que incumplan con la normativa legal vigente o sus objetivos no guarden concordancia con la política del deporte en general y el Plan Nacional del Deporte.
- l. Suscribir, en concordancia con las metas y objetivos señalados en el Plan nacional del deporte, convenios de cooperación técnico-deportivos y económicos a nivel nacional e internacional para el desarrollo de los componentes del deporte en general: el deporte, la recreación y la educación física en sus diferentes disciplinas y modalidades, de acuerdo con la Ley. Los convenios o un extracto de lo principal que contienen son publicados en la página web del instituto Peruano del Deporte (IPD), bajo responsabilidad y conforme lo determine el reglamento de la presente Ley.
- m. Promover la implementación de infraestructura, accesos y equipos adecuados para la participación deportiva, recreativa y de educación física de personas con discapacidad física y mental.
- n. Promover e impulsar medidas de prevención y control del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios destinados a aumentar artificialmente la



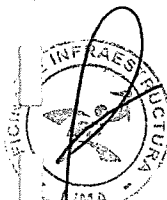
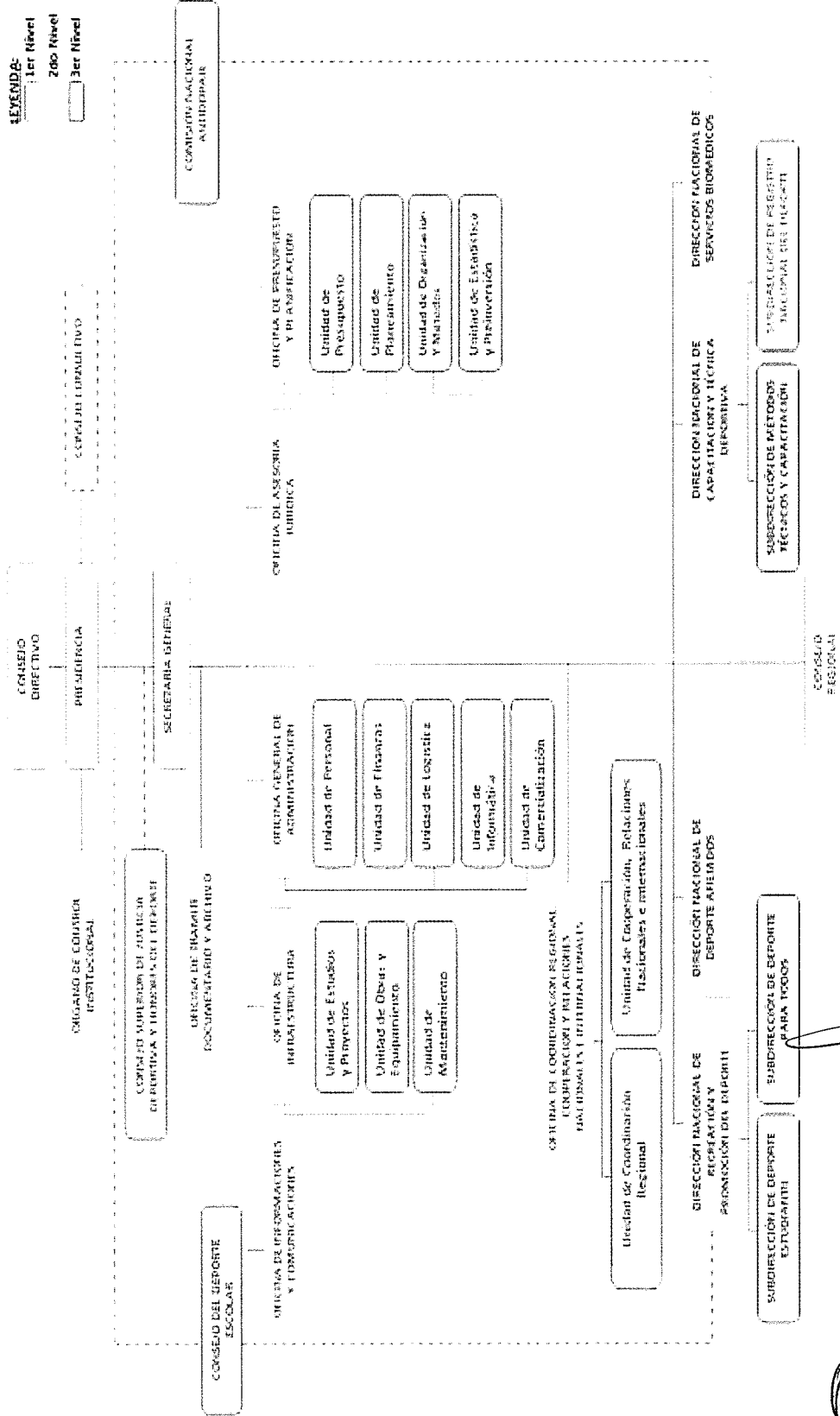
capacidad física del deportista, de acuerdo a la normatividad nacional e internacional del deporte.

- o. Implementar, desarrollar y mantener actualizado el Registro Nacional del Deporte (RENADE).
- p. Aceptar donaciones y legados de personas e instituciones nacionales y extranjeras, los que se consideren bienes o recursos públicos para efectos de su disposición y fiscalización.
- q. Adquirir bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de sus fines e inscribir su titularidad a nombre del Instituto Peruano del Deporte (IPD), o transferirlos, conforme a las normas legales pertinentes.
- r. Proponer y promover estímulos e incentivos a la inversión de los sectores privado y público por el auspicio y promoción de las actividades físicas, recreativas y deportivas a nivel local, regional y nacional.
- s. Determinar los símbolos deportivos nacionales como recursos que forman parte del patrimonio deportivo nacional y están representados por figuras, lemas, imágenes, símbolos, membretes y otros que, oficiales o no oficiales, tangibles o intangibles, representen al país dentro y fuera de él, en cualquier modalidad, disciplina o forma deportiva.
- t. Denunciar el uso usufructo indebido de los símbolos deportivos nacionales y demandar la correspondiente indemnización y la aplicación de las sanciones que la presente Ley establece.
- u. Crear e implementar Centros de Alto Rendimiento (CAR)
- v. Autorizar, regular y fiscalizar la cesión en uso de los bienes y la concesión de su infraestructura deportiva en el ámbito nacional.
- w. Elaborar y proponer normas reglamentarias y administrativas para la promoción y desarrollo del deporte general a nivel local, regional y nacional.



1.2.3. Organigrama:

Según el Art. 16° de la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los Espectáculos Deportivos, se crea la Dirección de seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte – IPD. Ley promulgada con fecha 17 de mayo del 2013.



1.3. Misión, Visión, Valores, Objetivos y Ejes Estratégicos y Políticas Institucionales

1.3.1. Misión, visión y valores:

En los numerales 5.1, 5.2 y 5.3, del **Plan Estratégico Institucional** para el periodo **2016 – 2021** del Instituto Peruano del deporte – IPD, aprobado con **Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2016-IPD-P/CD** de fecha 09 de mayo del 2016, se definen la Misión, Visión y Valores Institucionales.

a. Misión

*"Somos el ente rector del Sistema Deportivo Nacional; **promotor, facilitador, articulador del desarrollo del deporte en el país**, que contribuye a la mejora de la calidad de vida de la sociedad peruana; comprometidos con la excelencia, la mejora continua y la obtención de resultados sostenibles en el tiempo".*

b. Visión

*"En 2021 el IPD es reconocido a nivel nacional e internacional, como el ente rector que **contribuye a incrementar el desempeño del deporte peruano en eventos competitivos**, y promueve la **sostenibilidad de las actividades físicas, deportivas y recreativas en la sociedad peruana**, con una gestión excelente, con enfoque a resultados y mejora continua de sus procesos".*

c. Valores institucionales

Los valores institucionales son los principios rectores incorporados al quehacer del personal del IPD, que permiten que la institución sea capaz de adoptar o proponer decisiones que contribuyan a alcanzar la visión, en el ejercicio de su misión:

- **Compromiso:**
Estar identificados con el IPD y actuar proactiva y responsablemente para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Vocación de Servicio:**
Disponibilidad para atender a los usuarios y grupos de interés del IPD.
- **Transparencia:**
Garantizar el acceso de información institucional a toda la ciudadanía.
- **Ética:**
Es el desempeño profesional basado en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo de cada trabajador.
- **Excelencia:**
Realizar prácticas sobresalientes en la gestión del IPD con la utilización mínima de recursos.



1.3.2. Objetivo y ejes estratégicos:

Cuadro N°01: Objetivos y ejes estratégicos vinculados al IPD

Eje Estratégico Plan Bicentenario	Objetivo Estratégico General - PESEM	Objetivo Estratégico General - PEI (*)
Derechos fundamentales y dignidad de las personas.	Educación Física y Deporte.	Incrementar el desempeño del deporte peruano en eventos competitivos y promover la sostenibilidad de las actividades físicas, deportivas y recreativas en la sociedad peruana.

(*) El Plan Estratégico Institucional para el periodo 2016 – 2021 del Instituto Peruano del deporte – IPD, aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2016-IPD-P/CD de fecha 09 de Mayo del 2016

a. Objetivos Estratégicos y/o Específicos

Para el periodo 2016-2021 del PEI, nos proponemos cumplir los siguientes objetivos:

- **Objetivo Estratégico General (OEG):** Incrementar el desempeño del deporte peruano en eventos competitivos y promover la sostenibilidad de las actividades físicas, deportivas y recreativas en la sociedad peruana.

- **Objetivos Estratégicos Específicos:** Estos Objetivos se derivan del Objetivo Estratégico General y se concretan 04 objetivos específicos, señalando el camino que hay que seguir y son:

- (OE_{e1}): Promover la masificación de la actividad física, deportiva y recreativa.
- (OE_{e2}): Incrementar y mejorar el nivel del deporte peruano en los eventos competitivos.
- (OE_{e3}): Fortalecer al IPD como el ente rector del SISDEN.
- (OE_{e4}): Implementar una gestión por resultados en los diferentes servicios (hacia adentro y hacia afuera) que brinda el IPD.

1.3.3. Políticas Institucionales:

Cuadro N°02: Políticas del IPD

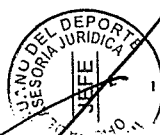
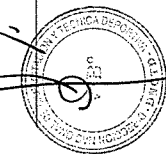
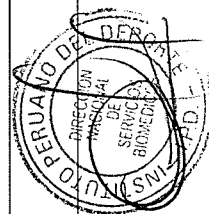
Política	Descripción
Política de Calidad	La política de calidad del IPD es la siguiente: "El Instituto Peruano del Deporte, como el ente rector del sistema deportivo nacional, asume el compromiso de brindar servicios que superen las expectativas de nuestra comunidad deportiva, contribuyendo al desarrollo del deporte en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías. Contando para ello con infraestructura deportiva adecuada, un equipo humano competente y una tecnología apropiada, que nos permite la mejora continua de nuestros procesos y consolidar una Imagen de gestión institucional eficiente y transparente", y fue aprobada con Resolución de Presidencia N° 31-2015-P/IPD, el 7 de agosto de 2015.

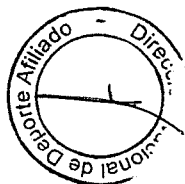
1.4. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales

1.4.1. Estado situacional al inicio de la gestión:

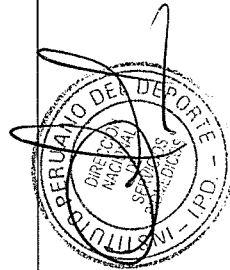
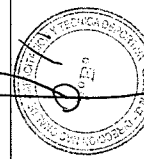
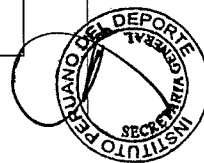
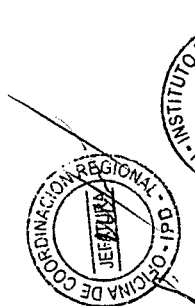
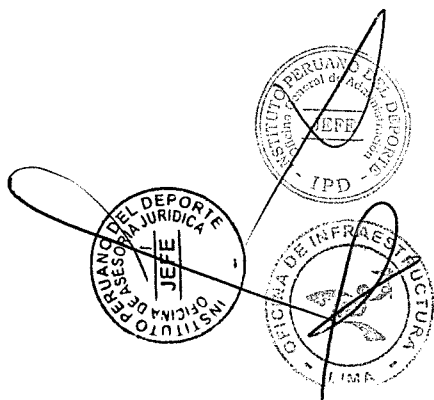
Cuadro N°03: Estado situacional del IPD, por funciones principales

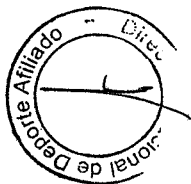
Función 1	
Descripción de la Función	Promover y coordinar con los gobiernos locales, gobiernos regionales, universidades, institutos superiores, escuelas de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, instituciones educativas y centros laborales, comunidades campesinas y nativas, empresas privadas y la sociedad en su conjunto, la realización de actividades deportivas, recreativas y de educación física en su respectivo ámbito, en cumplimiento de la política del deporte en general y el Plan Nacional del Deporte. Promover la práctica regular de la actividad física y deportiva a nivel nacional a fin de combatir el sedentarismo que afecta a gran parte de la población, logrando que el deporte y la recreación sean asumidos como estilo de vida de calidad. De acuerdo al informe presentado por la Dirección Nacional de Promoción y Recreación Deportiva (DNRPD), durante el 1er semestre 2011, se tuvo un avance parcial, incidiendo en las restricciones al gasto dispuesta por la aplicación del DU 012-2011, asimismo al sobredimensionamiento y al cambio de algunas metas. Se realizaron las siguientes actividades: - Programa Nacional de Recreación y deporte verano 2011: Meta: 136 125 participantes; avance 34% de la Meta. - Programa permanente de emergencia Chíncha, Ica y Pisco: Meta: 2 250 participantes; se logró un avance de 33% de la Meta. - XII Juegos de la Juventud Trasandina-Chile 2010: Meta: 3 400 participantes. Se logró congregar 6 328 participantes desde la etapa preparatoria, lo que representa una ejecución de 168%, y los participantes en los juegos fue de 758 atletas. - I Juegos Deportivos nacionales – Copa Presidente de la República 2010 – Etapa Final – Se concluyó la etapa final de las disciplinas de Basquetbol, Boxeo y Atletismo correspondiente a la versión 2010 con 850 participantes. Actividad No Programada. - Dentro de la Actividad de Promoción para la recreación (Adulto Mayor, Laboral y Penales) Meta acumulada al II Semestre fue de 11 261 participantes se obtuvo un nivel de ejecución del 47%. - Material y Equipamiento deportivo: Meta: 1 000 Kit Deportivos. Se adquirieron y distribuyeron 200 Kit deportivos (20%).
Estado al inicio de la gestión	



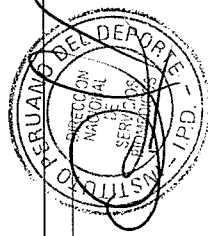
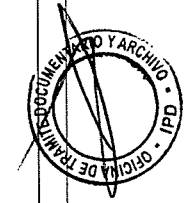
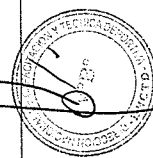
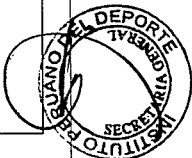
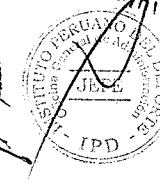
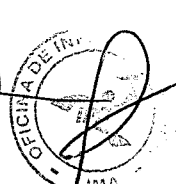
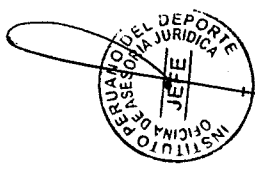


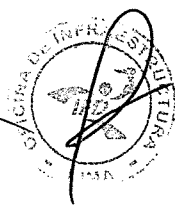
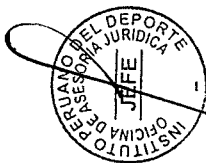
Función 2	Promover la participación activa de la empresa privada y la sociedad en la promoción y desarrollo del deporte en general en sus diferentes disciplinas y modalidades, a fin de alcanzar las metas y objetivos trazados en el Plan Nacional del Deporte.
Descripción de la Función	El IPD promueve el desarrollo integral del deportista desarrollando programas que identifiquen y desarrollen Talentos deportivos en las Instituciones Educativas, así como realizar un trabajo multidisciplinario que eleve el rendimiento de nuestros deportistas con atenciones médicas asistenciales y preventivas. Teniendo en cuenta la evaluación semestral al 1er Semestre del POI 2011, se tuvo los siguiente resultados: - Los Centros Escolares Deportivos Experimentales (CEDE), tenían como meta física al 1er semestre, apoyar a 250 alumnos con un financiamiento de S/125 937, teniendo como avance el 96% y 39% respectivamente. El bajo nivel alcanzado en la meta financiera se debió a las limitaciones presupuestales por la aplicación del DU 012-2011. Asimismo se debe mencionar que se identificaron: 1 057 talentos de los 1 000 programados como meta física por DNRPD. - A través del Programa de Desarrollo Deportivo Regional, se apoyó el funcionamiento de 116 lugares formación Regional con la participación de 3 171 deportistas lo que represento el 102% de la meta programada. - Por otro lado, con el fin de elevar el rendimiento y coadyuvar con el estado óptimo de salud de nuestros deportistas a nivel nacional, la DINASEB realizó las siguientes actividades: Realizar y garantizar la evaluación física y médica de los deportistas, De todos los servicios programados para esta actividad, el único servicio que no logró cumplir con el 100% es el servicio de psicología deportiva que logro un avance de 58%; Asimismo se debe mencionar que se contrató 04 fisioterapeutas para que realicen visitas a las sedes de entrenamiento de las Federaciones Deportivas. - Adicionalmente la DINASEB realizó lo siguiente: - Adquisición de una Unidad Odontológica. - Adquisición de un equipo de Ultrasonido. - Adquisición de un equipo de laserterapia. - Convenio con la Universidad Científica del Sur- Demostración de buffet nutricional I y II para elevar el nivel nutricional de los deportistas. - II curso regional de medicina y ciencias aplicadas al deporte.
Estado al inicio de la gestión	





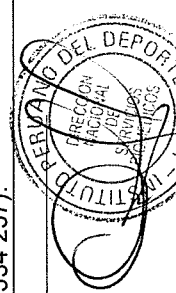
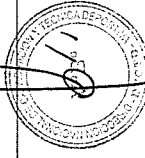
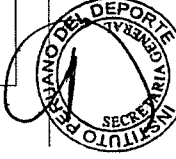
Función 3	Evaluar e inspeccionar a las federaciones deportivas nacionales, en el cumplimiento de lo siguiente: - El desarrollo de la política deportiva y el Plan Nacional del Deporte. - El plan anual, los programas y competencias deportivas. - El uso y manejo de los recursos públicos que reciban las federaciones deportivas nacionales. - El uso de infraestructura deportiva cedida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y de los recursos que ésta genere.
Descripción de la Función	Uno de los pilares de rol del Instituto Peruano del Deporte es la promoción del deporte competitivo a través del apoyo económico (Subvenciones). Las subvenciones a las Federaciones Deportivas Nacionales (FDN) y al Comité Olímpico Nacional (COP), tiene como propósito apoyar al desarrollo del deporte competitivo con la finalidad de mejorar la competitividad de los atletas en eventos deportivos del circuito mundial y Olímpico.
Estado al inicio de la gestión	En base a la Evaluación del 1er Semestre del POI 2011, en lo que se refiere a las actividades de responsabilidad de la Dirección Nacional de Deporte Afiliados, se tuvo los siguientes resultados: a) Subvención a Federaciones Deportivas, tuvieron avances parciales en los siguientes rubros: - Gastos Administrativos, Se beneficiaron a 22 Federaciones de las 27 programadas, además del Comité Olímpico Peruano, además se han subvencionado 06 Federaciones no programadas. - Cuotas de Afiliación, Se beneficiaron 12 Federaciones de las 31 programadas, adicionalmente se subvencionaron 03 cuotas de afiliación para las FDN de tiro con arco, boxeo y tenis de mesa y 01 cuota de afiliación del COP. - Entrenadores, se subvencionaron a 97 entrenadores, con un gasto de S/1 068 623 y se beneficiaron a 19 Federaciones deportivas de las 23 programadas, adicionalmente a 4 federaciones (boxeo, handball, tabla y tenis de mesa) y el COP (entrenadores para maratonistas). - Eventos Nacionales, De los 66 eventos nacionales programados se subvencionó a 38, de los cuales 25 fueron programados y 13 no programados; Estos eventos no programados pertenecen a las federaciones de: Billar (02), Ajedrez (1) y al COP (10). Se sigue evidenciando una deficiente programación de las subvenciones a entregar para eventos nacionales, ya que se financio solo el 50% de los eventos programados al 1er semestre 2011. - Eventos Internacionales, De los 74 eventos Internacionales programados se subvencionó 38, de los cuales 29 fueron programados y 09 no programados; Estos eventos no programados pertenecieron a las federaciones de: Automovilismo, Billar, Bochas, Boxeo, Golf, Handball, Tae Kwon Do y Tenis de Mesa. - Equipamiento Deportivo y material Deportivo, la meta fue subvencionar la adquisición de 18 kit y al termino del 1er semestre se adquirieron 8 kits, lo que representó el 44% de lo programado. - Refacción y rehabilitación de infraestructura deportiva, de las 07 infraestructuras previstas en apoyar, no se ejecutó ninguno y solo se ejecutó a 01 infraestructura que no estuvo programada y corresponde a la Federación de Tenis.





Función 3	Evaluar e inspeccionar a las federaciones deportivas nacionales, en el cumplimiento de lo siguiente: - El desarrollo de la política deportiva y el Plan Nacional del Deporte. - El plan anual, los programas y competencias deportivas. - El uso y manejo de los recursos públicos que reciban las federaciones deportivas nacionales. - El uso de infraestructura deportiva cedida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y de los recursos que ésta genere. - Capacitación y otros, la meta fue subvencionar la realización de 7 cursos de capacitación y se realizó al 100% de los cuales 3 fueron programados y 4 no programados y beneficiaron a las federaciones de Tiro, Billar, Natación y al COP. - Apoyo a las Federaciones con indumentaria deportiva, Meta: adquisición de 90 Kit. No registró avance. Adicionalmente a través del Convenio CUBA DEPORTES, se contrataron a 22 entrenadores cubanos para reforzar la preparación de las selecciones y/ deportistas que participaron en eventos internacionales, logrando la clasificación de: 5 deportistas (Lucha Amateur), 2 deportistas (Atletismo) y 1 deportista (Boxeo) para Juegos Panamericanos 2012. b) Subvención a Deportistas calificados, se otorgó subvenciones directas a 440 deportistas por un total de S/. 1 602 729 soles, lo que representó una ejecución física del 92% y 107% con relación a lo programado: - Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, se apoyó a 440 deportistas y mediante este apoyo se ha beneficiado deportistas de 31 Federaciones. - Programa de Padrinazgo, se beneficiaron 28 deportistas con un gasto de S/. 335 958 con una ejecución porcentual del 85% y 86% respectivamente. - Programa de Maratonistas, se apoyó a 11 deportistas con un gasto de S/.100 032 soles que significaron el 92% y 93% de la meta prevista respectiva.
Estado al inicio de la gestión	

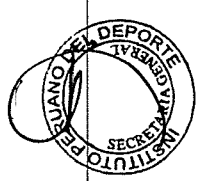
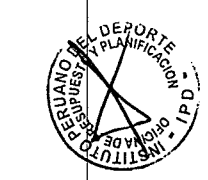
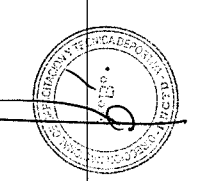
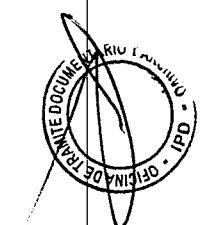
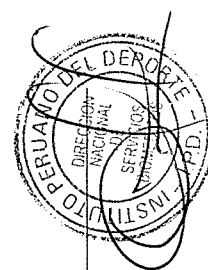
Función 4	Crear e implementar Centros de Alto Rendimiento.
Descripción de la Función	Los Centros de Alto Rendimiento, tienen el propósito de consolidar e impulsar la formación del deportista, con la finalidad de ser considerado deportista calificado de alta competencia. Este modelo se enfoca en dotar una preparación integral a los deportistas, con la finalidad de potenciar sus habilidades y destrezas en la práctica de una determinada disciplina, para que en el futuro sean considerados de alta competencia.
Estado al inicio de la gestión	Según la evaluación del POI 2011 al primer semestre 2011, el avance fue el apoyo de los 06 CEAR logrando el 100% de la meta física programada y del 40% de meta financiera (S/. 534 257).





Función 4	Crear e implementar Centros de Alto Rendimiento.
	Se mantuvo el funcionamiento de los CEAR en las regiones de Arequipa, Chiclayo, Cusco, Huancayo, Ica y Loreto, atendiendo a un total de 113 becarios (16 becarios en el nivel DCAN, 50 en DC y 47 en el DP).

Función 5	Promover, en el marco del plan nacional del deporte en general, la formación capacitación de deportistas, técnicos, dirigentes, profesionales del deporte y agentes deportivos.
Descripción de la Función	Apoyo técnico y capacitación para mejorar el nivel técnico de los entrenadores, deportistas, árbitros y dirigentes deportivos.
Estado al inicio de la gestión	La Dirección Nacional de Capacitación Técnica Deportiva (DNCTD), en cuanto a sus actividades realizadas durante el 1er semestre 2011, tuvieron un avance parcial por la aplicación del DU 012-2011 que limitó los gastos del sector público, por lo que estuvieron centradas en las acciones rutinarias, sin un marco orientador o articulador de sus actividades. El avance en las siguientes actividades: • El Plan Nacional de Capacitación, Meta física: 182 cursos y meta financiera: S/ 280 250. El avance fue de 70% y 10% de las metas programadas respectivamente. El bajo nivel de la meta financiera se debe a la aplicación del DU012-2011 que limita los gastos del sector público. Asimismo la meta física tuvo un mayor avance porque se suplió la falta de capacitadores con los especialistas cubanos que asumieron el desarrollo de los cursos en muchos lugares.

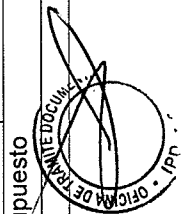
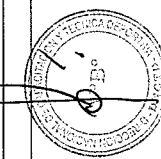
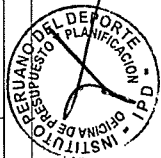
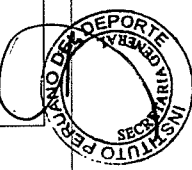
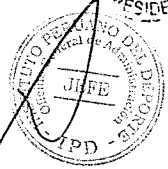
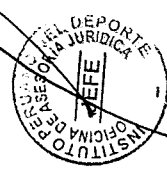
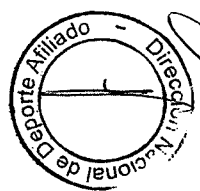


Función 6	Formular y aprobar su presupuesto y plan de inversiones.
Descripción de la Función	El presupuesto como instrumento de gestión, establece los límites de gastos durante el año fiscal y los ingresos que los financian, para el logro de resultados y de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia. El IPD tiene por función la formulación y aprobación del Presupuesto Institucional, en base a la Directiva de Programación y Formulación del Presupuesto Público emitida por la Dirección Nacional del Presupuesto Público del MEF.
Estado al inicio de la gestión	a) Al inicio de la gestión el Instituto Peruano del Deporte no tenía Programa Presupuestal aprobado, en el marco del Presupuesto por Resultados. b) Con la Ley N° 29626, se aprobó el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, norma que asignó un crédito presupuestario al pliego IPD, por la suma S/. 189 303 987, como PIA, desagregados en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios S/. 163 303 987 y Recursos Directamente Recaudados S/. 26 000 000. c) El PIA para el ejercicio 2011, se aprobó con Resolución de Presidencia N° 620-2010-P/IPD en el mes de diciembre 2010. d) Al cierre del ejercicio, la entidad culminó con un PIM por toda fuente de S/ 249 610 023, de los cuales S/ 123 938 413 correspondieron al presupuesto de proyectos de inversión que representó el 49.65 % del PIM. Al finalizar el ejercicio presupuestal 2011, el IPD registró una ejecución del 91.9% del presupuesto Modificado Institucional, la misma que se detalla a nivel de genérica de gastos, en el siguiente cuadro:

Ejecución presupuestal del IPD – Año 2011

Genérica de Gasto	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE%
EJECUCIÓN PLIEGO IPD - 2011	189 303 987	249 610 023	229 417 956	91.90
2.1 Pers. y Oblig. Soc.	12 675 016	12 109 580	12 104 091	100.00
2.2 Pens. y otras Prest.	1 571 372	1 927 612	1 858 592	96.40
2.3 Bienes y Servicios	55 971 179	78 771 198	70 350	89.30
2.4 Donaciones y Transferencias	0	58 595	58 595	100.00
2.5 Otros Gastos	20 007 533	30 467 319	29 267 312	96.10
2.6. Donaciones y Transferencias	4 023 839	-	-	0.00
2.7. Adquisición de Act. No Financieros	95 055 048	126 275 719	115 779 180	91.70

Elaboración: Unidad de Presupuesto



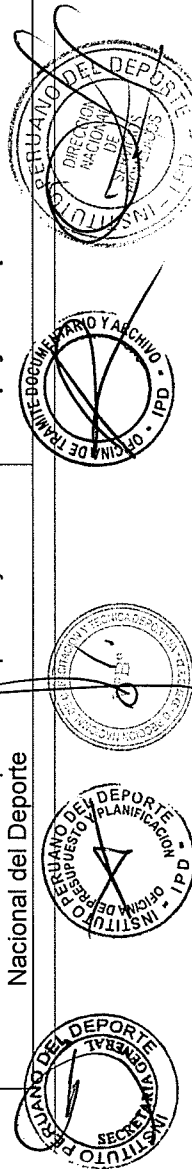
- Ampliación, mejoramiento del complejo Deportivo Canto Grande - San Juan de Lurigancho.
- Construcción del Alto Rendimiento del Voley – Villa Deportiva San Luis – Videna.
- Construcción Piscina Olímpica del Estadio Miguel Grau de Piura.



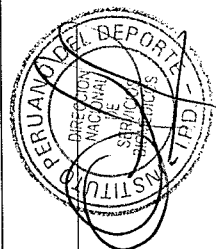
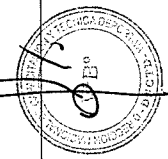
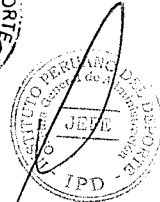
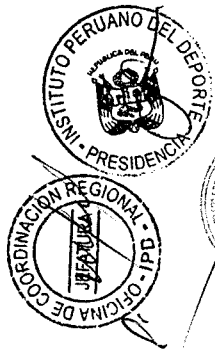
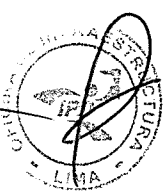
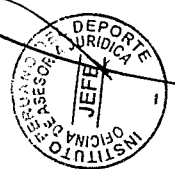
1.4.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función:

Cuadro N°04: Estrategia diseñada por función principal

Función principal	Estrategia diseñada
1. Promover y coordinar con los gobiernos locales, gobiernos regionales, universidades, institutos superiores, escuelas de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, instituciones educativas y centros laborales, comunidades campesinas y nativas, empresas privadas y la sociedad en su conjunto, la realización de actividades deportivas, recreativas y de educación física en su respectivo ámbito, en cumplimiento de la política del deporte en general y el Plan Nacional del Deporte.	Para el cumplimiento de esta función, se han adoptado estrategias a largo y mediano plazo, con el fin de incrementar la actividad física, deportiva y recreativa en la población peruana (masificación del deporte): Programa Deportes para todos y se desarrollan los siguientes programas específicos, como son: - Programa deportivo para personas adultas mayores - Personas con discapacidad - Trabajadores de entidades públicas y privadas - Jóvenes en situación de riesgo social.
2. Promover la participación activa de la empresa privada y la sociedad en la promoción y desarrollo del deporte en general en sus diferentes disciplinas y modalidades, a fin de alcanzar las metas y objetivos trazados en el Plan Nacional del Deporte.	Para el cumplimiento de esta función, se desarrolló la siguiente estrategia: Identificación y formación de talentos deportivos: a) Captación masiva de Talentos Deportivos en Instituciones Educativas , que tiene como finalidad continuar con la práctica de actividades físicas y recreativas durante vacaciones y brindar un espacio de sano esparcimiento dirigido a niños y jóvenes. b) Formación e Identificación de Talentos - Captación de Talentos Deportivos - Iniciación de Talentos deportivos De manera adicional, brindamos a nuestros deportistas servicios Biomédicos.
3. Evaluar e inspeccionar a las federaciones deportivas nacionales, en el cumplimiento de lo siguiente: - El desarrollo de la política deportiva y el Plan Nacional del Deporte	Para el cumplimiento de esta función, se desarrolló las siguientes estrategias: - Subvenciones Económicas a las FDN y al COP, para garantizar la sostenibilidad de la preparación y participación de nuestros atletas. - Apoyo al Deportista de Alto Nivel



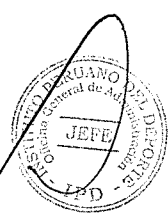
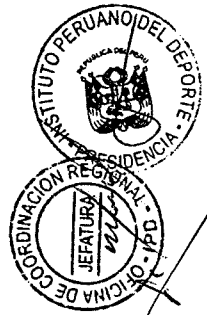
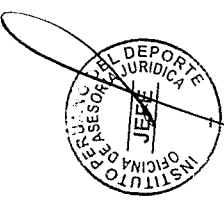
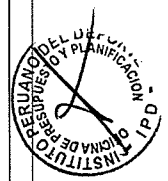
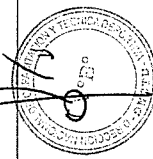
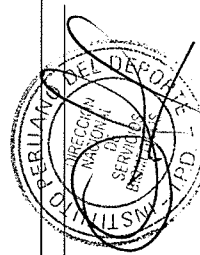
Función principal	Estrategia diseñada
- El plan anual, los programas y competencias deportivas - El uso y manejo de los recursos públicos que reciban las federaciones deportivas nacionales - El uso de infraestructura deportiva cedida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y de los recursos que ésta genere.	- Programa de Apoyo al Deportista – I considerados los deportistas calificados (DC) y deportistas en Proyección (DP), la ayuda consiste en la entrega de vales alimenticios, vales económicos, pólizas de seguro médico y premios. - Programa Apoyo al Deportista II – Top 100. Considerados lo deportistas de Alto Nivel (DECAN); la ayuda consiste en la entrega de vales económicos, pólizas de seguro médico y premios. Considerados los deportistas que tienen marcas a nivel sudamericano, Panamericano, Mundial y Olímpico.
4. Crear e implementar Centros de Alto Rendimiento. (CAR)	Para el cumplimiento de esta función, se desarrolla la siguiente estrategia: Implementar los Centros de Alto rendimiento (CAR) a nivel nacional, con el fin de apoyar, promover y beneficiar a: Deportistas con Alta Competencia (DECAN), Deportistas en Proyección (DP) y Deportistas Calificados (DC). Este modelo se enfoca en dotar una preparación integral a los deportistas, con la finalidad de potenciar sus habilidades y destrezas en la práctica de una determinada disciplina.
5. Promover, en el marco del plan nacional del deporte en general, la formación capacitación de deportistas, técnicos, dirigentes, profesionales del deporte y agentes deportivos.	Para el cumplimiento de esta función, se desarrolla las siguientes estrategias: - Capacitación de agentes Deportivos dirigida a la Masificación: - Programa tu Otra Mitad - Juégatela por tus Hijos - Súmale minutos a tu vida - Formación de agentes deportivos en municipalidades - Jóvenes liderando el deporte - Capacitación dirigida a la detección y formación de talentos - Cursos de especialización y capacitación dirigidos a agentes deportivos federados.
6. Formular y aprobar su presupuesto y plan de inversiones	- Inversión de infraestructura, a través de los proyectos de inversión para contar con infraestructura deportiva moderna y los adelantos tecnológicos actuales, con el fin de mejorar el rendimiento y nivel competitivo de los deportistas de alta competencia.



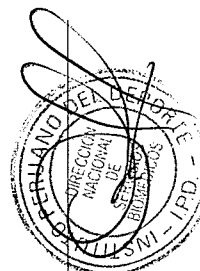
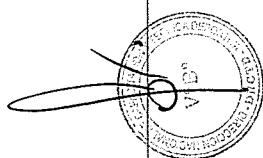
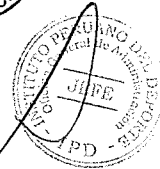
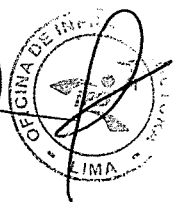
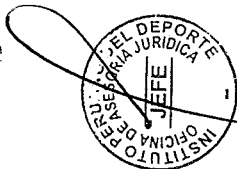
1.4.3. Objetivos y metas establecidas por función:

Cuadro N°05: Objetivos y metas por función principal del IPD

Función principal	Objetivos	Metas
1. Promover y coordinar con los gobiernos locales, gobiernos regionales, universidades, institutos superiores, escuelas de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, instituciones educativas y centros laborales, comunidades campesinas y nativas, empresas privadas y la sociedad en su conjunto, la realización de actividades deportivas, recreativas y de educación física en su respectivo ámbito, en cumplimiento de la política del deporte en general y el Plan Nacional del Deporte.	Objetivo estratégico 1: Incrementar la participación de la población en actividades deportivas y recreativas, para mejorar su calidad de vida.	2 715 363 Participantes en actividad física deportiva.
2. Promover la participación activa de la empresa privada y la sociedad en la promoción y desarrollo del deporte en general en sus diferentes disciplinas y modalidades, a fin de alcanzar las metas y objetivos trazados en el Plan Nacional del Deporte.		618 Deportistas calificados de alto nivel.
3. Evaluar e inspeccionar a las federaciones deportivas nacionales, en el cumplimiento de lo siguiente: - El desarrollo de la política deportiva y el Plan Nacional del Deporte. - El plan anual, los programas y competencias deportivas. - El uso y manejo de los recursos públicos que reciban las federaciones deportivas nacionales. - El uso de infraestructura deportiva cedida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y de los recursos que ésta genere.	Objetivo estratégico 2: Incrementar el número de deportistas calificados y de alto nivel	5 804 Deportistas calificados.
4. Crear e implementar Centros de Alto Rendimiento. (CAR)		618 Deportistas calificados de alto nivel.
5. Promover, en el marco del plan nacional del deporte en general, la formación capacitación de deportistas, técnicos, dirigentes, profesionales del deporte y agentes deportivos.		618 Deportistas calificados de alto nivel.
6. Formular y aprobar su presupuesto y plan de inversiones.	Objetivo estratégico 1: Incrementar la participación de la población en actividades deportivas y recreativas.	2 715 363 participantes en actividad física deportiva.



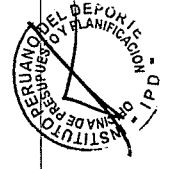
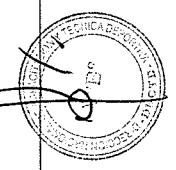
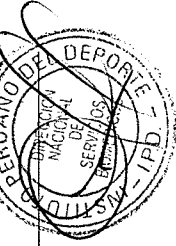
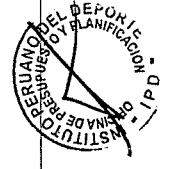
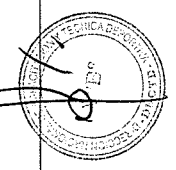
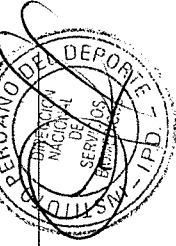
Función principal	Objetivos	Metas
6. Formular y aprobar su presupuesto y plan de inversiones	para mejorar su calidad de vida.	618 Deportistas calificados de alto nivel.
	Objetivo Estratégico 2: Incrementar el número de deportistas calificados y de alto nivel.	5 804 Deportistas calificados.
	Objetivo Estratégico 3: Mejorar el desarrollo profesional del trabajador del IPD, su motivación e identificación con la Institución.	



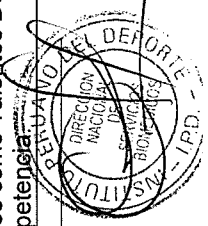
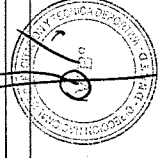
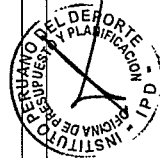
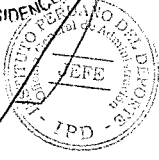
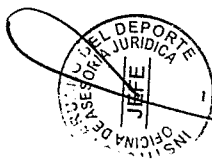
1.4.4. Resultados obtenidos al final de la gestión:

Cuadro N°06: Objetivos y metas por función principal del IPD

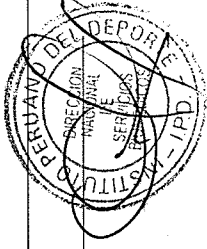
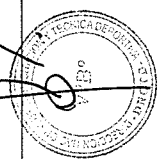
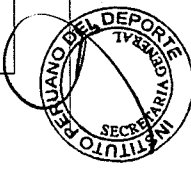
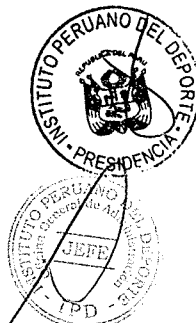
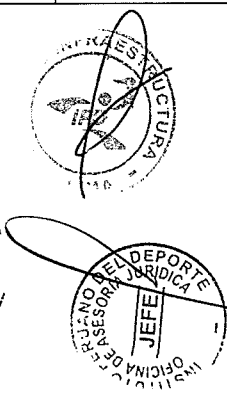
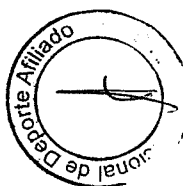
Función principal	Resultados obtenidos al final de la gestión												
1. Promover y coordinar con los gobiernos locales, gobiernos regionales, universidades, institutos superiores, escuelas de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, instituciones educativas y centros laborales, comunidades campesinas y nativas, empresas privadas y la sociedad en su conjunto, la realización de actividades deportivas, recreativas y de educación física en su respectivo ámbito, en cumplimiento de la política del deporte en general y el Plan Nacional del Deporte.	El IPD a través de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción Deportiva (DNRPD), asumió el compromiso de articularse con los diferentes niveles de Gobierno, en el diseño, implementación y ejecución de programas que promuevan el incremento de la participación de la población en la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas a nivel nacional. Los ámbitos de intervención de la población por grupo vulnerable que se priorizaron fueron los siguientes: - Adulto Mayor (personas mayores de 60 años). - Comunal (personas provenientes de comunidades campesinas y nativas). - Discapacitados (personas con discapacidad física y sensorial). - Escolar (niños y jóvenes de 05 a 17 años). - Laboral (trabajadores de instituciones públicas y privadas). - Penales (personas de instituciones penitenciarias). - Universitario (personas pertenecientes a institutos superiores). A continuación, se muestra la cantidad de personas beneficiadas a nivel nacional, por año: Personas beneficiadas a nivel nacional, por año <table> <tr> <th>Año</th><th>N° de personas</th></tr> <tr> <td>2011</td><td>780 914</td></tr> <tr> <td>2012</td><td>1 799 539</td></tr> <tr> <td>2013</td><td>1 391 764</td></tr> <tr> <td>2014</td><td>1 407 849</td></tr> <tr> <td>2015</td><td>2 048 701</td></tr> </table> Fuente: Memoria Anual 2011-2015	Año	N° de personas	2011	780 914	2012	1 799 539	2013	1 391 764	2014	1 407 849	2015	2 048 701
Año	N° de personas												
2011	780 914												
2012	1 799 539												
2013	1 391 764												
2014	1 407 849												
2015	2 048 701												
2. Promover la participación activa de la empresa privada y la sociedad en la promoción y desarrollo del deporte en general en sus diferentes disciplinas y modalidades, a fin de alcanzar las metas y objetivos trazados en el Plan Nacional del Deporte.													



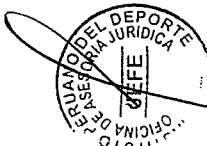
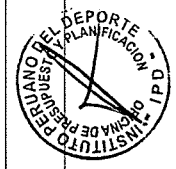
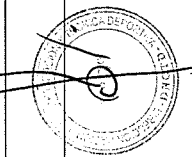
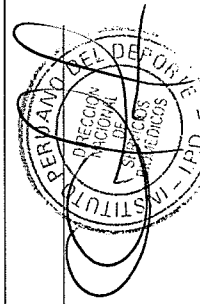
Función principal	Resultados obtenidos al final de la gestión
	Se puede apreciar del cuadro anterior, que desde el 2013 ha habido un incremento progresivo de la población participante en actividades físicas, deportivas y recreativas a nivel nacional, debido a las distintas campañas de sensibilización realizadas con los Gobiernos Locales. Igualmente, con la finalidad de fortalecer los lazos de hermandad con los países fronterizos, cada año se realizan las siguientes competencias: - Juegos Deportivos de la Juventud Trásandina, con la participación de los países de Argentina, Bolivia, Chile y Perú; donde la región Arequipa se ha impuesto por tres años consecutivos como campeona en estos eventos. - Juegos Deportivos Binacionales de Integración Fronteriza Perú-Ecuador, resultando la región de Piura, con el mayor puntaje obtenido en las últimas ediciones de estos juegos. Además, se realizaron distintas actividades que contribuyeron a la articulación territorial con los distintos niveles de gobierno: - Talleres de sensibilización del deporte como herramienta de cambio social en Regiones. - Promoción de actividades recreativas en los GL. - Implementación de escuelas de masificación de deportes de combate en Lima y Regiones. - Mesas de trabajo para la institucionalización de la Red de Municipios Deportivos. Asimismo, siguiendo con el modelo de la pirámide de desarrollo deportivo, el Programa de Formación Deportiva Regional, acoge a todos aquellos niños y jóvenes que luego de la etapa de captación pasan por un test físico para ser denominados como Talentos Deportivos e iniciar su desarrollo deportivo hacia la alta competencia.



Función principal	Resultados obtenidos al final de la gestión												
	A continuación se muestra la cantidad de Talentos Deportivos formados a nivel nacional en el periodo 2011-2015: Talentos Deportivos beneficiados a nivel nacional, por año <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th><th>N° de beneficiados</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2011</td><td>3 698</td></tr> <tr> <td>2012</td><td>3 233</td></tr> <tr> <td>2013</td><td>3 338</td></tr> <tr> <td>2014</td><td>1 461</td></tr> <tr> <td>2015</td><td>1 973</td></tr> </tbody> </table> Fuente: Memoria Anual 2011-2015 Resultado de esta preparación, en el periodo 2012-2015, 62 deportistas fueron incluidos en los Centros de Entrenamiento de Alto Rendimiento (CEAR) y 102 fueron convocados a las selecciones nacionales de las Federaciones Deportivas Nacionales. Cabe resaltar que, a partir del 2015 se implementó la estrategia de "Captación masiva, acondicionamiento, formación y consolidación de Talentos Deportivos en edad escolar", con la finalidad de identificar a más de 1 200 niños y jóvenes, de 6 a 14 años de edad, con habilidades y destrezas para el deporte, provenientes de los programas de masificación del IPD y del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, impartido por el MINEDU. Quienes son agrupados en la etapa de acondicionamiento, para la aplicación de pruebas específicas en deportes priorizados, pruebas antropométricas y de desarrollo biológico más específicas, para ser seleccionados como Talentos Deportivos y promocionados al Programa de Formación Deportiva. Como resultados deportivos más destacados del Programa de Formación Deportiva, del periodo 2012-2015, tenemos:	Año	N° de beneficiados	2011	3 698	2012	3 233	2013	3 338	2014	1 461	2015	1 973
Año	N° de beneficiados												
2011	3 698												
2012	3 233												
2013	3 338												
2014	1 461												
2015	1 973												

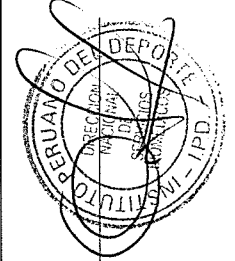
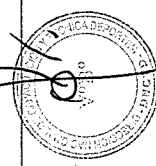
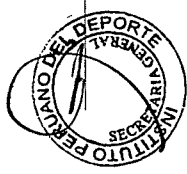
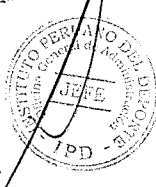
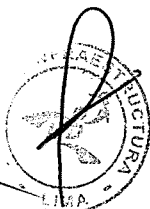
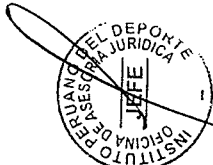


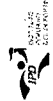
Función principal	Resultados obtenidos al final de la gestión
	- 2 310 medallas en competencias nacionales, distribuidas en 855 de oro, 737 de plata y 718 de bronce. - 516 medallas en competencias internacionales, distribuidas en 107 de oro, 181 de plata y 228 de bronce.
3. Evaluar e inspeccionar a las federaciones deportivas nacionales, en el cumplimiento de lo siguiente: - El desarrollo de la política deportiva y el Plan Nacional del Deporte. - El plan anual, los programas y competencias deportivas. - El uso y manejo de los recursos públicos que reciban las federaciones deportivas nacionales. - El uso de infraestructura deportiva cedida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y de los recursos que ésta genere.	Desde el 2012, se cuenta con la directiva de "Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", que establece lo siguiente: - Rubros de aplicación y priorización de las subvenciones económicas solicitadas por las FDN y el COP. - Plazo de presentación de necesidades de financiamiento y del Plan Anual de las FDN y el COP. - Contenido del Plan Anual de las FDN y el COP. - Programación de la ejecución anual de las FDN y el COP. - Solicitud de desembolso anual de las subvenciones autorizadas, acompañada por los siguientes formatos: - F-01 Programación de la Ejecución Anual. - F-02 Requerimiento de subvención económica anual. - F-03 Plan de Trabajo Anual Actualizado. - F-04 Requerimientos Generales (Distintos Rubros). - F-05 Programación de Eventos Internacionales. - F-06 Programación de Eventos Nacionales. - F-07 Programación de Capacitación de Agentes Deportivos. - F-08 Infraestructura utilizada FDN/COP. - Presentación de informes de ejecución de gastos de recursos asignados por el IPD.



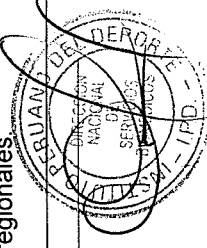
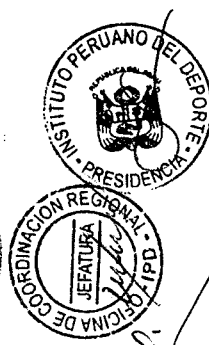
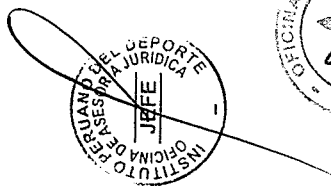


Función principal	Resultados obtenidos al final de la gestión																		
	- Remisión a la Contraloría General de la República de los informes de ejecución de gastos presentados por las FDN y el COP. - Custodia de la documentación original y sustentatoria de los gastos. - Control y seguimiento de la adecuada utilización de los recursos económicos brindados. Con la implementación de lo dispuesto anteriormente, se logró entregar subvenciones económicas en apoyo al deporte de alta competencia a 47 FDN, tal como se muestra en el cuadro siguiente: Evolución de las subvenciones entregadas, por año <table><tr><th>Año</th><th>Ejecutado (\$/.)</th><th>N° de FDN</th></tr><tr><td>2011</td><td>14 755 351</td><td>39</td></tr><tr><td>2012</td><td>74 317 898</td><td>35</td></tr><tr><td>2013</td><td>154 430 819</td><td>33</td></tr><tr><td>2014</td><td>42 257 206</td><td>37</td></tr><tr><td>2015</td><td>57 576 446</td><td>47</td></tr></table> Fuente: Memoria Anual 2011-2015 Finalmente, en el 2015, el IPD recibió la certificación ISO 9001:2008 por el procedimiento "Gestión de Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", el cual establece los lineamientos a seguir para asegurar la autorización y otorgamiento de subvenciones económicas a personas jurídicas no pertenecientes al sector público y dispone el seguimiento y supervisión de los entrenamientos y eventos deportivos programados por las FDN.	Año	Ejecutado (\$/.)	N° de FDN	2011	14 755 351	39	2012	74 317 898	35	2013	154 430 819	33	2014	42 257 206	37	2015	57 576 446	47
Año	Ejecutado (\$/.)	N° de FDN																	
2011	14 755 351	39																	
2012	74 317 898	35																	
2013	154 430 819	33																	
2014	42 257 206	37																	
2015	57 576 446	47																	
4. Crear e implementar Centros de Alto Rendimiento. (CAR)	Programa CEAR, Tiene como objetivo brindar una formación integral de calidad para los deportistas, a fin de lograr la madurez y especialización deportiva necesaria para entregarlos a las Federaciones Deportivas Nacionales, en estado óptimo y lograr pertenecer a las selecciones nacionales.																		





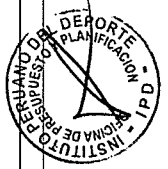
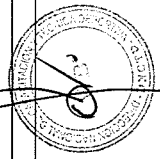
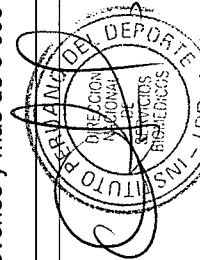
Función principal	Resultados obtenidos al final de la gestión
	A la fecha se tiene funcionando 6 centros a nivel nacional: Arequipa, Cusco, Ica, Junín, Huancayo, Lambayeque- Chiclayo y Loreto-Iquitos, con una capacidad de atención para 170 deportistas en total. Logros: - Eliminación de personal que se encontraba con doble percepción del estado, se logró depurar al 100%. - Se logró estandarizar procesos biomédicos y técnico-deportivos a nivel nacional para el deporte de alto nivel de los CEAR. - Se logró mejorar la calidad de la ración de 25 soles a 28.50 soles en el 2016. - Se priorizó brindar el servicio de pasaje aéreo en todos los eventos deportivos nacionales con rutas largas, que permite al deportista llegar en mejores condiciones físicas y mentales a su destino de competencia. - Se logró el inicio de un trabajo articulado y matricial entre DINADAF, DINASEB, OCR, DNCTD y DNRPDA a fin de optimizar recursos y contar con el orden profesional pertinente, se está trabajando un manual técnico y biomédico exclusivo para el programa CEAR. - El programa CEAR logró pasar del producto 2 al producto 3 de la entidad en el Programa Presupuestal, lo que categoriza a este programa deportivo con objetivos de alto nivel. - Se logró destacar 01 auto para cada CEAR, para uso exclusivo de los deportistas, personal administrativo y de bienestar social de los CEAR. - Se logró presentar a Alta Dirección y OPP el proyecto CAR Regionales, el cual pretende contar con 04 centros de Alto Rendimiento como núcleos macro regionales.





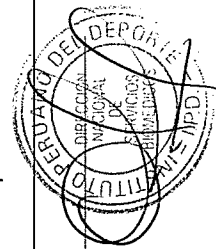
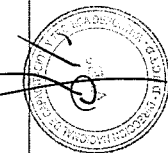
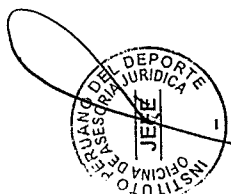
Función principal	Resultados obtenidos al final de la gestión
	Los Centro de Alto Rendimiento (CEAR) del IPD, confirman el buen trabajo que vienen realizando en todo el Perú, tras lograr clasificar a cinco atletas nacionales a los Juegos Olímpicos Río 2016. Del CEAR – Junín lograron su clasificación los atletas: Gabriela García León y Paolo Cesar Yurivilca Calderón, ambos en la prueba de marcha atlética. Asimismo, el CEAR-IPD Arequipa estará representado en Río 2016 por los marchistas Pavel Ivar Chihuan Camayo, Jessica Hanco Merma y Luis Henry Campos Cruz. La DNCTD viene contribuyendo con los objetivos institucionales, promoviendo la capacitación de los agentes deportivos, dirigentes, entrenadores y jueces, buscando fidelizarlos a través de lograr alianzas estratégicas con los demás componentes del Sistema Deportivo Nacional. A la fecha se ha logrado dar cumplimiento a las acciones de formación y fortalecimiento planteadas. Se han realizado los siguientes programas: - Tu Otra Mitad: contamos con más de 2 000 agentes graduados, que promueven la actividad física y el deporte, brindando sus servicios en los Gobiernos Locales, Regionales, Federaciones, Centros Educativos, Cubes y en el IPD. - Juégatela por tus hijos: Se ha logrado la capacitación de 39 065 padres de familia y docentes de educación inicial, entre otros. - Capacitación presencial y virtual de reforzamiento de capacidades de los Agentes Deportivos del SISDENA: Se brindan cursos presenciales a nivel nacional a través del programa para funcionarios Municipales, Consejos Regionales del deporte y a los Centros Educativos e Instituciones Públicas y Privadas que lo solicitan; se ha logrado capacitar a 52 425 agentes deportivos en las modalidades presenciales y virtuales, asimismo se brindó asistencia técnica mediante programas Súmales minutos a tu vida y Jóvenes Liderando el Deporte – LID, habiendo capacitado 23 683 jóvenes y más de 3 000 personas en estos programas.

5. Promover, en el marco del plan nacional del deporte en general, la formación capacitación de deportistas, técnicos, dirigentes, profesionales del deporte y agentes deportivos.





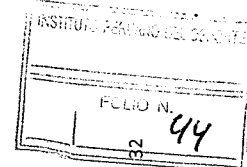
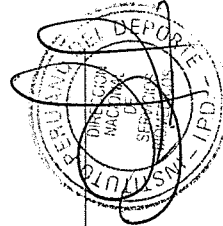
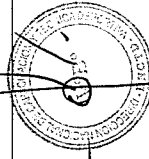
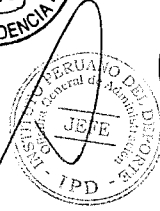
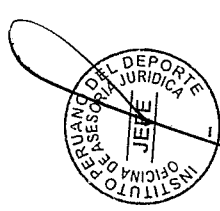
Función principal	Resultados obtenidos al final de la gestión
	Se debe destacar se ha procedido a elevar la calidad de las capacitaciones, desarrollando eventos de buena calidad y tuvieron acogida en el 2013: Talleres para periodistas con la participación de 150 periodistas deportivos en cada evento (2 talleres), curso internacional: Actividades Saludables y Nutrición con 131 participantes, Talleres de Integración con Federaciones con 380 dirigentes y entrenadores. En el 2014, Seminario Internacional y el curso virtual de deporte inclusivo con 100 participantes presenciales y más de 1 000 en modalidad virtual. Además se desarrollaron los cursos virtuales "Preparándose para los Panamericanos 2019" con la participación de 9 126 personas capacitadas y el curso de fortalecimiento de la Educación Física, en coordinación con el MINEDU con la participación de 4 947 profesores de Educación Física. En 2015; Congreso Internacional del Deporte con la participación de 498 personas ligadas al deporte., Didáctica y metodología para las clases de educación física en primaria y secundaria, con la presencia de 209 profesores de educación física, la participación en forma masiva en las capacitaciones virtuales: Actividad física en adultos mayores (2 048 participantes), Introducción al deporte inclusivo (1 289 participantes). En los primeros meses del 2016, Foros para la aprobación de la política Nacional del Deporte en la UNMSM, UPC, UPUC, UP, con la participación de 230 personas; Seguridad en el deporte con 105 personas, La Universidad frente al Deporte, con expositores internacionales (201 participantes), Seminario Desafío para la Promoción de la Actividad física (130 participantes), y la capacitación virtual Capacidades físicas y Planificación del deporte (más de 1 200 participantes)
6. Formular y aprobar su presupuesto y plan de inversiones.	- En el año 2012, el IPD es considerado dentro del Presupuesto por Resultados con un Programa Presupuestal, cuyo objetivo general es: "Incrementar la actividad física y deportiva de la población peruana" y, conformado por 03 Productos.





Informe de Gestión, periodo 2011-2015

Función principal	Resultados obtenidos al final de la gestión
	- En el ejercicio presupuestal 2013, el IPD tuvo dos (02) Programas Presupuestales: - o Programa Presupuestal 101. Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas de la población peruana. - o Programa Presupuestal 105. Mejora del desarrollo deportivo de los atletas de alta competencia. - En el 2015, El PIA asignado para el IPD ascendió a la suma de S/ 203 539 066 y lo finalizó con un PIM de S/ 216 755 703, habiendo registrado para este año una ejecución del 92.68% que es una de las más altas de los últimos 05 años. - Los créditos para el pago de remuneraciones, se otorgaron para todo el año. - Iniciado el 2016, se otorgó la certificación para el pago del laudo arbitral a los trabajadores del IPD. De igual manera, se viene cumpliendo con el Pliego de negociación colectiva otorgando los beneficios adquiridos por los trabajadores sindicalizados. - Se cubrieron los CAS de la entidad hasta el mes de diciembre, con una modificación interna, a nivel de Pliego durante el primer trimestre del presente año. - Las subvenciones a las federaciones se vienen otorgando de manera anual.





1.4.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención:

1.4.5.1. Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Concluir el proyecto de Inversión Institucional: Local del Archivo Central del Instituto Peruano del Deporte-IPD, porque constituiría uno de los logros más importante a nivel institucional, que daría como resultado el cuidado, manejo, identificación, seguridad e información del acervo documentario del IPD que se encuentre en un solo lugar y debidamente identificado.

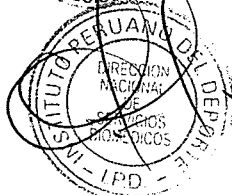
1.4.5.2. Oficina de Coordinación Regional

Tiene como asunto prioritario la "Transferencia de bienes inmuebles de prioridad del IPD a los Gobiernos Regionales y Locales", dispuesto por la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Decreto Supremo N°103-2011-PCM. Los principales motivos que retrasaron su ejecución, son los siguientes:

- Los bienes inmuebles transferidos son de uso exclusivo para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas, sin embargo, algunos receptores no cumplieron con este fin, sino como depósitos, playas de estacionamiento, almacén de chatarras, etc.
- Escasos recursos de las Municipalidades para asumir los gastos de los inmuebles transferidos.

1.4.5.3. Oficina de Presupuesto y Planificación

- Se encuentra pendiente de aprobación la solicitud de demanda adicional presentada al MEF por la suma de S/ 8.0 millones de soles para el pago del impuesto predial y arbitrios de las infraestructuras deportivas de las regiones.
- Se han incorporado mayores recursos presupuestales por el monto de 7 802 156 soles provenientes de Saldos de Balance de años anteriores, que aún no han sido priorizados en el SIAF. Situación que se encuentra coordinada con el sectorista del MEF, quien aprobará el incremento de la PCA iniciando el II semestre 2016.
- Se requieren de mayores recursos para:
 - El pago de impuesto predial y arbitrios de las infraestructuras deportivas de Lima,
 - La implementación del albergue deportivo de la VIDENA.
 - Cubrir los gastos de operatividad del Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres, cuyas áreas se han incrementado por la recuperación de áreas, efectuadas a fines del 2015 y principios de este año; así como del Estadio Nacional y la VIDENA.
- Coordinar con el diagramador las correcciones al Compendio estadístico 2015, para su impresión.
- Con la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura coordinar con la OPI del MINEDU la declaratoria de viabilidad del PIP con código SNIP N° 359415.

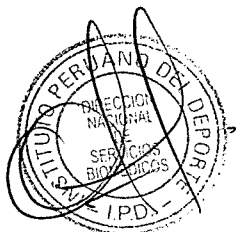
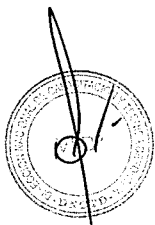
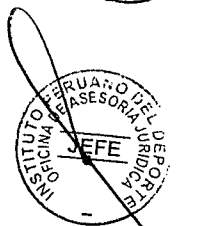


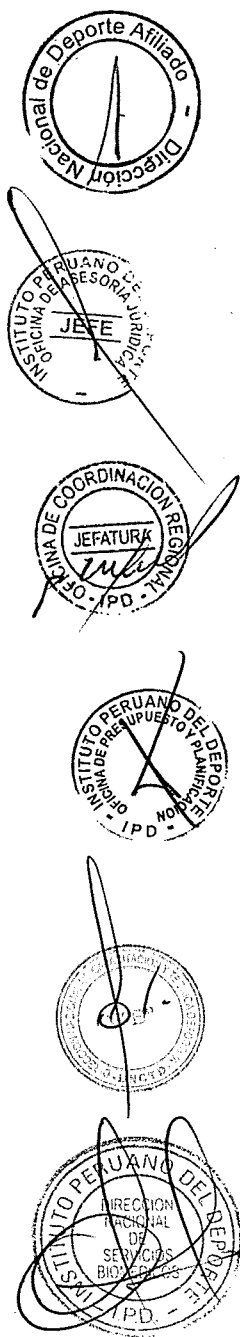


- Aprobar los procedimientos de formulación y evaluación del PEI y POI.
- Formulación del proyecto de POI 2017.
- Aprobación del ROF, el mismo que ya se encuentra en MINEDU para su evaluación.

1.4.5.4. Oficina de Asesoría Jurídica

- La interposición de la demanda contra el COP por la duplicidad en el financiamiento a favor del mismo para el pago por concepto de otorgamiento de la Sede de los XVIII Juegos Panamericanos 2019 por la suma de S/. 710 000, en este caso ya se llevó a cabo la conciliación extrajudicial.
- La interposición de la demanda contra el COP, en virtud a la Recomendación N° 11 del Informe N° 815-2015-CG/EDUS-AC, Auditoría de Cumplimiento "Subvenciones Otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte al Comité Olímpico Peruano", periodo 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, por la suma de S/. 110 645 987. 20, este caso se encuentra en la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación para el inicio de la acción legal correspondiente.
- Otro tema que es importante monitorear es el referido a los apercibimientos de ley (multas y/o denuncias contra los funcionarios del IPD) contra la institución debido a la imposibilidad jurídica para el cumplimiento de los mandatos judiciales emitidos en diversos procesos laborales por los Juzgados Laborales del Poder Judicial, sobre reincorporación de ex trabajadores cesados del IPD, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728. En consecuencia, se deberá de prever la implementación en las planillas del IPD, el Decreto Legislativo N° 728, previa aprobación del presupuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de evitar mayores perjuicios a la Institución así como la contingencia de que se denuncien a los funcionarios del IPD encargado del cumplimiento de estos mandatos.
- A la fecha, el IPD viene ejerciendo la defensa legal posesoria de los bienes inmuebles a nivel nacional (Lima y Regiones) que se encuentran en conflicto con diversas entidades, como municipalidades, terceros y otros, por ello, en muchos de estos casos se ha dado inicio vía judicial a los procesos para la restitución de los predios del Estado – IPD.
- Sinceramiento de los procedimientos tributarios iniciados en los últimos cinco años ante los Municipios Distritales, Provinciales y ante el Tribunal Fiscal. Existe una deficiencia en la inclusión en el presupuesto de las deudas tributarias de carácter municipal (imp. Predial y arbitrios) que origina que constantemente se estén ejecutando el cobro de las mismas a través de procedimientos de ejecución coactiva lo que pone en riesgo los inmuebles de propiedad del IPD ya que en algunos casos se pretende la ejecución vía remate de los mismos.
- Es necesario elaborar una Directiva para la elaboración y aprobación de los puntos de agenda para la Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte debido a que existe retrasos y desorden en las áreas





para cumplir oportunamente la remisión de la información que va a ser materia de discusión en las sesiones del citado Consejo.

- En mérito a las coordinaciones efectuadas con la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación, esta Oficina viene impulsando ante el Consejo de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la creación de una Procuraduría Pública propia para el IPD que se encargue de su defensa jurídica al amparo del Decreto Legislativo N° 1068 - Sistema de Defensa Jurídica del Estado y su Reglamento.

1.4.5.5. Oficina General de Administración

■ Unidad de Personal

- Reforzar la Secretaría Técnica para atender los procesos disciplinarios.
- Continuar con el proceso de incorporación al Régimen de Servicio Civil.
- Culminar con la incorporación de personal del IPD por mandato Judicial.

■ Coordinación de Complejos Deportivos

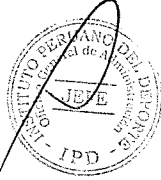
- Está en proyecto de ejecución la instalación de cámara de video en los complejos deportivos de lima Metropolitana, Santa Anita, Los Olivos, Mangamarca, Chacarilla del Otero, Oscar R. Benavides, 12 de Octubre, piscina Matute, Campo deportivo Matute, Estadio Tahuantinsuyo, Coliseo Puente del Ejercito.
- Tramites de expedientes Defensa Civil: Santa Anita, Los Olivos, Mangamarca, Chacarilla del Otero, Oscar R. Benavides, 12 de Octubre, piscina Matute, Campo deportivo Matute, Estadio Tahuantinsuyo, Coliseo Puente del Ejercito.
- Pavimentos Deportivos S.A.C. (Adenda 3 traslado de Villa María del Triunfo a San Juan de Miraflores).
- Cambio de Canchas Sintéticas de los CD de Carabayllo, Mangamarca, Santa Anita, Los Olivos.
- Implementación de áreas verdes en los Complejos Deportivos.

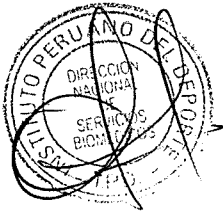
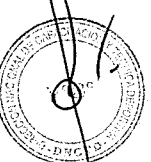
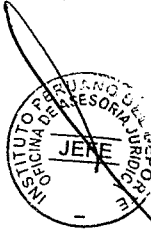
■ Unidad de Comercialización

- Implementar directiva de arrendamiento de Infraestructura deportiva del IPD para eventos deportivos, no deportivos y de espacios publicitarios, instructivo de Cobranza por arrendamientos de Infraestructura deportiva del IPD y nuevos tarifarios para Estadio Nacional, Coliseo Dibos, complejos deportivos de Lima.

■ Administración de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA

- Licencia de defensa Civil.





- Instalación de señalética de Seguridad.
- Implementación de Sistema contra incendio en la VIDENA.
- Adquisición e implementación del sistema de video vigilancia.
- Construcción de Oficinas administrativas, comedor y vestuarios para los trabajadores de la VIDENA.
- Construcción de una pérgola para los padres de familia.
- **Administración del Estadio Nacional**
 - Finalizar el temperado de la piscina semi olímpica del estadio Nacional.
 - Mantenimiento correctivo de la infraestructura metálica pesada y la membrana sintética del techo del Estadio Nacional.
 - Mantenimiento de la estructura metálica que soporta el aluzinc.
 - Adquisición de un protector de césped natural del campo de futbol del Estadio Nacional.
 - Mantenimiento de 17 ascensores del Estadio Nacional.
 - Fumigación integral a los diversos ambientes e instalaciones.
 - Adquisición de 03 electrobombas centrifugas de agua.
 - Adquisición de plancha de policarbonato para antorcha de la zona sur.
 - Adquisición de 43 radios digitales de seguridad.

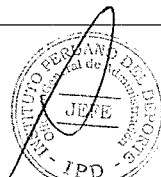
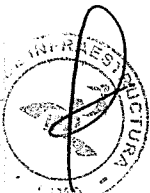
1.4.5.6. Oficina de Información y Comunicaciones

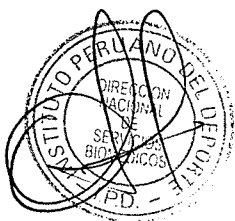
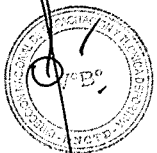
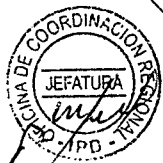
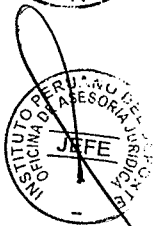
- Adquisición de equipos para transmitir en vivo desde el lugar donde se transmite una conferencia o donde se cubra una información a nivel local, nacional e internacional.

1.4.5.7. Oficina de Infraestructura

▪ Unidad de Estudios y Proyectos

- Continuar con la verificación de viabilidad del PIP "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional, San Luis, Lima, Lima.
- Evaluar 10 PIP del programa Padrinazgo para el año 2016.
- Cierre de los proyectos de inversión ante el SNIP, debido a que existe la posibilidad que en el futuro nuevas inversiones encuentren obstáculos para su desarrollo.
- Hacer seguimiento en coordinación con la Oficina de asesoría Legal, los siguientes arbitrajes:





- Contrato N° 013-2013-IPD-CONSORCIO M&T.
- Contrato N° 006-2013-IPD-consorcio Chiclayo Adjudicación Menor Cuantía N° 004-2013-IPD/OI derivada de la LP 001-2012-PD/OI.

- Continuar con la formulación de una Guía para la elaboración de expedientes técnicos y estudios definitivos en infraestructura y equipamiento deportivo”.

■ Unidad de obras y Equipamiento

- Continuar con la culminación de procesos de arbitraje de 08 obras, toda vez que está pendiente el laudo por parte del tribunal arbitral:
 - Obras Civiles Complejo Suministro e instalación Estadio Carlos Villanueva Umacollo – Arequipa.
 - Ampliación y Remodelación del Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres – VMT.
 - Construcción del coliseo cerrado de Sullana 1ra. Etapa.
 - Construcción del coliseo cerrado de Sullana 2da. Etapa.
 - Construcción Piscina Olímpica del estadio Miguel Grau de Piura.
 - Construcción de Centro de Alto Rendimiento de Voleibol – Villa Deportiva Nacional – San Luis.
 - Obras civiles de la zona B que comprende los sectores oriente y sur del proyecto de Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura del estadio Nacional.
 - Construcción de la cancha de calentamiento del coliseo ciudad de caracas – Ayacucho.

- Continuar con el proceso arbitral de la Obra Remodelación del Coliseo deportivo de Huaraz, por negación de la empresa contratista de atender la garantía de Obra, Expediente en la Oficina Asesoría Jurídica.

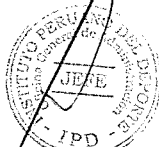
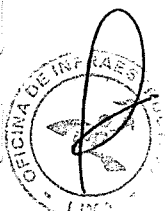
- Continuar con el proceso de recepción y Liquidación de la obra “Remodelación de Zona Comercial en sector Sur del Proyecto: Rehabilitación, Remodelación, y Equipamiento de la Infraestructura del Estadio Nacional”, al haber culminado su proceso arbitral, con el fin de proceder a la re conformación del comité de recepción, firma del acta de recepción y liquidación.

■ Unidad de Mantenimiento

- Continuar con la ejecución del servicio de mantenimiento, según el programa anual 2016 y su presupuesto.

1.4.5.8. Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva

- Reestructuración de los cursos virtuales de Técnicos y Gestores del programa Tu Otra Mitad.
- Capacitaciones pendientes de realizar:
 - Psicomotricidad
 - Periodistas Deportivos RIO 2016
 - Fisioterapia
 - II seminario Internacional de Marketing Deportivo



- Graduación Tu Otra Mitad, Cuzco
- Graduación Tu Otra Mitad, Piura
- II Congreso Internacional del Deporte
- Antropometría
- Biomecánica
- Taller Antidoping
- Deporte Paralímpico (virtual)

1.4.5.9. Dirección Nacional de Servicios Biomédicos

- Convenios Interinstitucionales con Centros de salud, con instituciones de salud a beneficio de todos nuestros deportistas a nivel nacional.
 - Clínica San José (Ica)
 - Centro Médico PROYECTA DX (Chiclayo)
 - Clínica del Pacifico (Lambayeque)
 - Centro Médico Pardo (Cuzco)
 - Clínica Cayetano Heredia (Huancayo)
 - Clínica San Francisco (Trujillo)
 - Clínica Anastahl (Iquitos)
- Licencia de funcionamiento en los Centros de alto rendimiento de Provincias; El objetivo es que los 6 CAR de provincia cuenten con licencia de funcionamiento.
- Formulación de Directivas:
 - Evaluación Pre participativa
 - Evaluación médica general
 - Control de entrenamiento deportivo
 - Evaluación médica (Deporte profesional y clubes asociados a federaciones)
 - Protocolos de Atención por cada servicio de la Dirección
 - Instructivo para la entrega de suplementos

1.5. Resumen de Información Principal

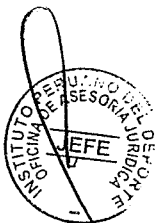
1.5.1. Presupuesto:

Año	Descripción
2011	Cabe señalar que cuando se inicia la presente gestión, el Instituto Peruano del Deporte no era considerado aún Programa Presupuestal. Con la Ley N° 29626, se aprobó el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, norma que asignó un crédito presupuestario al pliego Instituto Peruano del Deporte, por la suma de S/ 189 303 987, como Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, desagregado en las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios S/ 163 303 987 y Recursos Directamente Recaudados S/ 26 000 000, aprobado con Resolución de Presidencia N° 620-2010-P/IPD. Al cierre del ejercicio, la entidad culminó con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM por toda fuente de S/ 249 610 023, de los cuales S/ 123 938 413 correspondieron al presupuesto de proyectos de inversión que representó el 49.65 % del PIM. El presupuesto inicial para Inversiones fue de S/. 93 288 148, para la ejecución de trece (13) proyectos, finalizando con un PIM de S/ 123 938 413 de los cuales se ejecutó S/.114 149 692,71, equivalen al 92.21% del PIM.

Año	Descripción
	Al finalizar el ejercicio presupuestal 2011, el IPD registró una ejecución del 91.9% del Presupuesto Modificado Institucional
2012	A partir de este año, el IPD es considerado dentro del Presupuesto por Resultados con un Programa Presupuestal, cuyo objetivo general es: "Incrementar la actividad física y deportiva de la población peruana" y, conformado por 03 Productos: Producto 1: Incremento de personas con capacidades y habilidades físico-deportivas como consecuencia del proceso de la masificación deportiva y recreación en diferentes grupos poblacionales. Producto 2: Incremento de deportistas calificados como consecuencia del proceso de entrenamiento deportivo. Producto 3: Posicionamiento del deporte entre los primeros lugares de los eventos deportivos multidisciplinarios (Bolivarianos y Odesur). Con la Ley N° 29812, se aprobó el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, norma que asignó al pliego Instituto Peruano del Deporte, la suma de S/. 127 134 079, como Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, desagregado en las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios S/ 97 017 079.00 y Recursos Directamente Recaudados S/ 30 117 000, aprobado con Resolución de Presidencia N° 1019-2011-P/IPD, el 29 de diciembre de 2011. Al cierre del ejercicio, la entidad culminó con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM por toda fuente, ascendente a S/. 261 596 296, de los cuales S/ 52 711 174.00, corresponden al presupuesto de proyectos de inversión que representó el 20.15%. En el 2012, se registró una ejecución de S/ 193 370 708 que representó el 73.9% del Presupuesto Institucional Modificado.
2013	Durante el presente ejercicio presupuestal 2013, y luego de la revisión efectuada por el Ministerio de Economía, el Instituto Peruano del Deporte tuvo dos (02) Programas Presupuestales, los cuales se detallan a continuación: a. Programa Presupuestal 101: Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas de la población peruana, conformado por los siguientes Productos: - Producto 1. Plan integral de difusión masiva a nivel nacional de la actividad física, recreativa y deportiva - Producto 2. Alianzas estratégicas, regionales e instituciones público privadas - Producto 3. Diseño de Políticas que promuevan y apoyen el desarrollo de la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. b. Programa Presupuestal 105. Mejora del desarrollo deportivo de los atletas de alta competencia, conformado por: - Producto 1. Programa de Desarrollo Deportivo de Alta Competencia El PIA 2013 asignado para la entidad ascendió a la suma de S/ 144 511 222 soles, de los cuales S/ 111 202 222 correspondieron a la fuente de Recursos Ordinarios y S/ 33 309 000 a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Al finalizar el periodo evaluado, el PIM fue de S/ 518 099 730 registrándose los incrementos significativos en el Programa Presupuestal (PP) 105 y en las genéricas de gasto: 2.5 Otros Gastos (621%) en el que se brindó mayores subvenciones a las Federaciones Nacionales y Comité Olímpico Peruano para

Año	Descripción
	cubrir los costos de organización y preparación de los atletas para los XVII Juegos Bolivarianos 2013 y los I Juegos Sudamericanos de la Juventud 2013 y; 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (710%), en la cual se asignaron recursos para el inicio de ejecución de obras de los proyectos: "Mejoramiento de los servicios deportivos en el Complejo Elías Aguirre", Chiclayo, Región Lambayeque y "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA", San Luis, Lima por los montos de S/ 106.1 y S/ 121.0 millones de soles, respectivamente. Al cierre del ejercicio presupuestal 2013, la ejecución registrada ascendió a la suma de S/ 318 322 632,00, existiendo S/ 200,0 millones sin ejecutar aproximadamente y, que estuvieron dados por saldos no utilizados de las G.G. Bienes y Servicios (13.2 millones); Otros Gastos (7.0 millones) y Proyectos de Inversión (180.0 millones). Respecto al PIM asignado, la ejecución sólo alcanzó el ratio de 61.4.
2014	En el ejercicio presupuestal 2014, la entidad volvió a tener un solo Programa Presupuestal (PP) con 03 Productos debidamente diferenciados: Masificación Deportiva, Captación de Talentos y, Apoyo al Deportista de Alta Competencia, es decir, que se volvió a la estructura presentada en el 2012. La entidad inició su operatividad para el año 2014, con un Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de S/ 181 215 949, correspondiendo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios S/ 145 274 062 y, a la fuente Recursos Directamente Recaudados la suma de S/ 35 941 887. A nivel de genérica de gasto, la de mayor presupuesto fue la de Bienes y Servicios que obtuvo aproximadamente el 38% de los recursos asignados. Al final del ejercicio, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM de la entidad registró recursos por el monto total de S/ 407 554 600 producto de la transferencias de partidas y de la incorporación de saldos. Estas mayores asignaciones estuvieron orientadas a la genérica de gasto 2.5 Otros gastos, que incrementó su presupuesto inicial en S/ 60.1 millones de soles, destinados a subvencionar gastos de las Federaciones Deportivas y el COP como gastos administrativos, eventos nacionales e internacionales, entrenadores, y el financiamiento del DAKAR Series – Desafío Inca entre otros; asimismo se registró mayor presupuesto para la G.G. 2.4, en S/ 72.8 millones de soles para habilitar recursos que permitan la transferencia de recursos a FONIPREL, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 366-2014-EF para financiamiento de proyectos de inversión en materia deportiva, y en la G.G. 2.6 se incrementó el PIA en S/ 77.5 millones de soles destinados a la ejecución de Proyectos de Inversión. La ejecución registrada 2014 a nivel Pliego, fue de S/ 330 550 546 que representó el 81% del PIM asignado, y donde la genérica de gasto 2.5 tuvo la más baja participación con el 67.6%, a diferencia de las G.G. 2.4 Donaciones y Transferencias de gasto corriente y de capital que ejecutaron el 100%.
2015	Para el período evaluado, continúa el PP 0101 con los 03 productos de Masificación, Captación de Talentos y Deporte de alta competencia. El PIA asignado para el IPD ascendió a la suma de S/ 203 539 066 y lo finalizó con un PIM de S/ 216 755 703, habiendo registrado para este año una ejecución del 92.68% que es una de las más altas de los últimos 05 años. Durante este periodo cabe destacar los menores recursos registrados en la genérica de gasto 2.6, respecto a los proyectos de inversión, dado que, por encontrarnos en un problema de arbitraje con la empresa de la construcción del

Año	Descripción
	proyecto Complejo Elías Aguirre, se tuvo que revertir al Tesoro Público, por cuanto los recursos asignados a este proyecto no iban a ser utilizados.
2016	El Instituto Peruano del Deporte inicia el 2016 con un PIA de S/ 179 166 340, por toda fuente de financiamiento, registrando a la fecha, un PIM de S/ 182 349 007, producto de una Transferencia de Partidas para cubrir el DU 037 por la suma de S/ 34 200, y de un Crédito Suplementario para continuidad de proyectos y mantenimiento de infraestructura, por un monto total de S/ 3 148 467. A nivel de genérica de gasto, el mayor incremento la tuvo la 2.3 Bienes y Servicios, dado que se debió cubrir el gasto de los servidores CAS de toda la entidad hasta el mes de diciembre 2016, habilitación que se dio con recursos despriorizados de la misma genérica y de la 2.5 Otros Gastos y que contó con el informe favorable por parte de la Dirección General de Presupuesto Público. Para el presente año, se le asignaron recursos a la entidad en la G.G. 2.4 Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 10 050 000 para ser transferidos a los gobiernos locales y/o regionales para la ejecución de proyectos de inversión deportivos, cuya fecha máxima para la transferencia es el 15 de julio 2016. A nivel de Pliego, el avance de la ejecución para el periodo evaluado es de 39.3%, siendo la más representativa la genérica de gasto 2.5 Otros gastos con el 73% aproximadamente, de los recursos asignados, puesto que en ella se encuentran las subvenciones a las Federaciones Deportivas y el apoyo brindado a los deportistas de alta competencia, cuyas certificaciones se brindan de manera anual. Durante el presente ejercicio presupuestal, continúa un único Programa Presupuestal: 0101, conformado por 03 productos, debidamente diferenciados: - Producto 1: Masificación. - Producto 2: Captación de talentos. - Producto 3: Deportistas de Alta Competencia. A nivel de Categoría del gasto, el presupuesto de la entidad, está conformado por: Programa Presupuestal, conformado por: - La Dirección de Deporte Afiliado - DINADAF - Federaciones - Comisión Antidopaje - Apoyo al Deportista - Centros de Entrenamiento hacia el Alto Rendimiento (CEAR) - CAR VIDENA - La Dirección de Recreación y Promoción del Deporte – DNRPD - Masificación deportiva - Captación de Talentos - Equipamiento Deportivo - La Dirección de Capacitación y Técnica Deportiva – DNCTD - Capacitación de Agentes Deportivos - La Dirección de Servicios Biomédicos – DINASEB - Atenciones médicas a los deportistas calificados - Coordinación de Complejos Deportivos - Infraestructura deportiva a nivel de Lima - Mantenimiento de infraestructura deportiva - Infraestructura deportiva en regiones - Proyectos de Inversión Acciones Centrales, integrada por: - La Oficina General de Administración - Unidad de Logística - Unidad de Personal



Año	Descripción
	- Unidad de Comercialización - Unidad de Finanzas - Alta Dirección - Presidencia - Secretaría General - Trámite documentario - Órgano de Control Institucional - Oficina de Asesoría Jurídica - Oficina de Información y Comunicaciones - Oficina de Presupuesto y Planificación - Oficina de Infraestructura - Oficina de Coordinación Regional - Estudios de Pre-Inversión Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos – APNOP, conformada por: - Pensiones - Administración del Estadio Nacional

Cuadro N°06: Ejecución presupuestal del IPD – Año 2016 A nivel de Categoría Presupuestal (Enero a Mayo)

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Devengado	Avance %
EJECUCIÓN PLIEGO IPD – 2016	179 166 340	182 349 007	71 676 087.26	39.30
Programa Presupuestal	129 659 499	132 210 788	52 685 744.69	39.85
Acciones Centrales	41 426 413	42 107 158	16 142 059.49	38.34
APNOP	8 080 428	8 031 061	2 848 283.08	35.47

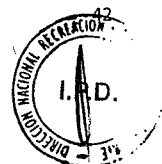
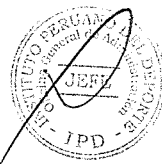
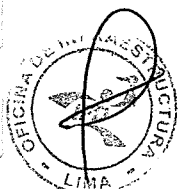
Elaboración: Unidad de Presupuesto

Por otro lado, a nivel de Proyectos de Inversión el PIA 2016 otorgado ascendió a la suma de S/ 17 899 595 por toda fuente de financiamiento. Transcurridos los primeros 05 meses del año, su Presupuesto Modificado – PIM asciende a S/. 20 902 420, debido al Decreto Supremo N° 046-2016-EF del 12 de marzo 2016, que asignó mayores recursos del orden de los S/ 3 002 825 por Continuidad de Proyectos de Inversión Pública.

Asimismo, dentro de los proyectos de inversión se han realizado modificaciones de Anulación y habilitación, las mismas que cuentan con el Informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público.

1.5.1.1. Ingresos

El total recaudado de ingresos durante el periodo 2011 – jun 2016, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, fue mayor a lo presupuestado y esta variación significó un incremento significativo, siendo los conceptos de impuestos a los Juegos Casinos y Máquinas Tragamonedas, la venta de servicios y los saldos de balance de años anteriores, los que tuvieron mayor participación en los ingresos ejecutados, tal como se observa en los siguientes cuadros:

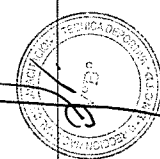
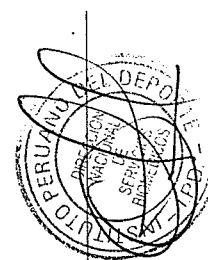




Cuadro N°07: Ejecución presupuestal de ingresos (2011 –jun 2016) - (Millones de soles)

Rubros	2011			2012			2013			2014			2015			jun-16		
	PIA	PIM	Capaci- tación	PIA	PIM	Capaci- tación	PIA	PIM	Capaci- tación	PIA	PIM	Capaci- tación	PIA	PIM	Capaci- tación	PIA	PIM	Capaci- tación
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	19.00	19.00	19.46	19.0	19.00	21.81	20.13	20.13	26.80	22.32	22.32	27.80	22.32	22.32	27.81	22.32	22.32	12.09
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	5.76	10.50	36.91	9.87	9.87	11.49	9.57	9.57	12.12	10.95	10.95	11.34	10.94	10.94	12.18	10.94	10.94	6.53
Donaciones y Transferencias	0.00	0.00	0.05	0.00	0.001	0.001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.81
Otros Ingresos	1.24	1.24	3.54	1.24	1.24	2.21	3.60	3.60	3.68	2.67	2.67	3.95	2.67	2.67	4.69	2.67	2.67	1.86
Saldo de Balance	0.00	14.06	21.38	0.00	24.32	44.80	0.00	22.39	38.96	0.00	18.02	38.79	0.00	30.46	37.42	0.00	0.00	19.27
TOTAL FUENTE	26.00	44.80	81.34	30.11	54.43	80.31	33.30	55.69	81.56	35.94	53.96	81.88	35.93	66.39	82.10	35.93	35.93	40.56

Fuente: Unidad de Presupuesto

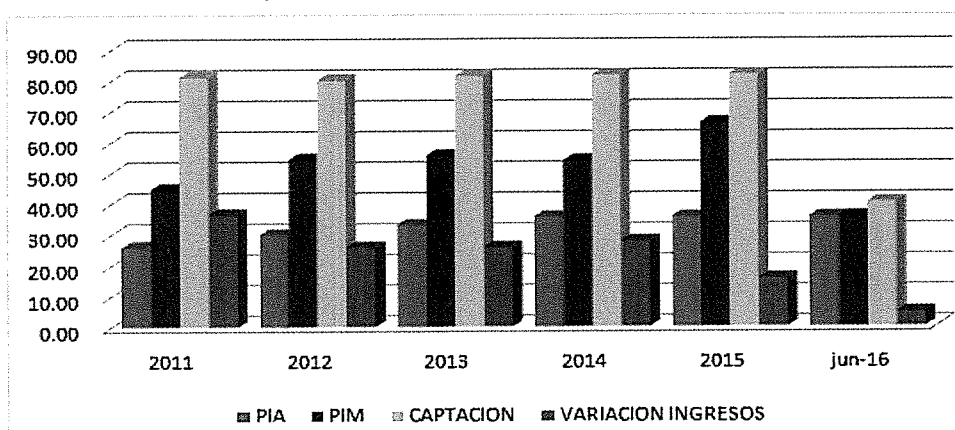


Cuadro N°08: Variación de ingresos (2011 –jun 2016)

	2011	2012	2013	2014	2015	jun-16
PIA (1)	26.00	30.11	33.30	35.94	35.93	35.93
PIM (2)	44.80	54.43	55.69	53.96	66.39	35.93
Captación (3)	81.34	80.31	81.56	81.88	82.10	40.56
Variación De Ingresos	36.54	25.88	25.87	27.92	15.71	4.63

Fuente: Unidad de Presupuesto

Gráfico N°01: Presupuesto de Ingresos (2011 –jun 2016)



Elaborado por: UPLA

1.5.1.2. Gastos

A nivel de Genérica de Gasto, la ejecución del gasto se realizó en el pago de Personal y obligaciones Sociales, Pensiones y prestaciones sociales, Bienes y servicios, en Donaciones y Transferencia a gobiernos, organismos internacionales y unidades de gobierno y en otros gastos.

Dentro de la genérica Bienes y servicios, se incluyen los gastos relacionados con las actividades de recreación y promoción deportiva, gastos administrativos y operativos de los 25 consejos Regionales del Deporte del IPD, los gastos de capacitación en materia deportiva, los gastos de mantenimiento de infraestructura deportiva, entre otros.

De igual manera, la genérica Otros Gastos, comprende principalmente las Subvenciones a Federaciones Deportivas, y a los Deportistas Calificados de Alto nivel.

En cuanto a los Gastos de Capital por toda fuente de financiamiento fueron para gastos de equipamiento diversos de la Institución como, equipamiento deportivo de gimnasio para centro de Alto Rendimiento a nivel nacional, equipos informáticos como PC, impresoras, entre otras, para dotar del uso de la tecnología a los Consejos Regionales del Deporte y a las unidades Orgánicas de la sede Central y la adquisición de otros equipos o bien duradero para las diferentes dependencias del IPD, para inversiones o gastos en proyectos de inversión.



Cuadro N°09: Ejecución presupuestal de gasto 2011- 2016- Por fuente de financiamiento – (En millones de soles)

Fuente de Financiamiento	2011			2012			2013			2014			2015			jun-16		
	PIA	PM	Ejecución	PIA	PM	Ejecución	PIA	PIM	Ejecución	PIA	PIM	Ejecución	PIA	PIM	Ejecución	PIA	PIM	Ejecución
Recursos Ordinarios	163.3	204.8	178.51	97.01	207.15	130.62	111.2	462.4	275.44	145.27	353.59	286.33	167.59	150.34	137.37	143.22	146.4	59.79
Recursos Directamente Recaudados	26	44.69	32.47	30.11	54.43	26.59	33.30	55.69	42.87	35.94	53.95	44.21	35.94	66.4	63.51	35.94	35.94	14.68
Donaciones y Transferencias	0	0.03	0.03	0.003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos Determinados	0	0.07	0.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Fuente	189.3	249.5	211.08	127.12	261.58	157.21	144.5	518.09	318.31	181.21	407.54	330.54	203.53	216.74	200.88	179.16	182.34	74.47

Fuente: Unidad de Presupuesto

Cuadro N°10: Ejecución presupuestal de gasto 2011- 2016- Por Categoría del gasto- (En millones de soles)

Categoría de Gasto	2011			2012			2013			2014			2015			jun-16		
	PIA	PM	Ejecución	PIA	PM	Ejecución	PIA	PIM	Ejecución	PIA	PIM	Ejecución	PIA	PIM	Ejecución	PIA	PIM	Ejecución
Programa Presupuestal	0	0	0	90.83	190.07	94.049	108.37	473.26	279.99	125.5	256.79	191.45	155.22	151.44	138.06	129.65	132.21	55.15
Acciones Centrales	0	0	0	31.73	23.48	19.27	31.42	32.19	28.19	39.3	44.58	41.75	42.33	44.85	43.29	41.42	42.10	16.37
Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos - APNOP	0	0	0	4.57	48.03	43.89	4.71	12.62	10.12	16.4	106.16	97.34	5.97	20.45	19.53	8.08	8.03	2.95
Total Fuente	0	0	0	127.13	261.58	157.21	144.5	518.07	318.3	181.2	407.53	330.54	203.52	216.74	200.88	179.15	182.34	74.47

Fuente: Unidad de Presupuesto

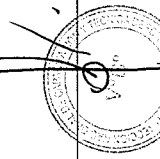
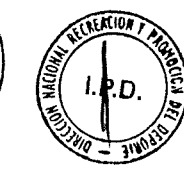
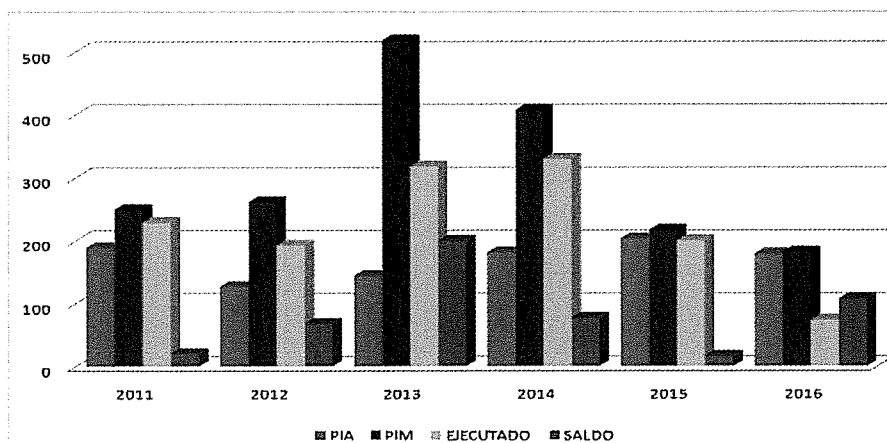


Gráfico N°02: Presupuesto de gasto 2011- junio 2016- PIA – PIM ejecutado – Saldo- (En millones de soles)



Elaborado por: UPLA

1.5.2. Contabilidad:

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados para los Organismos Públicos Descentralizados en lo que corresponda; que comprende principalmente normas y practicas establecidas por la Dirección General de contabilidad Pública y las normas Internacionales de contabilidad para el sector Publico asimismo fue elaborada en base a la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01

Los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2016, se presentaron a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio N° 142-2016-IPD/OGA el día 12 de Mayo del 2016.

Los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes al ejercicio 2015, se presentó a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio N° 295-2016-IPD/P el día 31 de Marzo del 2016 y fue elaborada en base a la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre contable para las Entidades Gubernamentales del estado para la elaboración de la Cuenta General de la república, probada con Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01.

1.5.3. Recursos humanos:

Cuadro N°11: Recursos humanos del periodo 2011- 2016

Sector	Presidencia del Consejo de Ministros						
Periodo	2011 - 2016						
Número de personal por régimen laboral	Régimen Laboral	12/2011	12/2012	12/2013	12/2014	12/2015	06/2016
	D.L. N° 1057 - CAS	274	651	654	785	915	881
	D.L. N° 276	285	280	279	279	266	270
	D.L. N° 728	-	-	-	-	-	-
Número de Funcionarios, directivos y personal de confianza	Tipo	12/2011	12/2012	12/2013	12/2014	12/2015	06/2016
	Funcionario	13	13	13	13	13	13
	Directivo	4	4	4	4	4	4
	Personal de confianza	30	30	30	30	30	30

Fuente: Unidad de Personal



1.5.4. Infraestructura:

1.5.4.1. Proyectos de inversión

El IPD ha realizado una serie de inversiones para refaccionar, mejorar y /o construir infraestructura deportiva moderna y contar con los adelantos tecnológicos actuales con el fin de mejorar el nivel de rendimiento y competitivo de los deportistas de alta competencia.

Cuadro N°12: Presupuesto asignado para proyectos de inversión

Año	PIA	PIM
2011	93 288 148	123 938 413
2012	24 829 277	56 579 379
2013	29 506 022	244 067 930
2014	53 319 159	131 165 538
2015	45 943 398	35 360 668
2016	17 579 595	20 582 420

Fuente: Consulta Amigable del Ministerio Economía y Finanzas

A continuación, se describen los principales proyectos ejecutados en el marco del Plan de Inversiones:

a. Ampliación y remodelación de la piscina olímpica de Trujillo - La Libertad

El proyecto consistió en la remodelación de la piscina olímpica, temperado y recirculación de piscina olímpica, vestuarios y servicios higiénicos, estructura de techo y cobertura de piscina olímpica, áreas verdes y veredas de circulación, instalaciones eléctricas interiores y exteriores, y otras áreas.

Esta obra en el 2012, se continuó con los trabajos de remodelación de la Piscina Olímpica de Trujillo.

En el 2013, corresponde a la ejecución de los componentes: Remodelación de la piscina, sistema de utilización 10 Kv, Equipamiento Deportivo, Sistema Video vigilancia, mobiliario y equipamiento de oficinas administrativas.

En el año 2014, corresponde a la ejecución de algunos componentes adicionales que permitirán entregar un mejor servicio a nuestros deportistas y al público usuario en general.

Se realizó la adquisición y adecuación de mobiliario y equipo de comunicaciones, Adquisición de equipos de cómputo, Instalación de un sistema de video vigilancia y servicio de suministro e instalación del sistema de utilización de 10 Kv.

Cuadro N°13: Inversión en proyecto "Ampliación y remodelación de la piscina olímpica de Trujillo - La Libertad"

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Monto (S/.)	3 459 634	1 012 793	187 165	602 174	919 323	-

b. Ampliación y mejoramiento del complejo deportivo de Canto Grande en el distrito de San Juan de Lurigancho – Lima

El proyecto se enfoca especialmente en la ampliación y el mejoramiento de la piscina olímpica, por lo que se realizaron las siguientes obras: mejoramiento de

la piscina olímpica y piscina de niños, temperado y recirculación de piscina olímpica, vestuarios y servicios higiénicos, cerco perimétrico y pórtico de ingreso, estructura de techo y cobertura de piscina olímpica, áreas verdes y veredas de circulación, sala de cafetín e instalaciones eléctricas interiores y exteriores.

Esta obra en el 2012, se continuó con los trabajos de ampliación y mejoramiento del complejo Canto Grande.

Cuadro N°14: Inversión en proyecto "Ampliación y mejoramiento del complejo deportivo de Canto Grande en el distrito de San Juan de Lurigancho"

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Monto (S/.)	1 217 443	533 784	-	-	-	-

c. Construcción de la piscina olímpica del estadio Miguel Grau – Piura

El proyecto correspondió a la construcción de la piscina olímpica del estadio Miguel Grau de Piura, se realizaron las siguientes obras: piscina olímpica, sistema de recirculación, vestuarios y servicios higiénicos, áreas verdes y veredas de circulación, instalaciones eléctricas interiores y exteriores y otras áreas.

En el año 2012 se continuó con la ejecución de los trabajos de construcción de la piscina olímpica del estadio Miguel Grau.

Cuadro N°15: Inversión en proyecto "Construcción de la piscina olímpica del Estadio Miguel Grau"

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Monto (S/.)	885 754	89 982	-	-	-	-

d. Construcción del centro de alto rendimiento de voleibol - Villa Deportiva Nacional - San Luis

El proyecto comprendió obras adicionales al Centro de Alto Rendimiento de Voleibol, que albergará a deportistas destacados en dicha disciplina. Se realizaron las siguientes obras: residencia para deportistas, cafetín, vestuarios y servicios higiénicos, áreas verdes y veredas de circulación, instalaciones eléctricas interiores y exteriores, cancha oficial con piso sintético y otras áreas.

Esta Obra continuo su ejecución en los años 2012, 2013 y 2014, culminada la obra se destinara al entrenamiento y concentración de las selecciones Nacionales de voleibol en sus diferentes categorías, con el propósito de asegurar el crecimiento y rendimiento deportivo de nuestros seleccionados nacionales, potenciando su nivel competitivo.

Cuadro N°16: Inversión en proyecto "Construcción del centro de alto rendimiento de voleibol"

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Monto (S/.)	5 468,247	174 152	230 504	7 500	8 521	-





e. Rehabilitación, remodelación y equipamiento de la infraestructura del Estadio Nacional – II etapa – Lima

Zona A: Cerco perimétrico de zona occidente y norte, ampliación de una franja perimetral de cinco metros desde la cimentación como soporte de los palcos en el sector occidente y norte, reforzamiento de las estructuras existentes, remodelaciones interiores en servicios higiénicos, subestaciones eléctricas, construcción de palcos en los niveles 6º, 7º y 8º de occidente y norte, nueva fachada de aluzinc, escaleras, cajas de ascensores, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas básicas y mecánicas, sistemas contra incendios y de seguridad.

Zona B: Cerco perimétrico zona oriente, ampliación de una franja perimetral de cinco metros desde el nivel de la calle como soporte de los palcos en el sector de oriente, ampliación de una franja perimetral de cinco metros desde el nivel del segundo sótano como soporte de los palcos en el sector sur, reforzamiento de las estructuras existentes, torre sur de ocho pisos y restaurant panorámico, remodelaciones interiores de servicios higiénicos, subestaciones eléctricas secundarias, construcción de palcos en los niveles 6º, 7º y 8º de oriente y sur, nueva fachada de aluzinc, escaleras, cajas de ascensores, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas básicas y mecánicas, sistemas contra incendios y de seguridad.

Equipamiento: Estacionamientos subterráneos en la explanada sur, fabricación y montaje del techo del estadio, ascensores, dos pantallas gigantes, pantallas LED de publicidad, butacas para tribunas y palcos, pista atlética, campo de fútbol, subestaciones N° 1 y 5, dos grupos electrógenos, iluminación de campo de fútbol, iluminación decorativa y equipamiento tecnológico.

En el año 2015, el proyecto demandó una inversión de S/.11 059, 099 y se distribuye en los siguientes componentes:

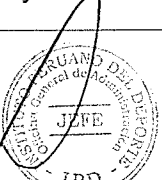
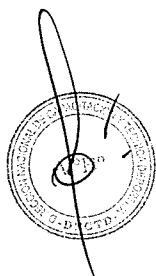
- Suministro e instalación de cuatro campos deportivos de piso de poliuretano y equipamiento de los mismos, distribuidos en las tribunas norte y sur del estadio, por S/.813 549.
- Implementación de la piscina semi olímpica, a través de los servicios de acondicionamiento de las instalaciones de las zonas de la piscina, vestuarios, sala de máquinas y vaso, por una inversión de S/.1 075 411.
- Acondicionamiento de los ambientes de la tribuna sur, destinados a las oficinas administrativas de la sede institucional del IPD, como también la adquisición de diversos equipamientos y muebles de oficina S/.9 170 139.

Cuadro N°17: Inversión en proyecto “Rehabilitación, remodelación y equipamiento de la infraestructura del Estadio Nacional – II etapa”

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Monto (S/.)	101 673 878	3 049 327	105 470	652 464	11 059 099	-

f. Construcción de la cancha de calentamiento del coliseo Ciudad Caracas, IPD – Ayacucho

La Obra se encuentra distribuida en la ejecución de las siguientes partidas: Obras Civiles, Construcción de la estructura metálica, colocación de Cobertura, Vestuarios y servicios higiénicos, áreas verdes y veredas de circulación,





instalaciones eléctricas interiores y exteriores, cancha oficial con piso sintético. Esta obra se encuentra en proceso de concluir.

Cuadro N°18: Inversión en proyecto "Construcción de la cancha de calentamiento del coliseo Ciudad Caracas, IPD – Ayacucho"

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Monto (S/.)		44 592	800	-	-	-

g. Ampliación y remodelación del complejo deportivo Andrés Avelino Cáceres de Villa María del Triunfo

La Obra corresponde a la construcción de dos canchas de tenis en el complejo Deportivo de Villa María del triunfo.

En el año 2014 y 2015, se realizó la ejecución de la II etapa del proyecto, distribuido en los siguientes componentes:

- Implementación de una pista atlética sintética: Pista de 8 carriles, con medias lunas y corredores para la modalidad de salto largo, con los reglamentos emanados por la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo.
- Módulo de servicios higiénicos: Módulo de SS.HH. dividido en 02 ambientes para hombres y mujeres y contara con una cisterna para el abastecimiento de agua.
- Obras exteriores: Contar con la construcción de una cisterna y de un cuarto de bomba; con lo cual se logrará tener una adecuada tecnificación del riego.
- Cerco perimétrico: Rehabilitación y recuperación del nivel de seguridad perimétrico del complejo.
- Vías de circulación interna: Implementación de vías de circulación vehicular y peatonal con capa superficial asfáltica.

Cuadro N°19: Inversión en proyecto "Ampliación y remodelación del complejo deportivo Andrés Avelino Cáceres de Villa María del Triunfo"

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Monto (S/.)		17 320	249 373	440 667	4 218 474	-

h. Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional, San Luis – Lima

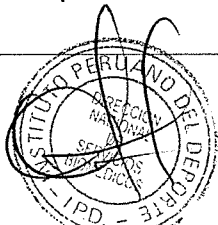
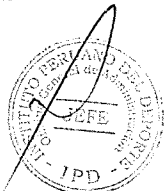
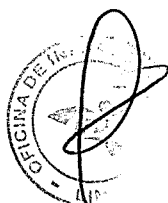
Esta obra se encuentra distribuido en la ejecución de las siguientes partidas: Demolición y eliminación – corte, trabajos de demolición y movimiento de tierra en velódromo y trabajos de movimientos de tierra del polideportivo.

Esta obra continuo su ejecución en el año 2013 con los trabajos de mejoramiento de los servicios de la VIDENA.

En el año 2014, con la finalidad de contar con una infraestructura acorde a los estándares internacionales y en óptimas condiciones para el entrenamiento de nuestros deportistas, como también, sede de las competencias de las distintas disciplinas deportivas a llevarse a cabo en los Juegos Panamericanos Lima 2019, y se implementaron los siguientes componentes:

▪ Polideportivo 1

Subdividido en dos sectores independientes:



- Sector 1, destinado a la práctica de Balonmano y Básquetbol, consta de cuatro canchas de entrenamiento y dos de competencia, baños públicos para las tribunas Norte y Sur, auditorio, gimnasio y un escenario para eventuales presentaciones y/o premiaciones. Ocasionalmente se han contemplado tribunas retráctiles de asiento corrido.

- Sector 2, destinado a la práctica de Gimnasia Rítmica y Artística, cuenta con gimnasios, vestuarios para varones y damas, baños para técnicos, un área de uso múltiple, oficinas administrativas y tres salas de reuniones. Entre ambos sectores se ha incluido un módulo de cuatro vestuarios de atletas, dos vestuarios de árbitros y una sala de análisis de doping con baño al que se puede acceder de una circulación exclusiva de deportistas (corredor) con la finalidad de poder evitar los cruces de tránsito de público durante los eventos. Asimismo, se ha provisto de una ruta alterna de evacuación.

▪ Polideportivo 2

Consta de un volumen de dos niveles para ambientes deportivos y servicios, donde en un sector del primer nivel se encuentran dos salas de capacitación.

- Primer nivel:

Está destinado a la práctica de las disciplinas deportivas de Karate, Judo, Kung Fu, Tiro, Halterofilia; cuenta con un gimnasio de recuperación, ambiente conformado de pórticos de concreto armado con un techo de losa maciza y que en cuya distribución se ha considerado separaciones con cortinas levadizas para una mayor flexibilidad de los ambientes. Este nivel también está destinado a la práctica de la disciplina de Bowling que se encuentra en proceso de implementación del piso en cemento frotachado para la instalación del equipamiento correspondiente.

- Segundo nivel:

Formado por un techo con vigas metálicas, se distribuyen las disciplinas deportivas de Lucha Libre, Taekwondo, Tenis de Mesa, Esgrima y Bádminton; donde el ambiente deportivo para ésta última disciplina cuenta con tribunas retráctiles de asiento corrido. Para ambos niveles, los servicios higiénicos han sido planteados y subdivididos de tal manera que se cuenten con núcleos independientes para deportistas, entrenadores y público.

▪ Residencia de deportistas

- Primer nivel

Cuenta con un lobby, área de administración, salas de capacitación, sala de internet, sala de estar y TV, una sala de usos múltiples, cocina, comedor, lavandería, terraza y ambientes de servicio con baños y depósitos.

- Segundo nivel

Cuenta con 30 habitaciones dobles, 15 de las cuales son dormitorios acondicionados para personas con discapacidad; luego en los pisos del tres al cinco, se han distribuido 32 habitaciones dobles por piso, para albergar un total de 237 personas. Para facilitar la circulación de los deportistas, se

ha contemplado la habilitación de tres ascensores, dos públicos y uno de servicio; dos escaleras de evacuación con vestíbulo previo y una escalera principal integrada al corredor y hall principal.

▪ Velódromo y pista de calentamiento

Implementación de la pista de competencia de madera, con acceso al Pelouse donde se sitúan los deportistas con sus equipos a través de un túnel vehicular de concreto que permita el ingreso de vehículos de primeros auxilios. Se ha dispuesto a lo largo del perímetro interior de la pista una serie de espacios techados en base a una estructura metálica con una cobertura de lona para que las delegaciones puedan instalarse durante las pruebas. Debajo de las graderías se han instalado ambientes para baños y/o vestidores de deportistas, oficinas, sala de reuniones, cuartos técnicos, sala de doping; todos ellos integrados mediante de un corredor de acceso desde la Pelouse. Las tribunas tienen una capacidad para 394 espectadores con un acceso a través de cuatro escaleras y una rampa, todas ellas con cemento semipulido con barandas de metal.

Cuadro N°20: Inversión en proyecto "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional, San Luis"

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Monto (S/.)	-	533,784	62'472,594	90'382,758	6'508,125	-

i. Remodelación del coliseo deportivo de Huaraz

La obra consistió en la instalación de piso vinílico, la remodelación de vestuarios, servicios higiénicos y cambio total de la cobertura termo acústica del techo.

Esta Obra en el 2014, consistió en la instalación de piso vinílico, la remodelación de vestuarios, servicios higiénicos, y cambio total de la cobertura termo acústica del techo.

Cuadro N°21: Inversión en proyecto "Remodelación del coliseo deportivo de Huaraz"

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Monto (S/.)	-	-	-	1'111,343	31,556	-

j. Ampliación y remodelación del complejo deportivo de San Juan de Miraflores – Lima

Se invirtió para la ejecución de este proyecto la suma de S/.993 901, dividido en los siguientes componentes:

- Instalación del campo de fútbol de grass sintético, con una inversión de S/.547 708.
- Equipamiento de iluminación y cerco perimetral, con mallas de nylon para condicionar el campo deportivo, por la suma de S/.408 978.
- Suministro de instalación eléctrica de baja tensión, por la suma de S/.37 215.

Cuadro N°22: "Inversión en proyecto Ampliación y remodelación del complejo deportivo de San Juan de Miraflores"

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Monto (S/.)	-	6,300	0	423,461	993,901	-

Se recibieron obras en etapa de ejecución, obras culminadas en etapa de liquidación y obras en proceso de arbitraje, la mayoría de estas obras se enmarcan dentro del proyecto de REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO NACIONAL DE LIMA.

Cuadro N° 23: Relación de obras que fueron culminadas y Liquidadas en la presente Gestión

Nombre de la obra	Monto (S/.)	Inicio y fin de la ejecución
Ejecución de las Obras Civiles de la Zona "A" que comprende los Sectores de Occidente y Norte del proyecto Rehabilitación, Remodelación y equipamiento de la infraestructura del Estadio Nacional de Lima.	31'870,874	Inicio 18/12/2009 Fin 19/10/2011
Ampliación y Mejoramiento del Complejo Deportivo CANTO GRANDE - San Juan Lurigancho.	3'241,542.56	Inicio 30/11/2010 Fin 28/02/2012
Construcción del Centro Alto Rendimiento de Vóley – Villa Deportiva San Luis – VIDENA.	6'428,408.00	Inicio 01/04/2011 Fin 26/02/2013
Ejecución de las Obras Civiles de la Zona "B" que comprende los servicios Oriente y Sur, del Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de la infraestructura del Estadio Nacional de Lima.	30'773,762.96	Inicio 23/03/2010 Fin 01/12/2011
Construcción Piscina Olímpica del estadio Miguel Grau de Piura.	2'336,105.21	Inicio 11/01/2011 Fin 05/12/2011
Cabinas de Prensa en Tribuna Baja del Sector Oriente del Estadio.	113,079.09	Inicio 19/08/2011 Fin 14/10/2011
Reparación de tribunas y escaleras de los sectores Occidente y Norte Zona "A" del proyecto Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura del Estadio Nacional de Lima.	1'925,844.45	Inicio 21/05/2011 Fin 27/09/2011
Refacción de pisos en pasadizos y accesos de los sectores Occidente y norte Zona "A" del proyecto Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura del Estadio Nacional de Lima.	2'182,962.23	Inicio 30/11/2010 Fin 28/02/2012
Cerco Perímetro e ingresos, Pisos y Pavimentos en Sectores Occidente y Zona "A" del proyecto de Remodelación del Estadio Nacional.	3'376,360.17	Inicio 01/07/2011 Fin 29/09/2011
Complementarias para culminar las intervenciones en los Sectores Norte y Occidente Zona "A" del proyecto Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura del Estadio Nacional de Lima.	4'237,473.31	Inicio 21/07/2011 Fin 28/10/2011
Instalación Eléctrica en sector Norte y Occidente Zona "A" del proyecto Rehabilitación, Remodelación	6'863,163.66	Inicio 24/04/2011

Nombre de la obra	Monto (S/.)	Inicio y fin de la ejecución
y Equipamiento de la Infraestructura del Estadio Nacional de Lima.		Fin 13/01/2012
Mejoramiento en Torre Norte del proyecto Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura del Estadio Nacional de Lima.	824,379.57	Inicio 16/07/2011 Fin 13/10/2011
Obras Complementarias para culminar las intervenciones en los sectores Oriente y Sur del proyecto Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura del Estadio Nacional de Lima.	4'743,478.25	Inicio 28/08/2011 Fin 13/12/2011
Instalación Eléctrica en sector Oriente y Sur Zona "B" del proyecto Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura del Estadio Nacional de Lima.	8'763,912.56	Inicio 28/04/2011 Fin 22/05/2012
Reparación de Tribunas y Escaleras de los Sectores Occidente y norte Zona A del proyecto Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura del Estadio Nacional de Lima.	1'641,271.23	Inicio 21/05/2011 Fin 27/09/2011
Sistema de agua Contra Incendio Zona A como parte del proyecto Rehabilitación, Remodelación y equipamiento de la infraestructura del estadio nacional de lima	268,670.94	Inicio 21/05/2011 Fin 17/05/2011

Cuadro N° 24: Obras iniciadas en la presente Gestión, culminadas y liquidadas entre el año 2011 – 2016

N°	Componente	Ultimo costo actualizado S/.	Nombre del programa o proyecto
1	Remodelación del coliseo deportivo de Huaraz.	1 075 523.20	Remodelación del coliseo deportivo de Huaraz.
2	Instalación de Subestación eléctrica N° 03.	651 094.49	Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA, San Luis Lima
3	Mejoramiento de los servicios Deportivos de la Villa Deportiva Nacional –VIDENA – San Luis.	141 059 105.37	
4	Instalación del campo de futbol de grass sintético.	944 568.28	Ampliación y Remodelación del Complejo Deportivo de san Juan de Miraflores, Lima, Lima
5	Construcción de un módulo de servicios higiénicos.	515 240.74	Ampliación y Remodelación del Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres
6	Pista Atlética Sintética.	3 274 422.37	
7	Riego Tecnificado.	758 378.32	

Nº	Componente	Ultimo costo actualizado S/.	Nombre del programa o proyecto
8	Construcción de canchas de tenis componente N° 07 del Proyecto ampliación y remodelación del complejo deportivo Andrés Avelino Cáceres – VMT.	239 522.70	de Villa María del Triunfo
9	Acondicionamiento de oficinas IPD Tribuna Sur Estadio Nacional.	9 180 748.43	Proyecto de Rehabilitación , Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura del Estadio Nacional

k. Obra iniciada en el año 2015 que se encuentra en ejecución

Mejoramiento del servicio Deportivo ubicado en el Asentamiento Humano los Amatas, Distrito de San Juan de Lurigancho – Lima-Lima, Costo del proyecto S/.1 643 167.90;

Ejecución acumulada: S/. 1 072 613.23, Avance: 65%.

l. Obra iniciada en el año 2016 que se encuentra culminada y en proceso de recepción

Instalación del sistema Dual para gas natural y gas licuado de petróleo (GLP) para el área de piscina.

Último costo actualizado: S/. 302 683.23

1.5.4.2. Programas de Mantenimiento

El Mantenimiento de infraestructura deportiva (mantenimiento correctivo), actividad que consiste en brindar servicios de mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo en instalaciones deportivas especializadas del IPD, GR y GL, a fin de poner a disposición de los deportistas la infraestructura adecuada para la práctica del deporte de alto rendimiento.

Para ejecutar dicha labor periódicamente se inspecciona las instalaciones de la infraestructura deportiva del IPD a nivel Nacional, con la finalidad de determinar las necesidades de reparación o mantenimiento.

El Instituto Peruano del Deporte cuenta con 211 propiedades, de las cuales 71 son terrenos y 140 son infraestructuras deportivas ubicadas en las 25 regiones del país, que comprenden 55 estadios, 37 complejos deportivos, 25 coliseos deportivos, 8 piscinas, 1 kartodromo y 14 de diversos tipos.

Cuadro N° 25: Infraestructura Deportiva administrada por el IPD, según región

Región	Total	Estadios	Complejos deportivos	Coliseos deportivos	Piscinas	Kartodromo	Terrenos	Otros
Amazonas	4	-	-	-	1	-	3	-
Ancash	8	2	1	1	-	-	3	1
Apurímac	3	1	-	-	-	-	2	-
Arequipa	13	4	6	1	-	-	2	-
Ayacucho	9	1	1	1	1	-	5	-
Cajamarca	33	1	-	1	1	-	29	1
Callao	1	1	-	-	-	-	-	-
Cusco	5	3	-	-	-	-	1	1
Huancavelica	13	1	2	-	-	-	10	-
Huánuco	7	1	2	2	-	-	2	-
Ica	9	-	4	2	-	-	-	3
Junín	9	5	1	1	-	-	2	-
La Libertad	10	2	2	2	1	-	-	3
Lambayeque	3	1	1	1	-	-	-	-
Lima	25	5	11	1	2	1	1	4
Lima Provincias	4	-	2	1	-	-	1	-
Loreto	2	1	-	-	-	-	1	-
Madre Dios	1	1	-	-	-	-	-	-
Moquegua	8	3	1	2	-	-	1	-
Pasco	1	1	-	-	-	-	-	1
Piura	12	5	2	3	1	-	1	-
Puno	7	5	-	1	-	-	1	-
San Martín	12	4	-	2	-	-	6	-
Tacna	5	2	1	2	-	-	-	-
Tumbes	5	3	-	1	1	-	-	-
Ucayali	2	2	-	-	-	-	-	-
TOTAL	211	55	37	25	8	1	71	14

Fuente: IPD/Oficina General de Administración-Unidad de Logística

Elaboración: IPD-OPP-Unidad de estadística Pre inversión

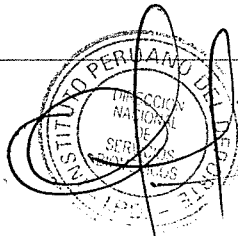
Cuadro N° 26: Número y tipo de infraestructura deportiva administrada por el IPD

Infraestructura Deportiva	Número	%
Estadios	55	26.1
Complejos Deportivos	37	17.5
Coliseo deportivos	25	11.8
Piscina	8	3.8
Kartódromo	1	0.5
Terrenos	71	33.6
Otros	14	6.6
TOTAL	211	100.0

Fuente: IPD/Oficina General de Administración-Unidad de Logística

Elaboración: IPD-OPP-Unidad de Estadística Pre inversión

Se brindan dos tipos de mantenimiento a las infraestructuras deportivas a cargo del IPD a nivel nacional:





a. Mantenimiento Operativo

Consiste en dotar continuamente los servicios básicos indispensables (luz, agua, telefonía, personal de guardianía y limpieza, insumos, etc.), para el adecuado funcionamiento de las infraestructuras deportivas para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.

La Oficina de Coordinación Regional es la encargada de la administración y seguimiento de estos servicios en las infraestructuras en Consejos Regionales del Deporte a nivel nacional. Mientras la Oficina General de Administración de los complejos deportivos ubicados en Lima Metropolitana.

Cuadro N° 27: Distribución de la ejecución del servicio de Mantenimiento operativo, por año

Año	Ejecutado S/.
2015	13 646 039
2014	15 235 109
2013	18 273 534
2012	3 113 524
2011	14 048 444

Fuente: Evaluación del POI 2011-2015

b. Mantenimiento Correctivo

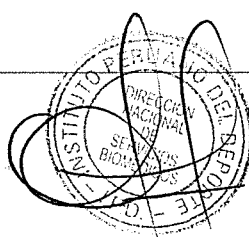
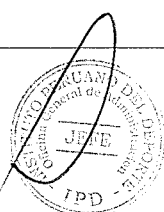
Para el periodo 2011 – 2016, la Oficina de Presupuesto y Planificación asigna para la Unidad de Mantenimiento un techo presupuestal para el financiamiento para la ejecución de los servicios de mantenimiento correspondiente a las instalaciones deportivas de los Consejos Regionales del Deporte y los Complejos deportivos de Lima Metropolitana, como se detalla a continuación:

Cuadro N° 28: Presupuesto de mantenimiento (2011-2016)

Años	Ppto. proyectado (S/.)	Ppto. ejecutado (S/.)	Porcentaje (%)
2011	15 912 506	14 191 727.88	89.19
2012	5 906 311	4 023 145.53	68.12
2013	9 129 880	4 784 965.55	52.5
2014	6 800 000	6 159 109.88	90.57
2015	9 009 580	7 916 429.21	87.87
2016	5 451 490	874 184.88	16.04

Fuente: Evaluación del POI 2011-2015

El presupuesto para el ejercicio 2016 para la ejecución de servicios de mantenimientos se detalla a continuación:



Cuadro N° 29: Presupuesto de mantenimiento (2011-2016)

Item	Descripción	Monto (S/.)
C-1	Mantenimiento Preventivo y correctivo	4 745 134
C-2	Consultorías servicios de mantenimiento	423 300
C-3	Continuidad servicios de mantenimiento	137 414
C-4	Continuidad servicios de mantenimiento (D.S. N° 046-2016-EF)	145 642
TOTAL		5 451 490

Entre los principales servicios de mantenimiento tenemos:

- Complejo Deportivo Unidad Vecinal de Matute
- Complejo Deportivo VIDENA
- Coliseo Eduardo Dibós
- Coliseo Puente del Ejército
- Piscina 12 de Octubre
- Complejo Deportivo Los Olivos
- Complejo deportivo Estadio Tahuantinsuyo
- Complejo Deportivo Carabayllo
- Coliseo cerrado Chapén
- CRD Lambayeque – CD Diego Martínez Carbonell
- CRD Huancavelica – Estadio IPD Huancavelica
- CRD Tumbes – Estadio IPD Zorritos
- CRD Lima Provincias – Coliseo Huacho
- CRD Tumbes – Piscina Arrieta
- CRD Cajamarca – Estadio Héroes de san Ramón
- CRD Cusco- Villa Deportiva IPD Cusco

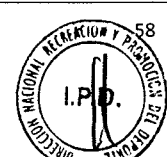
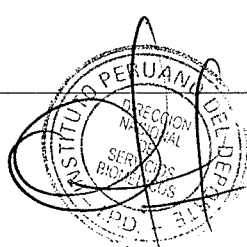
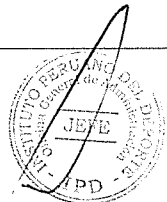
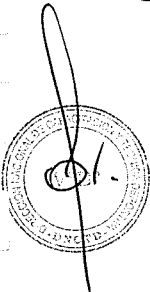
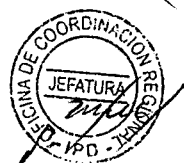
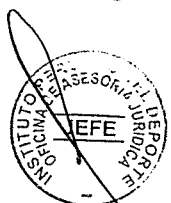
1.5.5. Mejoras en el servicio al ciudadano:

Se designa a la Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo como funcionaria responsable de la Mejora de la Atención a la Ciudadanía en el IPD, mediante Resolución de Presidencia N°022-2016-IPD/P.

Con fecha 18 de febrero del presente año, mediante el aplicativo web se realizó la autoevaluación del IPD en la Calidad de la Atención prestada a la ciudadanía, según lo dispuesto en los "Lineamientos para el proceso de la implementación progresiva del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública", aprobado con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°001-2015-PCM-SGP.

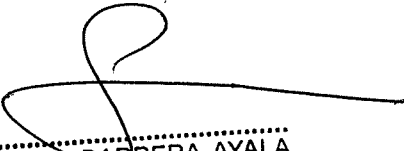
Los resultados de dicha autoevaluación fueron remitidos a la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, el 6 de mayo del presente año, culminando así con la Fase de Diagnóstico; quedando pendiente las siguientes fases:

- Formulación del proyecto de mejora.
- Implementación, seguimiento y evaluación.

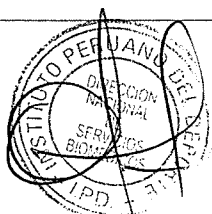
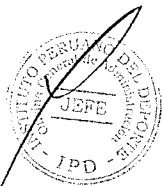
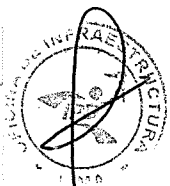
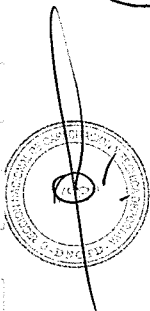
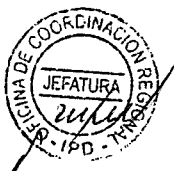
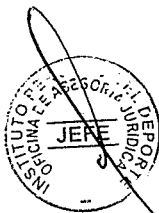


1.6. Firma de la Autoridad saliente o encargada

Firma de la Autoridad saliente o encargada

Autoridad	Mg. Saúl Barrera Ayala
Cargo	Presidente del Instituto Peruano del Deporte
Firma	

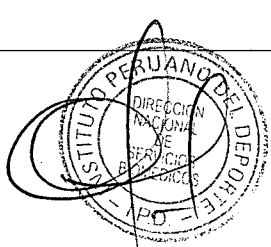
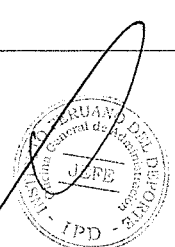
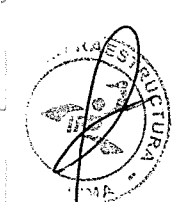
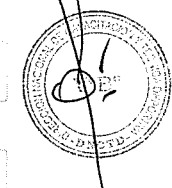
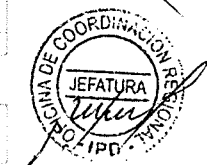
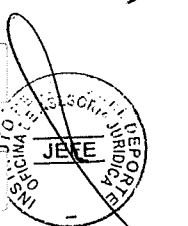
Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

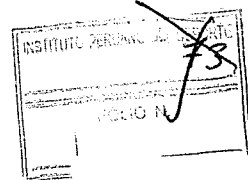


II. REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Está comprendido por el registro de los siguientes anexos:

- **Anexo N°03:** Reporte del Estado situacional de los Sistemas Administrativos.
- **Anexo N°04:** Listado de los Procesos de Contratación en Trámite y en Ejecución.
- **Anexo N°05:** Listado de Garantías Vigentes a Favor de la Entidad.
- **Anexo N°06:** Relación de Muebles e Inmuebles.
- **Anexo N°07:** Relación de Proyectos y Obras Gestionadas Durante el Período Ejercido.
- **Anexo N°08:** Proyectos y Obras Exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- **Anexo N°09:** Resumen de Expedientes en Procesos Legales.
- **Anexo N°10:** Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno.
- **Anexo N°11:** Informe Sobre Actividades Desarrolladas y Resultados por el Equipo de Mejora Continua para la Implementación de la Simplificación Administrativa.
- **Anexo N°12:** Portal de Transparencia Estándar.
- **Anexo N°13:** Acta de Instalación del Grupo de Trabajo y Plan.
- **Anexo N°14:** Informes de Gestión de las Direcciones y/o Oficinas.





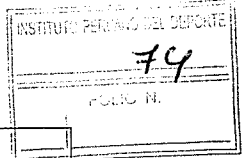
Anexo N°03
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas
Administrativos

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI	Resolución N°130-2015-P/PPD	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.	RRHH
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	Resolución N°087-2009-P/PPD	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	RRHH
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	NO	Se aplica a partir del 2016	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	RRHH
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	Se adjunta reporte	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	RRHH
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	Se adjunta listado	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	RRHH
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI	Resolución Suprema N°112-2015	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	RRHH
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	SI	Se adjunta reporte	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	RRHH
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	Resolución N°035-2016-P/PPD	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21°, 1° y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	RRHH
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	NO		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	RRHH
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI	Se adjunta listado	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	RRHH
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	No aplica		Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	RRHH
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	Se adjunta detalle	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	RRHH

Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR



Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable
13	Reporte de compensaciones por pagar.	SI	Se adeudada el pago por intereses del Decreto de Urgencia N°037-1994	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.	RRHH
14	Reporte de compensaciones no económicas.	No aplica		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.	RRHH
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	SI	Resolución N°039-2016-PI/PPD	Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.	RRHH
16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	SI	Se adjunta detalle	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.	RRHH
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	Resolución N°017-2016-PI/PPD	Ley N° 29783, artículo 29°.	RRHH
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI	Acta de Reunión N°10-2014-CSST	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).	RRHH
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de Reunión N°10-2014-CSST	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).	RRHH
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	SI	Acta de Reunión N°10-2014-CSST	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)	RRHH

Autoridad Nacional del
Servicio Civil –
SERVIR

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

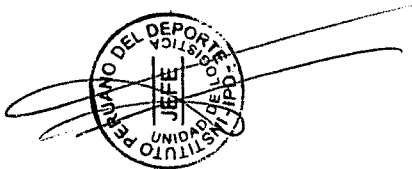
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable
1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS					
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Se adjunta informe	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	UL
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	UL
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	Se adjunta listado	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	UL
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	SI	Se adjunta listado	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	UL
2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN					
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta en el Anexo N° 04	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	UL
26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI	Resolución de Presidencia N° 003-2016-IPD/P	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.	UL
27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	UL
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	UFIN
1. BIENES MUEBLES					
29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI	Se adjunta CD	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.	UL
30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI	Se adjunta informe	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.	UL
31	Acta de Conciliación Patrimonial-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI	Se adjunta Acta de Conciliación	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.	UL
32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	Se adjunta Informe Final	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.	UL

Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta relación	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°. Y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.	UL
	2. BIENES INMUEBLES					
	34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 03, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	Se adjunta en el Anexo N°06	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.	UL

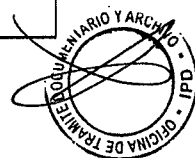


Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS					T.D
35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de correspondencia.	SI	Reglamento del Sistema de Archivo Institucional del IPD, aprobado con Resolución de Presidencia N°201-2009-P/IPD	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.	
2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS					T.D
36	Cuadro de Clasificación (guía)	NO	Programado para el mes de Junio en el Plan Anual de Trabajo del OAA del IPD, Resolución de Presidencia N°030-2016-P/IPD	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL					T.D
37	Inventario de transferencia de documentos	SI	En medio físico y virtual (Archivos de hojas de cálculo Excel)	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
38	Inventario de eliminación de documentos	NO	En proceso de ejecución y conducción del Comité de Evaluación de Documentos	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	T.D
39	Inventario general de fondos documentales	SI	Documentos inventariados al 80% del Volumen del Fondo	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).	
40	Registro de documentos	SI	A través del Sistema de Trámite Documentario	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	T.D
4. SELECCIÓN DOCUMENTAL					T.D
41	Comisión Evaluadora de Documentos	SI	Reconformada por Resolución de Presidencia N°046-2016-P/IPD	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
42	Programa de Control de Documentos	NO	Programado para el mes de Junio en el Plan Anual de Trabajo del OAA del IPD, Resolución de Presidencia N°030-2016-P/IPD	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	T.D
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	SI	Aprobado por la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	T.D
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	NO	Programado para el mes de Junio en el Plan Anual de Trabajo del OAA del IPD, Resolución de Presidencia N°030-2016-P/IPD	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	T.D

Archivo General de la Nación - AGN



Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

Archivo General de la Nación - AGN	5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS					T.D
	45	Local apropiado para el Archivo Central	SI	Archivo Central cuenta con un área de administrativa y repositorio de documentos independientes. No obstante, el local es insuficiente para el total de los pendientes por ingresar y transferir	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
	46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI	Estanterías metálicas fijas y móviles	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.	T.D
	6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS					T.D
	47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	SI	Servicio a través de préstamo, reprografía y consulta de documentos	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).	

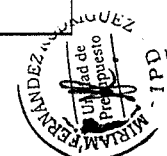


Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable
1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE					
48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI	Oficio N° 0148-2016-IPD/OPP para la programación multianual 2017 - 2019, el mismo que continua en el resumen ejecutivo correspondiente	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.	UPTO
2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte.			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	UPTO
	- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, P/A, P/M, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Se adjunta Reporte SIAF	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	UPTO
	- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, P/A, P/M, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Se adjunta Reporte SIAF	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	UPTO

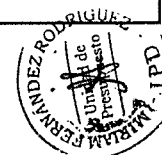
Dirección General de
Presupuesto Público -
DGPP



Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiero).	SI	Se adjunta Reporte SIAF	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	UPTO
50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	2015 Transferencia de Partidas: Decreto Supremo 173-2015-EF de fecha 30 de junio 2015, por S/3, 005,111.00 para financiar la ejecución de 04 proyectos de inversión pública para el 2015, Transferencia de Partidas: Decreto Supremo 200-2015-EF de fecha 25 de julio 2015, por S/ 3, 083, 982.00, para financiar la ejecución de 02 proyectos de inversión pública para el 2015 Transferencia de Partidas: Decreto Supremo 281-2015-EF de fecha 26 de setiembre 2015, por S/ 47, 837, 702.00 para financiar para financiar la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño Transferencia de Partidas: Decreto Supremo 346-2015-EF de fecha 10 de diciembre 2015 por S/ 2, 850, 736.00 para financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos 2016 Transferencia de Partidas: Decreto Supremo 005-2016-EF por S/ 34, 200.00 para reajuste de Pensiones y Crédito Suplementario: Decreto Supremo 046-2016-EF por S/ 3, 148,467.00 para continuidad de proyectos y mantenimiento de infraestructuras	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	UPTO
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI	Se realizaron los Créditos Presupuestales y Anulaciones del último año de gestión: 2015 Julio: Resl. N° 019-2015-SG/IPD Agosto: Resl. N° 024-2015-SG/IPD Setiembre: Resl. N° 026-2015-SG/IPD Octubre: Resl. N° 031-2015-SG/IPD Noviembre: Resl. N° 0034-2015-SG/IPD Diciembre: Resl. N° 005-2016-SG/IPD 2016 Enero: Resl. N° 001-2016-IPD/SG Febrero: Resl. N° 002-2016-IPD/SG Marzo: Resl. N° 003-2016-IPD/SG Abril: Resl. N° 005-2016-IPD/SG Mayo: Resl. N° 006-2016-IPD/SG	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	UPTO
3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA					
52	Evaluación presupuestaria anual de	SI	Evaluación al II Semestre 2015: Oficio N°0147-2016-IPD/OPP	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.	UPTO

Dirección General de
Presupuesto Público -
DGPP



Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable
53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	Se adjunta detalle	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.	UFIN
54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	Se adjunta detalle	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.	UFIN
55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	Se adjunta detalle	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/62.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.	UFIN
56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	Se adjunta Acta	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.	UFIN

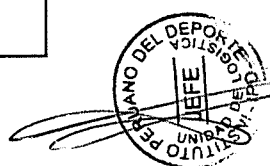
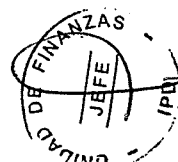



Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	
57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20°, 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Conciliación de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.	UFIN
58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	No aplica		Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.	UFIN
59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.	UFIN
60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.	UFIN

Dirección General de
Endeudamiento y
Tesorería - DGET

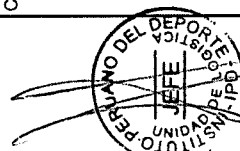


Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI	Oficio N°295-2016-IPD/P	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).	UFIN
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI	Oficio N°142-2016-IPD/OGA	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).	UFIN
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	SI	Se adjunta Acta de conciliación	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).	UFIN
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	Oficio N°017-2016-IPD/OGA	Ley N° 29485, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-83, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".	UFIN
65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI	Oficio N°295-2016-IPD/P	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN
66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arcos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Oficio N°017-2016-IPD/OGA	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN

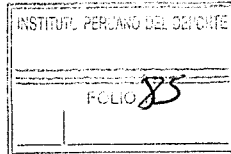
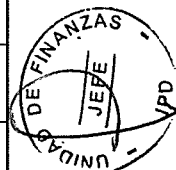
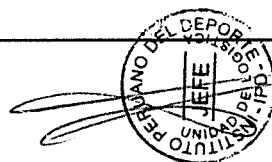
Dirección General de Contabilidad Pública
MEF



Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	Se adjunta Acta de Conciliación de Saldos	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reasignar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	SI	Se adjunta relación	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	SI	Se adjunta relación	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el período de la gestión).	SI	Se adjunta Acta de Conciliación de bienes patrimoniales del IPD	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN
73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	SI	Se adjunta relación	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN
74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	SI	Se adjunta relación	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN

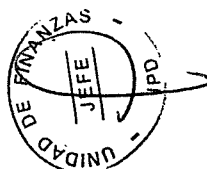
Dirección General de
Contabilidad Pública
MEF



Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	SI	Oficio N°0487-2015-OPG/ONP-20530	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	SI	Se adjunta relación	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN
77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	SI	Se adjunta informe	Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.	UFIN
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	SI	Se adjunta relación	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN

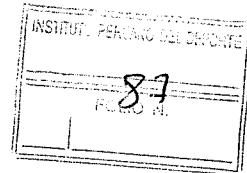
Dirección General de
Contabilidad Pública -
MEF



Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable
79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta Anexo N°07	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.	UEPI
	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta Anexo N°08	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.	UEPI

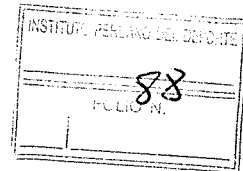


Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable
81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. SI no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	SI	Resolución Ministerial N°287-2016-MINEDU. Con el Memorando N°041-2016-OPP/UPLA, se remitió a la UOyM el PESEM vigente a fin de que sea colgado en el portal de transparencia.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".	UPLA
82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	No aplica		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47.	UPLA
83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	Resolución de Consejo Directivo N°062-2016-PCD-IPD	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.	UPLA
84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	Resolución de Secretaría General N°038-2015-IPDSG	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.	UPLA
85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	NO	La formulación del proyecto de POI iniciará en el segundo semestre 2016	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.	UPLA

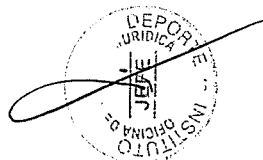
Centro Nacional de
Planeamiento
Estratégico - CEPLAN



Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable
86	Procuraduría implementada.	NO	Se necesita contar con la nueva versión del ROF aprobada	Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.	OAU
87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	519 Procesos Judiciales	Buenas prácticas de Gestión.	OAU



Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

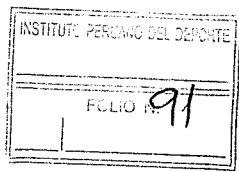
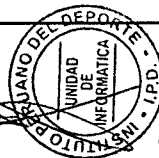
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable
88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.			Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°.	OGA
89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	SI	Se adjunta registro	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.	UI
90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI	Se adjunta relación	Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.	OGA
91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	SI	Se adjunta relación	Buenas prácticas de Gestión.	OGA
92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta Anexo N°10	Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.	SECRETARIA
93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	SI	Se adjunta detalle	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.	RRHH
94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI	Se adjunta detalle	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.	RRHH
95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	SI	Se adjunta detalle	Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.	RRHH
96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	SI	Resolución N°143-2015-CG	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.	RRHH
97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	SI	Se adjunta detalle	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.	RRHH

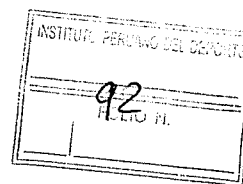
Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable
1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL					
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	SI	Aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2009-ED, su actualización se efectuará posterior a la aprobación del ROF.	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.	OYM
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	SI	Se conformó el Comité de Dirección de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua del IPD, mediante Resolución de Presidencia N°040-2016-IPD/P	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.	OYM
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	A la fecha el equipo de mejora continua efectúa sus labores en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente.	Buenas prácticas de Gestión.	OYM
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	SI	Aprobado mediante Decreto Supremo N°017-2004-PCM, se encuentra en proceso de actualización, habiéndose presentado al MINEDU con Oficio N°449-2016-PIP/D, para su revisión y continuación del trámite de aprobación.	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.	OYM
2. GOBIERNO ABIERTO					
102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI	El responsable es el Jefe de la Oficina General de Administración	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.	RRHH
103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia	SI	El responsable es el Jefe de la Unidad de Informática - OGA	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.	UI
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.	UI
3. CAPACITACIÓN					
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	NO	No se cuenta con personal capacitado en la materia dentro del PDP	Buenas prácticas de Gestión.	RRHH
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	NO	No se cuenta con personal capacitado en la materia dentro del PDP	Buenas prácticas de Gestión.	RRHH
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	NO	No se cuenta con personal capacitado en la materia dentro del PDP	Buenas prácticas de Gestión.	RRHH

Secretaría de Gestión
Pública - PCM

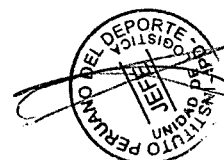




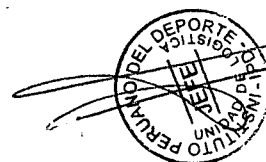
Anexo N°04
Listado de los Procesos de Contratación en Trámite y en
Ejecución

Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

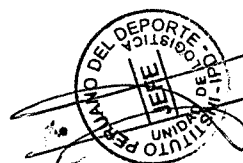
N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS DEPORTISTAS DEL CEAR AREQUIPA EN EL PERIODO 2016	S/. 361,836.00		DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS	c) Ejecución Contractual
2	3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y RED PRIVADA CORPORATIVA PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	S/. 397,046.00		UNIDAD DE LOGISTICA	c) Ejecución Contractual
3		CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA FIJA PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	S/. 133,188.00		UNIDAD DE LOGISTICA	a) Actuaciones Preparatorias
4	4	ADQUISICION DE BIDONES CON AGUA MINERAL SIN GAS DE 21LT.	S/. 75,504.00		UNIDAD DE LOGISTICA	c) Ejecución Contractual
5	6	ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS PARA LAS PISCINAS DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS DE LIMA METROPOLITANA	S/. 143,137.35		COORDINACION DE COMPLEJOS DEPORTIVOS	c) Ejecución Contractual
6	7	ADQUISICION DE POLOS PARA PARTICIPANTES DEL "PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS 2016"	S/. 149,261.55		DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
7	26	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA JUDEJUD - 2016 EN AREQUIPA	S/. 98,812.50		DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
8	10	ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA PERSONAL NOMBRADO DEL IPD	S/. 302,445.00		UNIDAD DE PERSONAL	c) Ejecución Contractual
9	12	ADQUISICION DE INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA EL PERSONAL TECNICO DEL PROGRAMA "DEPORTE PARA TODOS" (POLOS Y BUZOS)	S/. 92,400.00		DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
10	29	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PARA LAS DELEGACIONES PERUANAS QUE PARTICIPAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA JUDEJUD - 2016	S/. 78,783.41		DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	
11	20	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA JUDEJUD - 2016 EN QUILLABAMBA CUSCO	S/. 88,530.00		DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
12	21	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA - JUDEJUT 2016 EN QUILLABAMBA CUSCO	S/. 83,662.00		DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
13	22	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LAS DELEGACIONES PERUANAS, CHILENAS ARGENTINAS Y BOLIVIANAS QUE PARTICIPAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA JUDEJUD - 2016 SEDE CIUDAD DE TACNA	S/. 273,787.50		DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
14	23	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA - JUDEJUT 2016 EN LA CIUDAD DE AREQUIPA	S/. 105,000.00		DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual



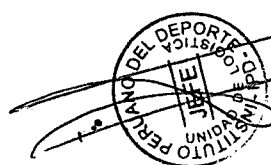
N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
15	31	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARÁN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA JUDEJUT-2016 SEDE PUNO	S/. 105,000.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
16	24	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA - JUDEJUT 2016 EN MOQUEGUA	S/. 102,870.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
17	25	CONTRATACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LA CIUDAD DE CUSCO PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA - JUDEJUT 2016	S/. 396,139.50		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
18	18	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA 2016	S/. 215,100.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
19	30	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN LAS CIUDADES DE CUSCO, QUILLABAMBA, TACNA, AREQUIPA, PUNO Y MOQUEGUA LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA 2016	S/. 399,000.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
20	31	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARAN EN XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA 2016 EN LA CIUDAD DE PUNO	S/. 105,000.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
21	32	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA - JUDEJUT 2016 EN MOQUEGUA	S/. 120,960.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
22	33	CONTRATACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LA CIUDAD DE TACNA PARA LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA 2016	S/. 317,775.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
23	34	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA JUDEJUT - 2016 SEDE PUNO	S/. 102,080.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
24	35	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LAS DELEGACIONES PERUANAS, CHILENAS Y BOLIVIANAS QUE PARTICIPARAN EN XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA 2016 SEDE CUSCO	S/. 303,129.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
25	36	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE URBANO PARA EL TRASLADO DE LAS DELEGACIONES PERUANAS, CHILENAS, ARGENTINAS Y BOLIVIANAS QUE PARTICIPARAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA 2016 A REALIZARSE EN LAS CIUDADES DE CUSCO, TACNA, AREQUIPA Y MOQUEGUA	S/. 399,000.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual



N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
26	5	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PINTADO DE AMBIENTES DEL ESTADIO NACIONAL	S/. 39,701.00		ADMINISTRACIÓN ESTADIO NACIONAL	c) Ejecución Contractual
27	27	SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS	S/. 39,170.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
28	28	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA DEPORTISTAS DE CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO Y DEPORTISTAS DEL PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTISTA	S/. 1,105,500.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS	c) Ejecución Contractual
29	1	ADQUISICION DE GASOHOL 95 PLUS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL IPD	S/. 131,236.80		UNIDAD DE LOGÍSTICA	c) Ejecución Contractual
30	8	ADQUISICION DE PISOS DE JUDO PARA ESCUELAS DE MASIFICACION DEPORTIVA	S/. 105,900.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
31	45	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	S/. 2,697,471.49		UNIDAD DE LOGÍSTICA	b) Procedimiento de Selección
32	12	ADQUISICION DE INDEUMENTARIA DEPORTIVA Y MATERIAL DEPORTIVO "JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA 2016"	S/. 92,400.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	b) Procedimiento de Selección
33	47	ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA "DEPORTE PARA TODOS"	S/. 378,755.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	b) Procedimiento de Selección
34	14	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	S/. 52,500.00		OFICINA DE DEPORTE	c) Ejecución Contractual
35	43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 17 ASCENSORES DEL ESTADIO NACIONAL	S/. 230,701.68		ADMINISTRACIÓN ESTADIO NACIONAL	b) Procedimiento de Selección
36	37	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS CON FINES DE VERIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO ELIAS AGUIRRE, DISTRITO CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, REGION LAMBAYEQUE"	S/. 91,483.51		UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (OFICINA DE INFRAESTRUCTURA)	b) Procedimiento de Selección
37	50	ADQUISICION DE LICENCIAS PARA CORREO ELECTRONICO	S/. 73,470.00		UNIDAD DE INFORMÁTICA	a) Actuaciones Preparatorias
38		CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIONES CONTENIDOS DE MANUALES DE LAS ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA	S/. 169,213.33		DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y TÉCNICA DEPORTIVA	a) Actuaciones Preparatorias
39	51	ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA PISCINA TEMPERADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE CUSCO	S/. 70,182.77		CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE - CUSCO	a) Actuaciones Preparatorias
40	46	ADQUISICION DE CALZADOS PARA EL PERSONAL MASCULINO DEL IPD	S/. 34,825.00		UNIDAD DE PERSONAL	c) Ejecución Contractual
41	40	ADQUISICION DE POLOS Y GORRAS JUDEJUD 2016	S/. 37,128.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual



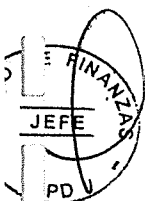
N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
42	38	ADQUISICIÓN DE MALETINES PARA JUDEJUD 2016	S/. 39,800.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
43	39	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD 2016	S/. 39,970.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	c) Ejecución Contractual
44		ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA SEDE CENTRAL DEL IPD	S/. 210,000.00		UNIDAD DE LOGÍSTICA	c) Ejecución Contractual
45		ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SEDE CENTRAL DEL IPD	S/. 84,000.00		UNIDAD DE LOGÍSTICA	c) Ejecución Contractual
46		ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA IMPRESIONES DE LA SEDE CENTRAL DEL IPD	S/. 200,000.00		UNIDAD DE LOGÍSTICA	c) Ejecución Contractual
47	28	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA DEPORTISTAS DE CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO Y DEPORTISTAS DEL PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTISTA	S/. 1,817,581.45		DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS	c) Ejecución Contractual
48	41	ADQUISICIÓN DE BUZOS PARA LAS DELEGACIONES PERUANAS EN LOS JUEGOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA 2016	S/. 95,000.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS	b) Procedimiento de Selección
49	44	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LOS AMBIENTES DEL ESTADIO NACIONAL	S/. 77,950.00		ADMINISTRACIÓN ESTADIO NACIONAL	a) Actuaciones Preparatorias
50		SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LOS JUEGOS SUDAMERICANOS	S/. 668,850.00		DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	a) Actuaciones Preparatorias
51	49	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 4 ASCENSORES DE LA VIDENA	S/. 52,147.20		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	a) Actuaciones Preparatorias



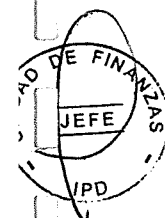
Anexo N°05
Listado de Garantías Vigentes a Favor de la Entidad

Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	Adelanto Directo	2010/00904-18	235,329.26	L.P N° 001-2010-IPD/OI	06/06/15	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
2	Adelanto de Materiales	2010/00909-18	470,658.42	L.P N° 001-2010-IPD/OI	11/06/15	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
3	Fiel Cumplimiento	000479105782	233,610.60	L.P N° 003-2010-IPD/OI	27/06/15	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
4	Fiel Cumplimiento	000535948522	234,909.65	L.P N° 004-2008-IPD	10/07/15	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
5	Fiel Cumplimiento	2010/00885-18	224,652.00	L.P N° 001-2010-IPD/OI	29/07/15	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
6	Fiel Cumplimiento	000436522888	642,840.80	L.P N° 002-2010-IPD	11/11/15	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
7	Fiel Cumplimiento	010382919-009	34,983.69	L.P N° 002-2010-IPD/RESOLUCION 239-2011/P/IPD	10/12/15	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
8	Fiel Cumplimiento	010392177-010	37,653.97	L.P N° 002-2010-IPD/RESOLUCION 239-2011/P/IPD	24/12/15	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
9	Fiel Cumplimiento	D245-00022774	21,506.10	A.D.P N° 029-2015-IPD/UL	03/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
10	Fiel Cumplimiento	2011/00346-05	6,843.00	ADICIONAL N° 15 DEL CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	06/07/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
11	Fiel Cumplimiento	2011/00347-05	4,037.00	ADICIONAL N° 16 DEL CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	06/07/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
12	Fiel Cumplimiento	2011/00348-07	25,112.00	ADICIONAL N° 17 DEL CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	06/07/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
13	Fiel Cumplimiento	0011-0232-9800057603-67	21,510.00	A.S N° 018-2016-IPD/UL	09/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
14	Fiel Cumplimiento	0011-0232-9800057573-62	13,259.40	A.S N° 014-2016-IPD/UL	09/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
15	Fiel Cumplimiento	0011-0232-9800057611-60	28,601.35	A.S N° 021-2016-IPD/UL	09/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
16	Fiel Cumplimiento	0011-0232-9800057646-66	10,500.00	A.S N° 015-2016-IPD/UL	09/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
17	Fiel Cumplimiento	0011-0232-9800057670-66	33,700.80	A.S N° 024-2016-IPD/UL	09/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
18	Fiel Cumplimiento	0011-0910-9800261842-73	300,000.00	CONTRATO N° 001-2011 DERIVADO DEL PROCESO EXONERADO	10/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
19	Monto Diferencial	0011-0147-9800032234-61	7,810.70	A.D.S N° 033-2014-IPD/UL	12/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
20	Monto Diferencial de Propuesta	0011-0186-9800019192-48	1,196.25	A.D.S N° 028-2013-IPD/UL	13/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
21	Monto Diferencial	4410057575.00	2,500.00	A.D.S N° 020-2015-IPD/UL	15/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
22	Monto Diferencial	0011-0147-9800030924-69	7,338.10	A.D.S N° 039-2013-IPD/UL	16/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
23	Fiel Cumplimiento	2011/00197-06	12,120.00	ADICIONAL N° 13 DEL CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	16/07/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
24	Fiel Cumplimiento	004410063480	10,159.80	A.S N° 006-2016-IPD/UL	18/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
25	Fiel Cumplimiento	D000-2205724	30,000.00	C.P N° 0001-2015-IPD/UL	19/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
26	Fiel Cumplimiento	D000-2205727	75,000.00	C.P N° 0001-2015-IPD/UL	19/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
27	Fiel Cumplimiento	D000-1985381	90,000.00	C.P N° 0003-2015-IPD/UL	19/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
28	Fiel Cumplimiento	D000-1985374	28,000.00	C.P N° 0003-2015-IPD/UL	19/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
29	Fiel Cumplimiento	2011/0111-06	8,555.00	ADICIONAL N° 09 EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	19/07/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
30	Fiel Cumplimiento	2011/00110-06	7,326.00	ADICIONAL N° 11 EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	19/07/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA



N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
31	Fiel Cumplimiento	2011/00109-06	3,352.00	ADICIONAL N° 10 EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	19/07/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
32	Fiel Cumplimiento	000001754684	233,494.40	L.P N° 003-2015-IPD/UL	20/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
33	Fiel Cumplimiento	10473188-001	26,750.12	A.D.P N° 013-2014-IPD/UL	23/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
34	Monto Diferencial	10473189-001	33,123.72	A.D.P N° 013-2014-IPD/UL	23/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
35	Fiel Cumplimiento	2011/00232-06	2,437.00	ADICIONAL N° 14 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-200	29/07/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
36	Fiel Cumplimiento	0011-0372-9800026734-08	70,640.00	C.P N° 003-2015-IPD/UL	30/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
37	Fiel Cumplimiento	0011-0124-9800027170-54	12,000.00	A.S N° 005-2016-IPD/UL	30/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
38	Adelanto	D194-00726245	51,360.00	A.M.C N° 050-2015-IPD/UL DERIVADO DE A.D.P N° 022-2015-IPD/UL	31/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
39	Fiel Cumplimiento	D194-00723955	17,120.00	A.M.C N° 050-2015-IPD/UL DERIVADO DE A.D.P N° 022-2015-IPD/UL	31/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
40	Monto Diferencial	D194-00723958	7,575.00	A.M.C N° 050-2015-IPD/UL DERIVADO DE A.D.P N° 022-2015-IPD/UL	31/07/16	UNIDAD DE LOGISTICA
41	Fiel Cumplimiento	0011-0370-9800016878-45	2,040.00	A.M.C N° 020-2014-IPD/UL DERIVADO DE LA A.D.P N° 004-2014-IPD/UL	02/08/16	UNIDAD DE LOGISTICA
42	Fiel Cumplimiento	5833271-09	60,000.00	ADICIONAL N° 08 EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	05/08/16	
43	Fiel Cumplimiento	010526737 000	17,265.60	A.S N° 023-2016-IPD/UL	07/08/16	UNIDAD DE LOGISTICA
44	Fiel Cumplimiento	7101310100688-005	4,441,742.95	A.M.C N° 004-2013-IPD/UL DERIVADO DE LA L.P N° 001-2012-IPD/OI	14/08/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
45	Fiel Cumplimiento	7101310100689-005	4,441,742.95	A.M.C N° 004-2013-IPD/UL DERIVADO DE LA L.P N° 001-2012-IPD/OI	14/08/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
46	Fiel Cumplimiento	0011-0832-9800004048-39	11,870.00	A.S N° 008-2016-IPD/UL	15/08/16	UNIDAD DE LOGISTICA
47	Fiel Cumplimiento	0011-0832-9800004013-33	15,383.00	A.S N° 008-2016-IPD/UL	15/08/16	UNIDAD DE LOGISTICA
48	Adelanto de Materiales	647151626	219,000.00	P.E N° 22-IPD-2011	19/08/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
49	Adelanto de Materiales	647152045	284,000.00	P.E N° 34-2011-IPD	19/08/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
50	Adelanto Directo	647152690	327,000.00	P.E N° 22-IPD-2011	19/08/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
51	Fiel Cumplimiento	647147602	2,404,432.88	P.E N° 01-2010-IPD	19/08/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
52	Fiel Cumplimiento	000680232354	186,756.00	A.M.C N° 001-2013-IPD/OI DERIVADO DEL C.P N° 001-2012-IPD/OI	19/08/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
53	Fiel Cumplimiento	68076-7	21,237.00	A.D.P N° 006-2013-IPD/UL	19/08/16	UNIDAD DE LOGISTICA
54	Monto Diferencial de Propuesta	68074-6	29,705.00	A.D.P N° 006-2013-IPD/UL	19/08/16	UNIDAD DE LOGISTICA
55	Adelanto Directo	4410049703.07	533,586.43	A.M.C N° 001-2013-IPD/OI DERIVADO DEL C.P N° 001-2012-IPD/OI	05/09/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
56	Fiel Cumplimiento	D193-1552438	1,687.50	A.D.S N° 22-2015-IPD/UL	06/09/16	UNIDAD DE LOGISTICA
57	Fiel Cumplimiento	D193-1552440	2,100.00	A.D.S N° 22-2015-IPD/UL	06/09/16	UNIDAD DE LOGISTICA
58	Fiel Cumplimiento	D193-1552447	5,355.00	A.D.S N° 22-2015-IPD/UL	06/09/16	UNIDAD DE LOGISTICA
59	Fiel Cumplimiento	D193-1552449	9,029.77	A.D.S N° 22-2015-IPD/UL	06/09/16	UNIDAD DE LOGISTICA
60	Fiel Cumplimiento	2011/00196-17	52,499.00	ADICIONAL N° 12 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	14/09/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
61	Fiel Cumplimiento	010517588 001	29,090.00	L.P N° 002-2015-IPD/UL	14/09/16	UNIDAD DE LOGISTICA
62	Fiel Cumplimiento	010517098 001	65,748.00	L.P N° 002-2015-IPD/UL	14/09/16	UNIDAD DE LOGISTICA
63	Fiel Cumplimiento	0011-0194-9800037747-87	230,000.00	EXONERACION N° 002-2015-IPD/UL	15/09/16	UNIDAD DE LOGISTICA
64	Fiel Cumplimiento	D193-01544641	12,928.08	A.D.S N° 024-2015-IPD/UL	18/09/16	UNIDAD DE LOGISTICA



N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
65	Fiel Cumplimiento	000479124558	4,345.00	ADICIONAL N° 23 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	20/09/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
66	Fiel Cumplimiento	000479122962	1,424.00	ADICIONAL N° 22 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	20/09/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
67	Fiel Cumplimiento	D193-01454194	19,865.00	A.M.C N° 23-2014-IPD/UL	20/09/16	UNIDAD DE LOGISTICA
68	Fiel Cumplimiento	53943-17	36,065.00	P.E N° 29-2011-IPD	22/09/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
69	Fiel Cumplimiento	000503430358	35,471.00	ADICIONAL N° 02 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	23/09/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
70	Fiel Cumplimiento	D000-2227618	270,000.00	C.P N° 0002-2015-IPD/UL	23/09/16	UNIDAD DE LOGISTICA
71	Fiel Cumplimiento	000467258830	68,173.00	ADICIONAL N° 18 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	28/09/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
72	Fiel Cumplimiento	000491345453	20,165.00	ADICIONAL N° 01 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	29/09/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
73	Fiel Cumplimiento	D000-01793996	22,000.00	C.P N° 0002-2012-IPD/UL	14/10/16	UNIDAD DE LOGISTICA
74	Fiel Cumplimiento	D000-2002229	225,000.00	C.P N° 0004-2013-IPD/UL	14/10/16	UNIDAD DE LOGISTICA
75	Fiel Cumplimiento	D000-1976299	25,000.00	CONTRATATO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO N° 027-2012-IPD - DERIVADO DEL C.P N° 0001-2012/UL	14/10/16	UNIDAD DE LOGISTICA
76	Fiel Cumplimiento	D000-1774268	70,000.00	C.P N° 0001-2012-IPD/UL	14/10/16	UNIDAD DE LOGISTICA
77	Fiel Cumplimiento	D000-01794008	77,000.00	C.P N° 0002-2012-IPD/UL	14/10/16	UNIDAD DE LOGISTICA
78	Adelanto	0011-0194-9800037914-86	690,000.00	P.E N° 002-2015-IPD/UL	15/10/16	UNIDAD DE LOGISTICA
79	Fiel Cumplimiento	797588566.00	2,229.18	A.D.P N° 013-2014-IPD/UL	08/11/16	UNIDAD DE LOGISTICA
80	Monto Diferencial	0011-0237-9800015320-59	17,535.00	A.D.P N° 021-2015-IPD/UL	10/11/16	UNIDAD DE LOGISTICA
81	Adelanto Directo	0011-0106-9800008615-21	533,586.43	A.M.C N° 001-2013-IPD/OI	30/11/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
82	Fiel Cumplimiento	5833280-06	6,990.00	ADICIONAL N° 07 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	04/12/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
83	Fiel Cumplimiento	467045992	876,392.00	P.E N° 34-IPD-2011	12/12/16	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
84	Garantía por Adelanto	D194-667432	168,201.63	P.E N° 001-2013-IPD/UL	31/12/16	UNIDAD DE LOGISTICA
85	Fiel Cumplimiento	D194-00700807	67,280.65	P.E N° 001-2013-IPD/UL	31/12/16	UNIDAD DE LOGISTICA
86	Fiel Cumplimiento	79437-1	38,667.15	A.S N° 017-2016-IPD/UL	31/12/16	UNIDAD DE LOGISTICA
87	Fiel Cumplimiento	5828607-06	9,103.00	ADICIONAL N° 02 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	04/01/17	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
88	Fiel Cumplimiento	010516747 000	20,204.00	A.D.P N° 32-2015-IPD/UL	21/01/17	UNIDAD DE LOGISTICA
89	Monto Diferencial	010517863 000	13,363.00	A.D.S N° 073-2015-IPD/UL	30/01/17	UNIDAD DE LOGISTICA
90	Fiel Cumplimiento	000459150766	765,694.00	P.E N° 22-IPD-2011	30/01/17	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
91	Monto Diferencial	010517552 000	1,449.38	A.D.S N° 72-2015-IPD/UL	02/02/17	UNIDAD DE LOGISTICA

UNIDAD DE FINANZAS
JEFE
IPD

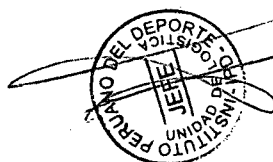
N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
92	Fiel Cumplimiento	000518783588	17,100.00	ADICIONAL N° 03 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	11/02/17	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
93	Fiel Cumplimiento	0011-0106-9800008518-27	186,756.00	CONTRATO N° 013-2013-IPD- CONSORCIO M&T	13/02/17	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
94	Fiel Cumplimiento	000475117948	18,000.00	ADICIONAL N° 21 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	15/02/17	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
95	Fiel Cumplimiento	5832839-07	3,179.00	ADICIONAL N° 05 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	24/02/17	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
96	Fiel Cumplimiento	5832841-07	803.00	ADICIONAL N° 03 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	24/02/17	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
97	Fiel Cumplimiento	5832845-06	4,833.00	ADICIONAL N° 04 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	24/02/17	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
98	Fiel Cumplimiento	5832847-06	21,224.00	ADICIONAL N° 06 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	24/02/17	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
99	Fiel Cumplimiento	D000-2224838	21,000.00	C.P N° 004-2013-IPD/UL	02/04/17	UNIDAD DE LOGISTICA
100	Fiel Cumplimiento	5823289-06	10,968.96	ADICIONAL N° 01 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	20/04/17	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
101	Fiel Cumplimiento	000471351814	28,993.00	ADICIONAL N° 20 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	30/04/17	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
102	Fiel Cumplimiento	000471351636	4,854.00	ADICIONAL N° 19 CONTRATO N° 004-2010- OBRAS-IPD-DHMONT - DERIVADO DE LA EXONERACION DE PROCESO N° 01-IPD-2010	30/04/17	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
103	Fiel Cumplimiento	10522322-000	10,740.00	S.I.E N° 001-2016-IPD/UL	16/06/17	UNIDAD DE LOGISTICA
104	Fiel Cumplimiento	10524938-000	14,006.00	A.S N° 002-2016-IPD/UL	31/10/17	UNIDAD DE LOGISTICA
105	Fiel Cumplimiento	5895-0	14,780.00	C.P N° 002-2016-IPD/UL	31/12/17	UNIDAD DE LOGISTICA



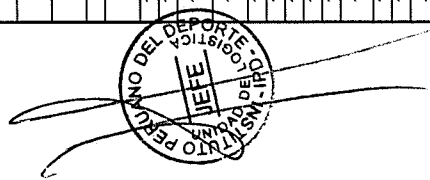
Anexo N°06
Relación de Muebles e Inmuebles

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

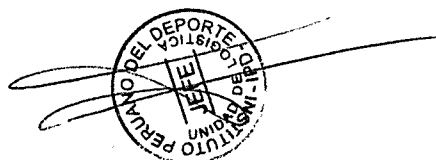
N°	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
1	430	AMAZONAS	UTCUBAMBA	JAMALCA	AV. MIGUEL GRAU Y JR. PROGRESO	3.900.00	IPD	11010578	
2	429	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	JR. COPALLIN SIN	25.296.40	IPD	11010662	
3	427	AMAZONAS	BAGUA	COPALLIN	C.C. COPALLIN	11.935.50	IPD	12762/C1	
4	397	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	PARQUE RECREACIONAL DE LA LOCALIDAD DE CHACHAPOYAS	17.990.00	IPD	11001432	
5	692	ANCASH	HUARMAY	HUARMAY	CAMINO REAL-CARRETERA QUE CONDUCE AL CEMENTERIO DE HUARMAY	19.923.51	IPD	7003680	
6	58354	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	PANAMERICANA KM 438	45.000.00	IPD	7007456	
7	2749	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	LOTE 1 MZ 168 C URB. VILLON ALTO/AV. LOS JAZMINES N° 250	5.476.96	IPD	2007420	
8	2750	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	LOTE N° 1 MZ C. URB. ROSAS PAMPAS (AV. CONFRATERNIDAD OESTE SIN)	21.064.73	IPD	2007412	
9	1734	ANCASH	HUARMAY	HUARMAY	PUERTO HUARMAY	48.900.37	IPD	2000100	
10	691	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	LOTE N° 1 MZ C PARQUE GRAN CHAVIN	60.000.15	IPD	2002267	
11	3317	ANCASH	CARHUAZ	MARCARA	JR. THOMAS RAMIREZ SIN SECTOR PISCIGRANJA	32.325.00	IPD	11063600	
12	4285	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	EX COOPERATIVA MANCALLE	15.000.00	IPD	11014670	
13	4313	APURIMAC	AYMARAES	TAPAIRIHUA	STA. ROSA ANTABAMBA	13.130.00	IPD	11017317	
14	4314	APURIMAC	CHINCHEROS	CHINCHEROS-URUPA	AV. RAMON CASTILLA	29.095.68	IPD	P26001582	
15	7316	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	TENIENTE FERRER SIN Y AV. MARISCAL CASTILLA	3.492.08	IPD- USOM/JUNIC.PROVINC.CAMANA	P0616725702	
16	8190	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. ANMELL UMACOLLO SIN	24.242.50	IPD-USO/IGRA	P04005413	
17	52664	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	AV. FRANCISCO MOSTAJO SIN CERRO JULY	74.956.73	IPD	4005174	
18	50745	AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	PP.JJ. ALTO ISLAY MATARANI	19.226.28	IPD	12003960	
19	8829	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	URB. SATELITE GRANDE ZONA ALTO DE LA LUNA	9.713.88	IPD-USO/SBN	4039802	
20	52600	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA CERCADO	AV. MARISCAL CASTILLA N° 200 CERCADO	8.425.02	IPD-USO/SBN	11090191	
21	8148	AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA	CALLE FERNANDINI SIN	595.00	IPD	1140359	
22	4956	AREQUIPA	CARAVELI	ATICO	CALLE FCO. BOLOGNESI Y SAN PEDRO	23.151.00	IPD	1100009	
23	4957	AREQUIPA	CAMANA	OCOÑA	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 765-FRENTE A LA CALETA LA PLANCHADA	28.050.00	IPD	1088706	
24	52597	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDI	PANAMERICANA SUR, MEJIA	99409553.5/64968.8 7	IPD	12005064(113410)/12005064(5064(113411)/12005064(113412)	
25	4585	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. INDEPENDENCIA SIN AREQUIPA	5.681.20	IPD	1079594	
26	4586	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	AV. 9 DE NOVIEMBRE SIN LA ROMERA	30.550.00	IPD	12003256	
27	4407	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CALLE GUTIERREZ DE LA PUENTE SIN IV CENTENARIO AV. INDEPENDENCIA	38.400.00	IPD	4005511	
28	10753	AYACUCHO	HUANTA	HUANCA SANCOS	PP.JJ. LA QUINUA SECTOR CHAQUICOCCHA	40.000.00	IPD	P11115098	
29	52554	AYACUCHO	LA MAR	ANCO	COMUNIDAD DE AMARGURA	3.600.00	IPD	1080417	
30	9666	AYACUCHO	AYACUCHO	AYACUCHO	LLANO DEL ARCO SIN	75.778.14	IPD	1081467	
31	10804	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	CHILLICOPAMPA	11.777.10	IPD	11010554	
32	10805	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	COMUNIDAD CHALLWACHAYOOPAMPA	41.627.67	IPD	11047099	
33	10805	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	CHIARA	864.00	IPD	11037986	
34	10754	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	C.P. CANGALLO MZ. TI LOTE 1 - BARRIO DE CORASPAMPA	29.045.50	IPD	P11032804	
35	10540	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	LOTE 1 MZ Y PP.JJ. VISTA ALEGRE	17.905.20	REASIGNAR LA ADMINISTRACION AL IPD POR LA SBN	P11013505	
36	52566	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	C.C. ESPIRITU SANTO DE MUYURINA	1.241.35	IPD	11053459	
37	12520	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AV. LOS HERODES SIN BARRIO SAN SEBASTIAN	35.664.00	IPD	11041313	
38	54270	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCANADA	CENTRO EDUCATIVO N°82155	5.000.00	IPD	11074879	
39	10983	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	CENTRO POBLADO LUSHCAPAMPA	5.400.00	IPD	11045334	
40	10986	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	CALLE SUCRE SIN	936.00	IPD	11074683	
41	12934	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	COMITÉ DE DEFENSA Y DESARROLLO OTUZCO	3.800.00	IPD	11079468	
42	10992	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	CASERIO CHILAL DE LA MERCED	4.140.00	IPD	11074882	
43	12687	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	C.P. EL PILOMO POMARONGO	3.600.00	IPD	11073929	
44	12688	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COMUNIDAD DE MATARACOCCHA	6.000.00	IPD	11074681	
45	10984	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	CERRO DE JESUS	3.600.00	IPD	11045333	
46	12668	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	5.000.00	IPD	11082457	
47	12670	CAJAMARCA	CELENDIN	JOSE GALVEZ	PAMPA 8 DE SEPTIEMBRE	10.834.00	IPD	11074022	
48	12935	CAJAMARCA	SAN MACROS	ICHOCAN	ICHOCAN	18.420.00	IPD	11080117	
49	10987	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUJISNIQUE	JR. SAN MARTIN Y 1° DE MAYO	19.200.00	IPD	11082381	
50	10988	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	AV. LA MISIONERA SIN	19.372.00	IPD	11073544	
51	12666	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	AV. ESPAÑA Y RAMON CASTILLA-JRB. 25 ABRIL	5.250.00	IPD	11074880	
52	12664	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. CESAR CARDENAS	2.126.76	IPD	11073543	
53	12490	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	PASAJE MALECON CAHUIDE SIN	45.400.00	IPD	11065229	
54	12654	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	SECTOR COTELL CASERIO SAN ROQUE	50.050.00	IPD	11043605	
55	10690	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	MZ. F COOP. DE VIV. JUAN CARLOS HURTADO MILLER	4.261.00	IPD	11073474	
56	12672	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COMUNIDAD CHILCALOMA	5.400.00	IPD	11073928	
57	10985	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	ESTANCIA DE LANCHE	1.980.24	IPD	11074937	
58	10991	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	CASERIO DE TONGOD	3.600.00	IPD	11074682	



N°	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
59	10982	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	AV. STA CRUZ Y JR. AMAZONAS	18,600.00	IPD	11080074	
60	12669	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CENTRO POBLADO PORCON ALTO	4,000.00	IPD	11074877	
61	12933	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COMUNIDAD DE PORTONCILLO ALTO	5,400.00	IPD	11080121	
62	12655	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	C.E.N°10250	4,200.00	IPD	11043977	
63	12932	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	CALLE SIN	1,800.00	IPD	11080077	
64	12665	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	CALLE CHANCAY	21,084.00	IPD	11073933	
65	12931	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHAPISINIEGA	CHAPISINIEGA	3,600.00	IPD	11079467	
66	12658	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ANDABAMBA	4,500.00	IPD	11045332	
67	53028	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCANADA	FRENTE CARRETERA ENCANADA - SAN JOSE	4,902.62	IPD	11082458	
68	16942	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV. COSTANERA Y EL JR. Koricancha de la Urb. TITO	11,485.46	IPD	11068869	
69	15325	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	URB. WANCHAC	36,180.56	IPD	11068992	
70	53500	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	ANTIGUO AEROPUERTO SIN	95,500.54	IPD	11090351	
71	16912	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV. MANCO CAPAC LT. N°2	412.14	IPD	2003962	
72	16943	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	AV. VALENTIN ALENCASTRE	8,000.00	IPD	7478-A	
73	18033	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	SECTOR YURACCRUMI	40,152.00	IPD	2003809	
74	18034	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANTA	PJE. ANTARACAY Y BARRIO HORNAPATA - BARRIO PUCACCACCA	22,000.00	IPD	2004604	
75	18035	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	CALLE SIN	18,000.00	IPD	2003024	
76	18036	HUANCAVELICA	ANGARAES	CONGALLA	ACOPATA	4,000.00	IPD	2003698	
77	18037	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAMACCOCHA	CALLE SIN	45,000.00	IPD	2004569	
78	18038	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMILLA	C.P.M. DE VINAS	3,600.00	IPD	2002671	
79	18039	HUANCAVELICA	ANGARAES	JULCAMARCA	PREDIO URBANO AIRACCA	18,000.00	IPD	2004494	
80	18040	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PREDIO URBANO SINA POB. PANTACHI NORTE	3,600.00	IPD	2001596	
81	18041	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	JR. SAN MARTIN SIN	16,675.00	IPD	2002876	
82	18140	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	CALLE SIN	10,008.14	IPD	1104674	
83	18139	HUANCAVELICA	ANGARAES	URCAY	CALLE SIN	18,950.41	IPD	1104673	
84	18504	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. HUALLAYCO N°1438	1,806.97	IPD	11008463	
85	18505	HUANUCO	HUANUCO	SAN FCO. DE CAYRAN	COMUNIDAD CAMPESINA SAN CRISTOBAL DE HUAYLLABAMBA	50,929.846	IPD	11024091	
86	18503	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	PROLOG. AMAZONAS SIN	34,403.545	IPD	2000059	
87	18674	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. MANCO CAPAC SIN	37,837.00	IPD	2013740	
88	18686	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	8,837.25	IPD	11052969	
89	18509	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	MARGEN DERECHO DEL RIO HIGUERAS	4,246.51	IPD	11035358	
90	18680	HUANUCO	PACHITEA	MOLINO	RICO PAMPA - MANZANO	6,964.70	IPD	11051937	
91	18675	ICA	ICA	ICA	AV. LOS MAESTROS SIN. URB. LA PALMA GRANDE	18,274.18	IPD	11065386	
92	18679	ICA	ICA	ICA	AV. PRINCIPAL SIN. URB. SANTA MARIA FUNDO MURGA	26,939.00	IPD-USO/COR REC DE ICA	40000238	
93	18674-53598-53597	ICA	ICA	ICA	CALLE AMAPOLAS SIN 4° CUADRA - AV. TUPAC AMARU URB. LA PALMA, URB. SAN ISIDRO	48000*13172.25=61,172.25	IPD-USO/GOB REG ICA	11018380 11018382	
94	20063	ICA	ICA	ICA	JR. ELIAS Y AV. CUTERVO	45,148.38	IPD-USO/IGRI	11020499	
95	20101	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	CALLE BOMBOM CORONADO N°411, URB. CHAVALINA	14,038.51	IPD	11010630	
96	18605	ICA	PISCO	PISCO	CALLE LOS ROSALES Y GUIA HERMANOS, AV. LA PASCANA SIN LOTE 10 Y 11 URB. LA ESPERANZA	17,200.00	IPD	2010378	
97	18676	ICA	CHINCHA	CHINCHA /ALTA	AV. BOMBOM CORONADO SIN. URB. CHAVALINA Y MIQUILLA	6,564.30	IPD	11010990	
98	18604	ICA	PISCO	PISCO	CALLE AREQUIPA SIN	3,000.00	IPD	7000357	
99	20102	ICA	ICA	SUBTANAJALLA	AV. 28 DE JULIO 1ERA. CUADRA SIN, PARTE NORTE-ENTRADA PRINCIPAL SUBTANAJALLA	3,423.20	IPD	11020503	
100	21136	JUNIN	HUANCAVO	EL TAMBO	AV. MARISCAL CASTILLA SIN	51,345.94	IPD	11023284	
101	20508	JUNIN	CONCEPCION	MARISCAL CASTILLA	AV. PARRA DEL RIEGO SIN BARRIO VISTA ALEGRE	18,000.00	IPD	11095553	
102	20509	JUNIN	SATIPO	SATIPO	AV. ANTONIO RAYMONDI PARTE DEL FUNDO SAN ISIDRO, CARRETERA MARGINAL KM. 1.5	49,397.00	IPD	11021610	
103	21137	JUNIN	YAUJI	LA OROYA	JR. LIMA SIN A 1000 MTS. DE LA REFINERIA DE COBRE	15,819.06	IPD	2000401	
104	21135	JUNIN	HUANCAVO	HUANCAVO	CALLE ANGARAES CON HUANCVELICA SIN	49,875.30	IPD	11023305	
105	21117	JUNIN	HUANCAVO	CERCADO	AV. JACINTO BARRA SIN	66,462.03	IPD	11016919	
106	53242	JUNIN	JALUISA	SAUSA	HEROES DE LA BRENA	52,391.50	IPD	11114718	
107	50746	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	JR. SAN MARTIN MZ V2 LOTE 1	1,505.30	IPD	55016257/P16016281	
108	21298	JUNIN	JUNIN	JANJAILLO	CALLE SIN	22,400.00	IPD	11098336/2002846	
109	23108-21487	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. ESPAÑA, MANISCHE, JERONIMO, CALLE ZEPITA SIN	26,727.00	IPD	11070926	
110	58359	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	JR. PUNO SIN	12,000.00	IPD	11070927	NO SANEADO
111	23107	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. ESPAÑA SIN ESQ. MANUEL VERA E SIN	4,006.00	IPD	4,006.00	
112	22337	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	JR. NATIVIDAD CDRA 3 SECTOR JERUSALEN BARRIO 3 LOTE 1 MZA 21	22,117.55	IPD/USOMPT	P14012320	
113	22894	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	CALLE HIPOLITO UNANUE Y ASCENCIO VARGAS P.1 EL PORVENIR SECTOR RIO SECO-BARRIO 2 LOTE 1 MZA 17	77,367.79	USO/ID/COFOPRI	P14033436	
114	23017	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHES	RUR VALLE MOCHES SECTOR V - SUB LOTE PRO38650	60,060.00	IPD	11144184	



N°	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
115	22348	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	JR. RUBÉN DARIO CDRA 3 P.J. TUPAC AMARU -VISTA ALEGRE LOTE 1 MZA 67	13,092.75	IPDUISO/MP	P14051239	
116	23106	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. MANUEL VERA ENRIQUEZ CDRA. 3	14,353.00	IPD	11070928	
117	23018	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	URB. LA CALERA, AV. PROGRESO Y LA ESPERANZA	2,565.10	IPD	P14123383	
118	21489	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO CALLE STA. ROSA SIN	18,110.79	IPD	11003278	
119	22324	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PINTEL	AV. DEL DEPORTE 120-180	150,618.44	IPD	11037885	
120	24493	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CALLE JUAN FANNING SIN	10,543.83	IPD	11038843-2023202	
121	24494	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LOTIZACIÓN LOS PORTALES MZ. Q. LOTE 1	7,380.00	IPD	2028421	
122	24886-39362	LIMA	LIMA	LIMA CERCADO	AV. JOSÉ DÍAZ SIN URB. SANTA BEATRIZ	61702.08/210.88	IPD	11622189/07032466	
123	23804	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. LOS PINOS, URB. LAS VIOLETAS ZONA E	12,227.37	IPDUISO/SBN	P01186860	
124	37359	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	AV. PRIMAVERA N°1601, A.H. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI	215,489.48	IPDUISO/COFOPRI	P03124737	
125	26593	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. ANGAMOS ESTE N°2689 TORRES DE LIMATAMBO SECTOR B CON AVIACION	13,626.00	IPDUISO/SBN	390639	
126	26729	LIMA	LIMA	SANTA ROSA	ALT. KM 27.02 CARRETERA PANAMERICANA NORTE SANTA ROSA	68,590.40	IPDUISO/SBN	46247736	
127	27121	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. 28 DE JULIO Y ANDAHUAYLAS	17,080.35	IPDUISO/SBN	P02205443	
128	39504-54042	LIMA	LIMA	SAN BARTOLO Y PUNTA NEGRA	PANAMERICANA SUR KM. 50-52	246,179.00	IPDUISO/SBN	P03239042	
129	39858	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. LOS BAÑOS	21000/467.19	IPDUISO/SBN	P01190860/12601767	
130	29933, 52587	LIMA	LIMA	SAN LUIS	AV. DEL AIRE SIN	224,628.27	IPD	12016924	
131	52548	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. TUPAC AMARU	15,312.00	IPDUISO/COFOPRI	P02152579	
132	41013	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JR. NAZCA	21,524.19	IPD	11984841	
133	25665	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	UNIDAD VECINAL DE MATUTE	879/4193.26	IPD/IDUISO/ESTADO	12195525/11757206	
134	53946	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	UNIDAD VECINAL DE MATUTE	15,059.90	IPD	12374402	
135	25849	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. SAN JUAN N°650-660-680	43465.26/13656.39	IPDUISO/ESTADO	11973274/12385698	
136	39861	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	JR. JOAQUÍN BERNAL SIN	1,784.15	IPDUISO/INV	P03266067	
137	39860	LIMA	LIMA	SAN MARTÍN DE PORRES	AV. ZARUMILLA SIN	27,094.62	IPD	12084517	
138	39685	LIMA	LIMA	ANCON	PROL. COLINA SIN AV. HUASCAR Y AV. GARCILAZO	24,644.23	IPDUISO/SBN	P01322956	
139	41025	LIMA	LIMA	LIMA CERCADO	MARGEN DEL RIO RIMAC	18,877.89	IPD	11972342	
140	26500	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. WISSE Y AV. BAYOVAR	94832.93/12000	IPDUISO/SBN/IPD	43160950/12356197	
141	41014	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	CALLE 18, LAS FLORES CON AV. HUANDÓY SIN, URB. LOS NARANJOS III ETAPA	6,191.70	USO-IPD/MMML	P01284176	
142	29629	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	M. CANDAMO ESTE, 1° CUADRA, EL PROGRESO, 3° SECTOR/AV. TUPAC AMARU SIN	4,368.80	IPD	P01177278	
143	41409	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	PARCELA A Y B FUNDO VISTA ALEGRE Y ANEXOS	5,300.30	IPD	12106888	
144	41410	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. EL SANTUARIO SIN URB. MANGOMARCA	16,260.00			NO SANEADO
145	27089	LIMA PROVINCIAS	CANETE	SAN VICENTE DE CANETE	AV. VÍCTOR HAYA DE LA TORRE CDRA. 15	32,550.00	IPD	7000442	
146	39862	LIMA PROVINCIAS	HUARA	SANTA MARIA	AV. CENTENARIO SIN URB. SAN BARTOLOMÉ	21,200.00	IPD	50085709	
147	40545	LIMA PROVINCIAS	HUARA	HUACHO	ESQ. AV. SALAVERRY CON CALLE MORE	1,545.74	IPD	5009708	
148	41041	LIMA PROVINCIAS	HUARA	HUACHO	FUNDO MANZANARES	15,000.00			NO SANEADO
149	42121	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CALLE PUTUMAYO Y ALZAMORA TAMBO	7517 - 26366	IPD/IPD	14053 - 14654	
150	42746	LORETO	MAYNAS	PUN CHANA	CALLE NAUTA SIN P.J. TENIENTE MANUEL ELAVENO II ETAPA	4,856.47	IPD	P12022247	
151	43055	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	ERNESTO RIVERO SIN MZA. LL. CDRA. 12 TAMBOPATA	48,400.00	IPD	11004302	
152	44170	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	CALLE SIN	9,600.00	IPD	5045287	
153	44163	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	AV. SIMÓN BOLÍVAR	28,600.93	IPD	11017705	
154	44164	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	CALLE PIURA 6TA CUADRA	7,652.35	IPD	11017706	
155	44165	MOQUEGUA	ILO	ILO	CALLE ARGENTINA SIN	24,227.40	IPD	11008645	
156	44161	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	AV. BALTA SIN	650.30	IPD	11017107	
157	44162	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	AV. BALTA SIN	1,161.49	IPD	11017108	
158	43223	MOQUEGUA	ILO	PACOCHA	MZ Y LOTE 3 SECTOR CHAUPIMARCA	64,605.61	IPD	5019193	
159	44236	PASCO	PASCO	CERRO DE PASCO	AV. LUIS MONTERO Y GUARDIA CIVIL	37,088.00	IPD	P13011634	
160	44896	PIURA	PIURA	CASTILLA	AV. HUANCAYELICA SIN	50,000.00	IPD	20907	
161	44897	PIURA	PIURA	PIURA	AV. HUANCAYELICA SIN	10,720.00	IPD	20040	
162	54302	PIURA	TALARA	PARINAS	CARRETERA A TALARA, PARQUE 68	19,121.92	IPD	11006835/11010490/11019811	
163	58356	PIURA	PAITA	PAITA	EL TABLAZO	60,000.00	IPD	55089712/P15089781/P15089435	NO SANEADO
164	46064	PIURA	MORROPON	MORROPON	CALLE LIMA SIN	60,552.90	IPD		
165	46631	PIURA	MORROPON	CHULLUCANAS	CALLE BANCHERO ROSSI SIN, EST. CENTRO POBLADO CIUDAD DE CHULLUCANAS SECTOR III	16,885.60	IPDUISO/COFOPRI	P15057755/P15055239	
166	50748	PIURA	SULLANA	SULLANA	AH. VILLA PRIMAVERA	78,148.55	IPD	11031122	
167	46084	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	SAN LORENZO CRUCETA	49,622.77	IPD	11094614	



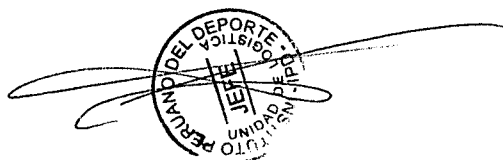
N°	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
168	48063	PIURA	SULLANA	SULLANA	AV. EL SOL, TITICACA, LOS INCAS Y SIMÓN BOLÍVAR	3,439.52	IPD	P15148635/P15076760	
169	46286	PUNO	PUNO	PUNO	AV. TITICACA 1146/1148	34,021.29	IPD	11017101	
170	46707	PUNO	PUNO	PUNO	AV. ZELA Y TACNA	1,374.13	IPD	11015545	
171	46708	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	AV. ENRIQUE BELÓN Y CALLE SAN RAMÓN / AV. PROGRESO	38,816.00	IPD	11016413	
172	46706	PUNO	LAMPA	LAMPA	JR. ATAHUALPA Y AV. REPUBLICA / AV. COLLAO	24,886.74	IPD	11015663	
173	46709	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	JR. VILCAPAZA SIN A. CIRCUNVALACIÓN SIN	19,699.06	IPD	11014364	
174	46704	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	AV. PLATERIA SIN CALLE NUEVA	32,014.29	IPD	11009888	
175	46780	PUNO	PUNO	PLATERIA	JR. LIBERTAD 5245 - BARRIO ZARAGOZA	23,330.69	IPD	11049014	
176	47033	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	JR. IQUITOS SIN CENTRO POBLADO BARRANCO	22,950.00	IPD	11000398	
177	47331	SAN MARTÍN	BELLAVISTA	ALTO BIAVO	JR. CUZCO SIN	3,164.61	IPD	11007043	
178	47330	SAN MARTÍN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	JR. SARGENTO LORES SIN	48,000.00	IPD	11007045	
179	47928	SAN MARTÍN	MARISCAL CÁCERES	CAMPANILLA	AV. HUASCAR SIN	11,340.00	IPD	11007047	
180	47334	SAN MARTÍN	TOCACHE	UCHIZA	CALLE 28 DE JULIO SIN	34,352.76	IPD	11007046	
181	47332	SAN MARTÍN	BELLAVISTA	SAN PABLO	PARTE SUR OESTE DE NUEVA CAJAMARCA	3,819.16	IPD	11007044	
182	47932	SAN MARTÍN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	PARTE ESTE DE TABALOSOS	30,513.89	IPD	11010872	
183	47857	SAN MARTÍN	LAMAS	TABALOSOS	CALLE MICHAELA BASTIDA SIN- BARRIO LA VICTORIA	13,062.86	IPD	11006046	
184	47860	SAN MARTÍN	MARISCAL CÁCERES	JUANUI	CALLE AYAYMAMA	22,575.00	IPD	5000481	
185	47935	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	PSJE REYNALDO MELENDEZ 223	11,971.25	IPD	11010857	
186	47849	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	MORALES	CALLE ZELA SIN	7,977.83	IPD	11040318	
187	48225	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE ARIAS ARAGUEZ SIN	1,299.00	IPD/USO-MVC	5003479	
188	48390	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE ARIAS ARAGUEZ SIN	13,111.57	IPD/USO-MVC	11031486	
189	48372	TACNA	TACNA	TACNA	AV. A.B. LEGUIA SIN	32,391.13	IPD/USO-MVC	5003481	
190	48370	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE ARIAS ARAGUEZ SIN FRENTE ESTADIO DE TACNA	12,084.00	IPD/USO-MVC	5003482	
191	53120-48371	TACNA	TACNA	TACNA	PANAMERICANA NORTE KM 1322 AH LOS FICUS	4,672.10	IPD/USO-MVC	11031485	
192	49717	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AV. TUMBES Y PROLONG. LOS TUMPI	37,052.88	IPD	11008025	
193	49716	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AV. MARISCAL CASTILLA 853	4,512.18	IPD	11008072	
194	49722	TUMBES	TUMBES	TUMBES	PANAMERICANA NORTE SIN ZORRITOS	4,069.78	IPD	11009392	
195	49738	TUMBES	CONTRALMIENTE	ZORRITOS	AV. INDEPENDENCIA ESQ. C/TUPAC AMARU	16,268.57	IPD	11012825	
196	49724	TUMBES	VILLAR	ZARUMILLA	AV. INDEPENDENCIA ESQ. C/TUPAC AMARU	22,299.50	IPD	P15129235	
197	49761	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLARIA	CALLE FITZCARRARO SIN	33,656.00	IPD	2461	
198	49998	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACCOCHA	AV. YARINACCOCHA SIN	144,722.90	IPD	P19008163/P19007242	

Leyenda

(*) Código Único SINABIP si se declara con este dato.

(**) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

(**) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).



Anexo N°07
Relación de Proyectos y Obras Gestionadas Durante el
Período Ejercido

Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el período ejercido

N°	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones (***)
1	216050	Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA, San Luis, Lima	San Luis	Lima	Lima	Nacional	4. Ejecución	162,597,310	162,262,714	168,454,541	
2	94502	Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del Centro Educativo Deportivo Experimental CEDE Julia Sánchez Deza, distrito La Victoria, Lima	La Victoria	Lima	Lima	Nacional	1. Formulación-Evaluación				
3	359415	Ampliación, mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, región de Junín	Huancayo	Huancayo	Junín	Nacional	1. Formulación-Evaluación				

Leyenda

(*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores indicar país y ciudad
 (**) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado
 La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por

(***) UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué), 2. Viable: sin actividad, 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué), 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué), 5. Otro (indicar)



Anexo N°08
Proyectos y Obras Exoneradas del Sistema Nacional de
Inversión Pública

Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública

N°	Nombre del Proyecto / Obra	Dispositivo legal que lo exonera del SNIP	Monto de inversión	Estado situacional
1	Rehabilitación, remodelación y equipamiento de la infraestructura del Estadio Nacional - Lima	Decreto de Urgencia N°004-2009	224,187,297	



24

Anexo N°09
Resumen de Expedientes en Procesos Legales

Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)

519

CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA

Penal

19

Civil

121

Laboral

269

Contencioso administrativo

55

Constitucional

23

Arbitraje

18

Conciliación

14

Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Casos ante la Comisión

-

Casos ante la Corte

-

Medidas cautelares vigentes

-

Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa

-

Casos en seguimiento de recomendaciones

-

Casos en supervisión de sentencia

-

CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO

En trámite

345

En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral

174

CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO

Demandante

154

Demandado

363

Parte Civil

1

Tercero civilmente responsable

1

POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)

A favor del "Estado"

Suma total S/

S/. 15,772,242.44

Recibido S/

S/. 0.00

Por Recibir S/

S/. 15,772,242.44

En contra del "Estado"

Suma total S/

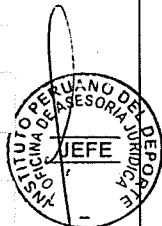
S/. 103,300,333.32

Pagado S/

S/. 10,408,220.00

Por pagar S/

S/. 92,892,113.32

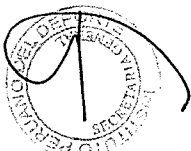


Anexo N°10
Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno

Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		Sí	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.	X		a) Acta N° 01-IPD-2013. b) Memorando Circular N°008-2015-SG/IPD. c) Oficio Circular N°003-2015-SG/IPD.
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.	X		Resolución de Presidencia N°285-2015-P/IPD, de fecha 30 de mayo de 2015.
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	X		a) Acta N°001-2009-IPD. b) Acta N°001-IPD-2013. c) Acta N°001/2014. d) Acta N°01-2015.
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)			
	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.	X		Informe de Diagnóstico de Sistema de Control Interno del IPD
Ejecución	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.	X		Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.
	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.	X		Informe de avance del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.
Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		X	El proceso de implementación del Sistema de Control Interno, se encuentra aún en ejecución.

(*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno



AS

Anexo N°11
Informe Sobre Actividades Desarrolladas y Resultados por el
Equipo de Mejora Continua para la Implementación de la
Simplificación Administrativa

Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso	Mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante el Instituto Peruano del Deporte- IPD	Objetivo del Equipo de Mejora Continua
2: Diagnóstico	Actualizar el TUPA: Simplificación de procedimientos y costos.	Inicio de la Implementación.
3: Rediseño	Implementación de la metodología de simplificación y la metodología de costos de los procedimientos y servicios administrativos del IPD.	Plan de Acción iniciado. En el año 2014 se elaboró los formatos de sustento legal y técnico de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad del TUPA institucional, dentro de los alcances de la nueva metodología de costos aprobada por el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, con la determinación de los costos, que abarco entre otros la Fijación de los costos del IPD y el establecimiento del flujo de actividades de los objetos de costos.
4: Implementación	Se encuentra en revisión y/o aprobación el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Peruano del Deporte - IPD, por lo que la solicitud de actualización del TUPA ha sido denegada por la Oficina de Presupuesto y Planificación OPP, hasta que se apruebe el ROF, de lo contrario no puede ser tramitado a PCM por ser un requisito de la actualización del indicado TUPA.	A la espera de aprobación de ROF
5: Seguimiento y Evaluación	Nos encontramos a la espera de la aprobación del ROF	
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad	Nos encontramos a la espera de la aprobación del ROF	



Anexo N°12
Portal de Transparencia Estándar

Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio	SI	
	Marco Legal	SI	
	Normas emitidas por la entidad	SI	
	Declaraciones Juradas	SI	
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:	SI	
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	SI	
	Manual de Organización y Funciones- MOF	SI	
	Manual de Clasificación de Cargos	SI	
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	SI	
	Manual de Procedimientos- MAPRO	SI	
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	SI	
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	SI	
	Indicadores de Desempeño	SI	
	Planes y Políticas	SI	
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	SI	
	Plan Estratégico Institucional - PEI	SI	
	Plan Operativo Institucional - POI	SI	
	Información Adicional	SI	
	Recomendaciones de Auditoría	SI	
3. Información Presupuestal	Glosario de Términos	SI	
	Detalle		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	SI	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos	SI	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos	SI	
	Eficiencia de Gastos	SI	
	Gráficos de Presentación	SI	
	Comparativos por Trimestre	SI	
	Link a Registro Histórico	No aplica	Reporte presentado es brindado por el Ministerio de Economía y Finanzas
	Glosario de Términos	SI	
4. Proyectos de Inversión	Viabilidades	SI	
	Código DGPP	SI	Solo hasta el 2012
	Código SNIP	SI	Solo hasta el 2012
	Proyecto	SI	Solo hasta el 2012
	Monto Viabilidad	SI	Solo hasta el 2012
	Costo del proyecto	SI	Solo hasta el 2012
	Presupuesto y Ejecución	SI	
	Código U/E	SI	
	Unidad Ejecutora	SI	
	PIM	SI	
	Devengado	SI	
	Link a Registro Histórico	No aplica	Reporte presentado es brindado por el Ministerio de Economía y Finanzas
	Glosario de Términos	SI	
5. Participación Ciudadana	Audiencias	No aplica	No esta habilitado
6. Información de Personal	Registro de Personal:	SI	
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	Solo existe información desde enero 2013 a la actualidad, no existe información hasta antes del 2009.
	Glosario de Términos	SI	
	Información Adicional	SI	
7. Información de contrataciones	PAP	SI	
	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	SI	
	Exoneraciones Aprobadas	SI	
	Ordenes de Servicio	SI	
	Gastos de viáticos y pasajes	SI	
	Gastos de telefonía	SI	
	Uso de vehículos	SI	
	Gastos por Publicidad	SI	
	Unidades Orgánicas	NO	
	Link a Registro Histórico	No aplica	En la información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad ya existe un filtro de búsqueda.
	Información Adicional	SI	



8. Actividades Oficiales	Agenda	SI	Solo hasta mayo del 2016
	Comunicados	SI	
9. Información Adicional	Formato de Solicitud de Acceso a la Información	SI	
	Información Adicional	SI	
10. INFOBRAS	Registro de Obras Públicas en Ejecución	SI	
	Código de INFOBRAS	SI	
	Nombre de la Obra	SI	
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	SI	
	Modalidad	SI	
	Fecha de inicio de la obra	SI	
	% de Avance Físico	SI	
	Estado de la Obra	SI	
	Glosario de Términos	SI	



Anexo N°13

Acta de Instalación del Grupo de Trabajo y Plan

Acta de instalación del Grupo de Trabajo

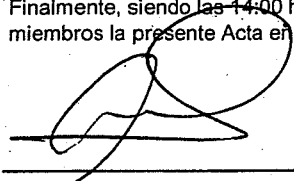
Siendo las 13:00 horas del día 22 de abril de 2016, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General del Instituto Peruano del Deporte, sito en Calle Madre de Dios Cdra. 3 s/n, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, se reunieron los integrantes del Grupo de Trabajo temporal, encargado de la elaboración del Informe para la transferencia de Gobierno Período 2011-2016, designados mediante Resolución de Presidencia N° 060-2016-IPD/P:

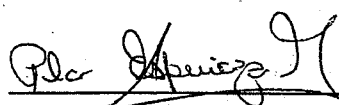
GRUPO DE TRABAJO		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente del Grupo de Trabajo.	Silvio Aiquipa Mendoza	09832929
Directora nacional de Capacitación y Técnica Deportiva - Vice Presidenta	Pilar Espinoza Galarcep	09304494
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación	Tania Zurita Sánchez	02860760
Director Nacional de Recreación y promoción del Deporte	Pilar Espinoza Galarcep (e)	09304494
Director Nacional de Deporte de Afiliados	Giorgio Mautino Battuello	09532478
Jefe de la Oficina General de Administración	Iván Pereyra Villanueva	09670567
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Omar Coveñas Flores	09675024

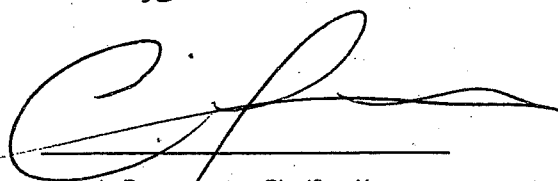
Una vez efectuada la instalación del grupo de trabajo, se procedió a debatir respecto a la elaboración del Plan de Trabajo para la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión, acordando los miembros lo siguiente:

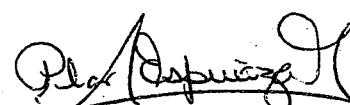
1. Presentar el Plan de Trabajo para la elaboración del informe de transferencia de gestión, en el plazo de cinco días hábiles.

Finalmente, siendo las 14:00 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión convocada, suscribiendo todos los miembros la presente Acta en señal de conformidad:

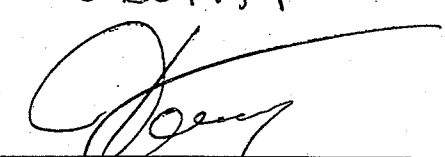

Presidente del Grupo de Trabajo
Silvio Aiquipa Mendoza
DNI: 09832929

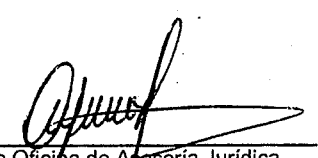

Vicepresidente del Grupo de Trabajo
Pilar Espinoza Galarcep
DNI: 09304494


Jefe de Presupuesto y Planificación
Tania Zurita Sanchez
DNI: 02860760


Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (e)
Pilar Espinoza Galarcep
DNI: 09304494


Director Nacional de Deporte de Afiliados
Giorgio Mautino Battuello
DNI: 09532478


Administración
Iván Pereyra Villanueva
DNI: 09670567


Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Omar Coveñas Flores
DNI: 09675024

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista
SE AUTENTICA PARA USO EN TRAMITES
INTERNOS DEL IPD

06 JUL 2016

GINA ARANIBAR ROMAN
FEDATARIO
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

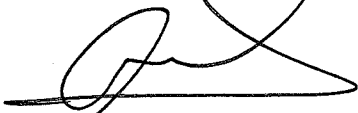
Acta de elaboración del Plan de Trabajo

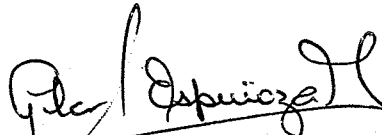
Siendo las 09:00 horas del día 29 de abril de 2016, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General del Instituto Peruano del Deporte, se reunieron los miembros del Grupo de Trabajo encargados de la elaboración del informe para la transferencia de gestión por el período 2011-2016, designados mediante Resolución de Presidencia N° 060-2016-IPD/P:

GRUPO DE TRABAJO		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente del Grupo de Trabajo.	Silvio Aiquipa Mendoza	09832929
Directora nacional de Capacitación y Técnica Deportiva - Vice Presidenta	Pilar Espinoza Galarcep	09304494
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación	Tania Zurita Sánchez	02860760
Director Nacional de Recreación y promoción del Deporte	Pilar Espinoza Galarcep (e)	09304494
Director Nacional de Deporte de Afiliados	Giorgio Mautino Battuello	09532478
Jefe de la Oficina General de Administración	Iván Pereyra Villanueva	09670562
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Omar Coveñas Flores	09675024

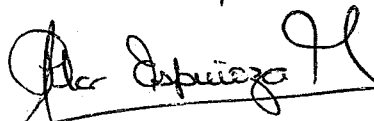
En la presente reunión, los miembros del comité revisaron las actividades a ser realizadas por las áreas correspondientes, a fin de establecer plazos y una estructura única para la entrega de la información, la cual no debe de ser mayor a la fecha pactada y de corte.

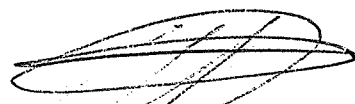
En señal de conformidad, se da por concluida la reunión a las 13:00 horas del mismo día y suscriben la presente Acta con sus respectivos Anexos, los mismos que forman parte integrante del Plan de Trabajo.

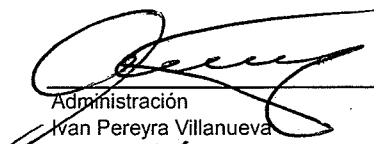

 Presidente del Grupo de Trabajo
 Silvio Aiquipa Mendoza
 DNI:

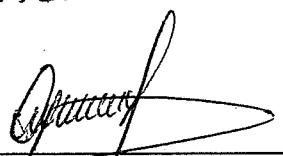

 Vicepresidente del Grupo de Trabajo
 Pilar Espinoza Galarcep
 DNI: 09304494


 Jefe de Presupuesto y Planificación
 Tania Zurita Sánchez
 DNI: 02860760


 Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (e)
 Pilar Espinoza Galarcep
 DNI: 09304494


 Director Nacional de Deporte de Afiliados
 Giorgio Mautino Battuello
 DNI: 09532478


 Administración
 Iván Pereyra Villanueva
 DNI: 09670562


 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
 Omar Coveñas Flores
 DNI: 09675024

La estructura del informe debe contener la siguiente estructura mínima:

1) Estado Situacional al inicio de la Gestión

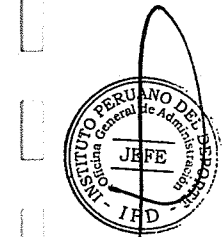
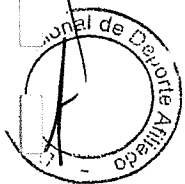
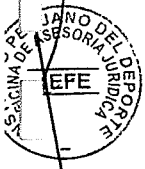
- A nivel de Sub Dirección/ Unidad a cargo
- Personal a Cargo

2) Estado Situacional al Término de la Gestión

- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.
- Objetivos y metas establecidas por función.
- Resultados obtenidos al final de la gestión.
- Actividades ejecutadas.
- Comisiones, encargos, equipos de trabajo, etc en los que participa como jefe o el personal a cargo
- Ejecución del POI y presupuesto Julio del 2011 a Julio a 2016
- Asuntos urgentes de prioritaria atención.
- Agenda pendiente: estado situacional de temas, encargos o tareas pendientes, relación de documentos pendientes,

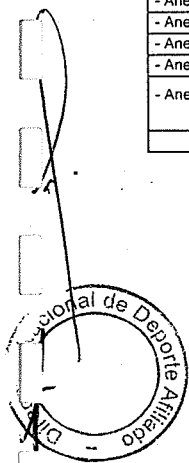
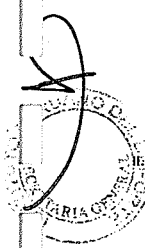
3) Conclusiones y Recomendaciones

Anexos



Anexo N° 02: Informe para la Transferencia de Gestión

I. Reporte de Cumplimiento Misional (*)	Area Responsable	Fecha Max de Entrega
1. Resumen ejecutivo.	UPLA	16-may
2. Organización de la entidad: Norma de creación, funciones, responsabilidades y organigrama.	UPLA	16-may
3. Misión, visión, valores, objetivos y ejes estratégicos, y políticas institucionales.	UPLA	16-may
4. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales:	UPLA ACOPIARA Y ELABORARA UN DOC UNICO	
- Estado situacional al inicio de su gestión.	TODAS LAS ÁREAS	31-may
- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.	TODAS LAS ÁREAS	31-may
- Objetivos y metas establecidas por función.	TODAS LAS ÁREAS	31-may
- Resultados obtenidos al final de la gestión.	TODAS LAS ÁREAS	31-may
- Asuntos urgentes de prioritaria atención.	TODAS LAS ÁREAS	31-may
5. Resumen de Información principal sobre:		
- Presupuesto.	UP	31-may
- Contabilidad.	UFIN	31-may
- Recursos Humanos.	RRHH	20-jun
- Infraestructura.	INFRAESTRUCTURA	31-may
- Mejoras en el Servicio al Ciudadano.	TRAMITE DOCUMENTARIO	31-may
II. Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos (**)		
Esta comprendido por el registro de los siguientes anexos:		
- Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.	TODAS LAS AREAS (se indica en el Anexo)	
- Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución.	UL	31-may
- Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad.	UFIN	31-may
- Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles.	UL	31-may
- Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido.	UEPI	31-may
- Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.	UEPI	31-may
- Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales.	OAJ	31-may
- Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	SECRETARIA GENERAL	31-may
- Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa.	TRAMITE DOCUMENTARIO	31-may
- Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.	SISTEMAS	31-may



STEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable	Fecha Max de Entrega
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito			Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.	RRHH	20-jun
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 120° y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 vi) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
6	CAP o CEP vigente de la entidad.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
7	Reporte con número de personal por régimen pensionario indicando el número de resolución que otorgó la pensión.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)			Ley N° 30057, artículo 13°, y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21°, 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.			Ley N° 30057 artículo 6° f), Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.			Ley N° 30057, artículos 5° y 68°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
13	Reporte de compensaciones por pagar.			Ley N° 30057, artículo 29°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
14	Reporte de compensaciones no económicas.			Ley N° 30057, artículo 29°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.			Ley N° 30057, artículo 41°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
16	Piegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.			Ley N° 30057, artículos 43° y 44°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda	RRHH	20-jun
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo			Ley N° 29783, artículo 29°	RRHH	20-jun
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.			Ley N° 29783, artículo 39°, Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f), Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b)	RRHH	20-jun
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.			Ley N° 29783, artículo 39°, Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°	RRHH	20-jun
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b)	RRHH	20-jun

STEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable	Fecha Max de Entrega
1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS						
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	UL	15-jun
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	UL	15-jun
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	UL	15-jun
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	UL	15-jun
2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN						
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferecia de Gestión			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	UL	15-jun
26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.			Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.	UL	15-jun
27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	UL	15-jun
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferecia de Gestión			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	UL	15-jun
1. BIENES MUEBLES						
29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12	UL	15-jun
30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10	UL	15-jun
31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9	UL	15-jun
32	Informe de las variaciones de los activos muebles del OI de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte (según formato del Informe Final de Inventario)			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°	UL	15-jun
33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferecia de Gestión			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7	UL	15-jun
2. BIENES INMUEBLES						
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 05, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferecia de Gestión			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.	UL	15-jun
1. ADMINISTRACION DE ARCHIVOS						
35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos penfáncos de correspondencia.			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.	OTDA	17-may
2. ORGANIZACION DE DOCUMENTOS						
36	Cuadro de Clasificación (guía)			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III, Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	OTDA	17-may
3. DESCRIPCION DOCUMENTAL						
37	Inventario de transferencia de documentos			Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005-86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	OTDA	30-jun
38	Inventario de eliminación de documentos			Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005-86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	OTDA	30-jun
39	Inventario general de fondos documentales			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III, Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).	OTDA	30-jun
40	Registro de documentos			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III, Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	OTDA	30-jun
4. SELECCIÓN DOCUMENTAL						
41	Comisión Evaluadora de Documentos			Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	OTDA	30-may
42	Programa de Control de Documentos			Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	OTDA	30-may
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III, Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	OTDA	17-may
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III, Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	OTDA	17-may
5. CONSERVACION DE DOCUMENTOS						
45	Local apropiado para el Archivo Central			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007-86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales: Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	OTDA	17-may
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.	OTDA	17-may
6. SERVICIOS ARCHIVISTICOS						
47	Atención del servicio de conservación de los documentos que corresponde a la entidad			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	OTDA	30-may

ISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable	Responsable
1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE						
48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 18° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.	UPTO	30-jun
2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA						
49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte: - Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Género, PIA, PIAI, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera). - Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Género, PIA, PIAI, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera). - Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	UPTO	30-jun
50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	UPTO	30-jun
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	UPTO	30-jun
3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA						
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2015-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.	UPTO	30-jun

ISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable	Responsable
53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.			Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.	UFIN	30-jun
54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.			Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.	UFIN	30-jun
55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias.			Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.	UFIN	30-jun
56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas a la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.			Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.	UFIN	17-may

5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable	Responsable
57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.			Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.	UFIN	30-jun
58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.			Resolución Directoral N° 21-2008-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.	UFIN	30-jun
59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.			Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2008-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.	UFIN	17-may
60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.			Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2008-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.	UFIN	30-jun

ISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal	Responsable	Responsable
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.			Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1° y 28.2°, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).	UFIN	31-may
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.			Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental" (Numeral 4, inciso 4.1).	UFIN	31-may
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública presentadas en archivo digital por el periodo de gestión.			Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).	UFIN	31-may
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.			Ley N° 28495, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Decima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-03, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".	UFIN	30-jun
65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.			Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 28°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN	31-may
66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldo de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arrendos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia), la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN	30-jun
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN	31-may
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados, y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN	30-jun
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN	30-jun
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reedificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN	30-jun
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a obras en proceso.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN	30-jun
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciados, revaluados y/o transferidos en el periodo de la gestión.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN	31-may
73	Relación de Activos Intangibles y su regularización.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	UFIN	30-jun